Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto		
9/jul/2021	PUBLICACIÓN del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-141

Solicitud de oficio de estandarización tecnológica

15 días hábiles

Elabora:	Valida:	Autoriza:
ALSS (SNT)	JFAD (DNET)	CTM (DGGD)
Abril 2021	Abril 2021	Abril 2021

Objetivo

Revisar los Formatos de Solicitud de Oficios de Estandarización Tecnológica (FSOET) que envían las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para la adquisición o contratación de bienes y servicios en materia de TIC's.

Normas y Políticas de Operación

Acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración, por el cual establece la Normatividad en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

Dirección General de Gobierno Digital.

Responsables

Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica.

Subdirección de Normatividad Tecnológica. Departamento de Evaluación Tecnológica.

Áreas Involucradas

Dirección General de Gobierno Digital / Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica / Subdirección de Normatividad Tecnológica / Departamento de Evaluación Tecnológica / Áreas de Tecnología de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Ruebla.

Estado de Puebla.

Elementos de Entrada

Formato de Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica (FSOET) / Correo electrónico / Kanboard.

Elementos de Salida

Correo de autorización / FSOET autorizado.



de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-141

Solicitud de oficio de estandarización tecnológica

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DET	Recibir correo y crear una tarea en el Kanboard en la columna "Recibido" para llevar el control y seguimiento del FSOET.	
DET	Asignar el FSOET al AET para su revisión y mover en Kanboard FSOET a columna "Asignado a Analista".	Correo electrónico / FSOET
	Mover en Kanboard FSOET a columna "En revisión"	FSOET
	4. Realizar el análisis y revisión del FSOET. ¿FSOET requiere Estandarización Tecnológica? Si: pasar a siguiente pregunta No: continuar en actividad número 21	FSOET
AET	¿FSOET con observaciones? Si: continuar en actividad número 7 No: continuar en actividad número 9	Correo
	Elaborar y enviar observaciones detectadas en el FSOET a la ATIC.	electrónico / FSOET
	6. Mover en Kanboard FSOET a columna "En espera de respuesta de la Dependencia". ¿Días transcurridos menor o igual a 10 días hábiles sin respuesta de la ATIC? Si: continuar en actividad 7 No: continuar en actividad 18	FSOET
ATIC	7. Solventar observaciones en el FSOET.	FSOET



	Enviar FSOET por correo electrónico al AET. Regresar a actividad 4	Correo electrónico / FSOET
	Mover en Kanboard FSOET a columna "Listo para solicitud oficial".	FSOET
AET	10. Enviar correo electrónico de autorización de FSOET a la ATIC.	Correo electrónico / FSOET
	11. Agregar archivo PDF de correo electrónico de autorización en Kanboard y mover FSOET a columna "Autorizado"	Correo electrónico / FSOET
ATIC	12. Elaborar y/o corregir el FSOET.	FSOET
ATIC	13. Enviar al AET por correo electrónico documentos digitalizados.	Correo electrónico / oficio o memorándum FSOET con firmas
	14. Verificar FSOET	
AET	¿FSOET sin observaciones? Si: continuar en actividad número 15 No: continuar en actividad número 17	FSOET
ATIC	15. Entregar al DNET Documentos impresos en original.	Oficio o Memorándum FSOET con firmas
DNET	16. Recibir oficio o memorándum con FSOET * Continuar en Fin del Procedimiento.	Oficio o Memorándum FSOET
	17. Enviar observaciones a la ATIC. Regresa a actividad 12	Correo electrónico / FSOET
DET	18. Elaborar correo para notificar a la ATIC que su FSOET se ha cancelado por falta de interés.	Correo electrónico
	19. Enviar comeo electrónico a la ATIC notificando cancelación del FSOET.	Correo electrónico



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

20. Agregar archivo PDF de correo electrónico en Kanboard y mover FSOET a columna "Cancelado" Continuar en actividad Fin del Procedimiento	Correo electrónico
21. Elaborar correo electrónico para notificar a la ATIC que su FSOET no requiere OET.	Correo electrónico
22. Agregar archivo PDF de correo electrónico en Kanboard y mover FSOET a columna "No requiere OET"	Correo Electrónico

*Nota: este procedimiento continúa con el procedimiento de "Emisión de Oficio de Estandarización Tecnológica" (a partir de la actividad 16)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGGD: Dirección General de Gobiemo Digital.

DNET: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica.

SNT: Subdirección de Normatividad Tecnológica.

DET: Departamento de Evaluación Tecnológica.

Applieto de Evaluación Tecnológica.

AET: Analista de Evaluación Tecnológica.

ATIC: Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las Dependencias y

Entidades de la Administración Pública Estatal.

FSOET: Formato de Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica.

TIC's: Tecnologías de la Información y Comunicaciones

KANBOARD: Sistema de información para llevar el control y seguimiento de las Solicitudes

de Oficio de Estandarización Tecnológica, así como los Oficios de Estandarización

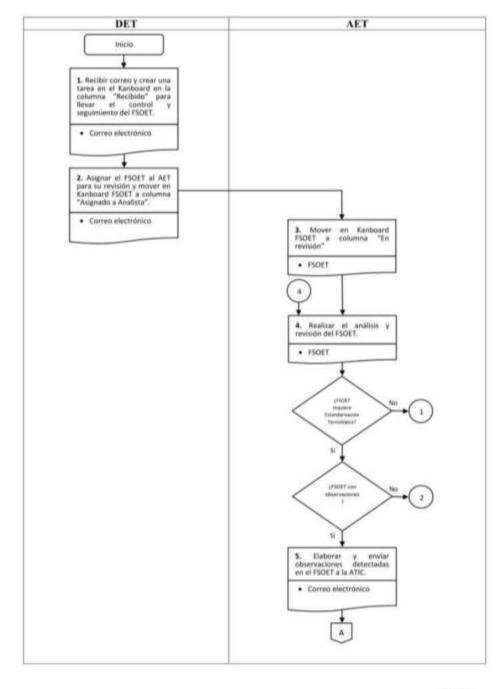
Tecnológica.



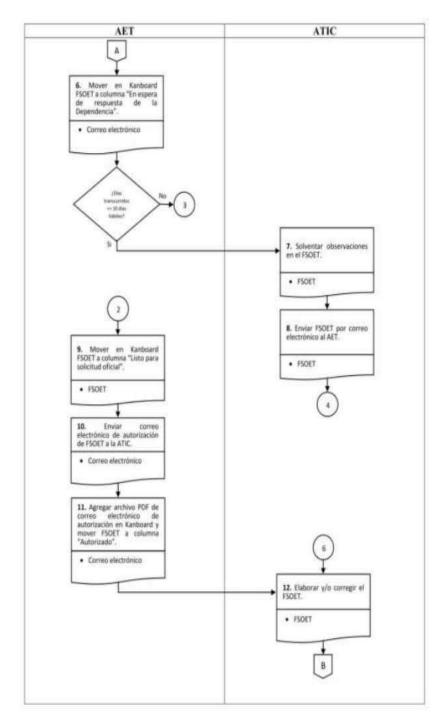
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-141

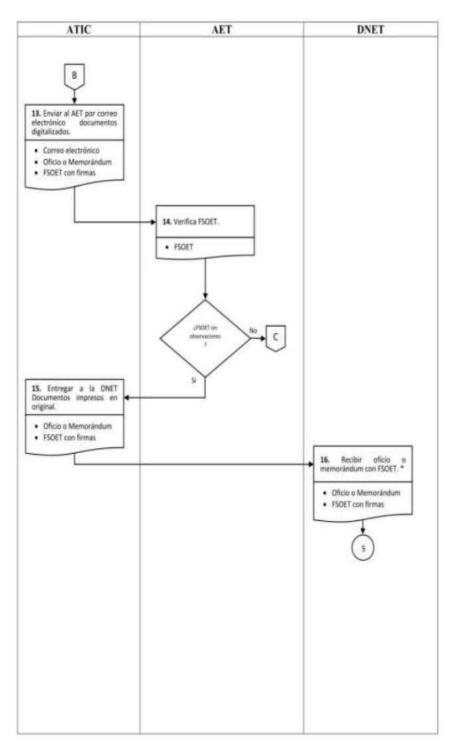
Solicitud de oficio de estandarización tecnológica





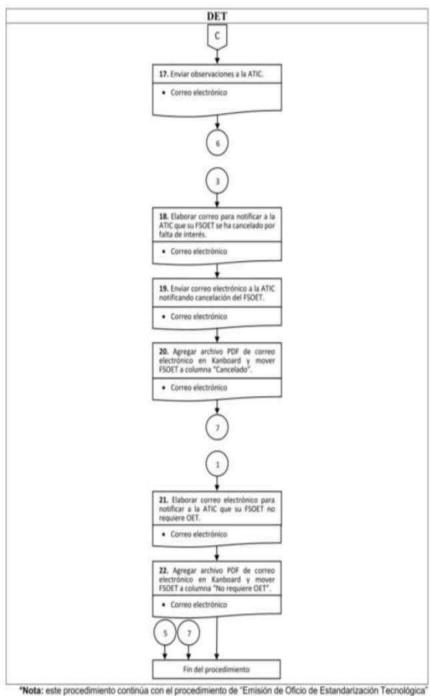








CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02



*Nota: este procedimiento continúa con el procedimiento de "Emisión de Oficio de Estandarización Tecnológica (a partir de la actividad 16)



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-142

Emisión de oficio de estandarización tecnológica

	10 días hábiles	
Elabora:	Valida:	Autoriza:
ALSS (SNT)	JFAD (DNET)	CTM (DGGD)
Abril 2021	Abril 2021	Abril 2021

Objetivo

Emitir el Oficio de Estandarización Tecnológica para la adquisición o contratación de bienes y servicios informáticos, que se lleven a cabo en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Normas y Políticas de Operación

Acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración, por el cual establece la Normatividad en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

Dirección General de Gobierno Digital.

Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica.

Responsables Subdirección de Normatividad Tecnológica.

Departamento de Evaluación Tecnológica. Analista de Evaluación Tecnológica

Áreas Involucradas

Dirección General de Gobierno Digital / Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica / Subdirección de Normatividad Tecnológica / Departamento de Evaluación Tecnológica / Áreas de tecnología de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla

Elementos de Entrada

Formato de Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica autorizado / Correo electrónico de autorización / Fichas e información técnicas / Links a sitios web de fabricantes / Oficio o Memorándum de Solicitud de Oficio de Estandarización.

Elementos de Salida

Oficio de Estandarización Tecnológica / Anexo Único del Oficio de Estandarización Tecnológica / Oficio o Memorándum.



de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-142

Emisión de oficio de estandarización tecnológica

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO			
INICIO DEL PROCEDIMIENTO					
DNET	Recibir oficio o memorándum con FSOET autorizado.	Oficio o Memorándum / FSOET autorizado			
DINE	Turnar al DET el oficio o memorándum con FSOET autorizado para su atención.	Oficio o Memorándum / FSOET autorizado			
	Crear una nueva tarea en el Kanboard en la columna de "Recibido DET" para llevar el control y seguimiento de la emisión del OET.	Oficio o memorándum / FSOET autorizado			
DET	Mover la tarea en el Kanboard a la columna "Evaluación Previa DET". "	Oficio o memorándum / FSOET autorizado			
	Asignar oficio o memorándum con FSOET al AET para la elaboración del OET correspondiente.	Oficio o Memorándum / FSOET			
	Mover tarea en el Kanboard a la columna "Asignado AET".	Oficio o Memorándum / FSOET			
AFT	7. Digitalizar el oficio o memorándum y el FSOET, subir archivos al Kanboard.	Oficio o Memorándum / FSOET			
AET	Mover tarea en el Kanboard a la columna "En Proceso".	Ofició o Memorándum / FSOET			



<u>(</u>	<u> </u>	
AET	9. Revisar que las características de los equipos y/o servicios solicitados estén correctos y vigentes, revisar los comentarios (en caso de que existan) ¿FSOET con observaciones? Si: Continuar en actividad número 10. No: Continuar en actividad número 23.	FSOET
	10. Enviar correo electrónico al ATIC con las observaciones correspondientes.	Correo electrónico / FSOET con observaciones
AET	11. Mover tarea en el Kanboard a la columna "En espera de respuesta DÆE". ¿Días transcurridos sin respuesta >= 10? Si: Continuar en actividad número 12. No: Continuar en actividad número 22.	FSOET
	12. Elaborar o corregir proyecto de oficio o memorándum de respuesta para la ATIC cancelando el FSOET por falta de interés.	Oficio o Memorándum
DET	13. Revisar proyecto de oficio o memorándum de cancelación de FSOET. ¿Oficio sin observaciones? Si: Continuar en actividad número 14. No: Regresar a actividad número 12.	Oficio o Memorándum
	14. Turnar proyecto de Oficio a SNT para su revisión	Oficio o Memorándum
SNT	15. Revisar proyecto de oficio o memorándum de cancelación de FSOET. ¿Oficio sin observaciones? Si: Continuar en actividad número 16.	Oficio o Memorándum



	No: Regresar a actividad número 12.	
	16. Turnar proyecto de Oficio a DNET para su revisión	Oficio o Memorándum
DNET	17. Revisar proyecto de oficio o memorándum de cancelación de FSOET. ¿Oficio sin observaciones? Si: Continuar en actividad número 18. No: Regresar a actividad número 12.	Oficio o Memorándum
DNET	18. Firmar oficio o memorándum	Oficio o Memorándum
DNET	19. Turnar a SNT oficio o memorándum para su notificación por correo electrónico a la ATIC.	Oficio o Memorándum
	20. Notificar oficio o memorándum a la ATIC por correo electrónico.	Oficio o Memorándum
SNT	21. Mover tarea en el Kanboard a la columna "Informativos". Continuar en Fin de Procedimiento	Oficio o Memorándum
ATIC	22. Atender las observaciones y enviar por correo electrónico al AET el FSOET con copia para el DET. Regresar a actividad 9	Correo electrónico / FSOET
	23. Elaborar o corregir el proyecto de oficio o memorándum, OET y Anexo Único del OET (en caso de que se haya elaborado) para responder al ATIC.	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único (en caso de que se haya elaborado)
AET	24. Adjuntar en el Kanboard el proyecto de OET, Anexo Único del OET (en caso de que se haya elaborado) y el oficio o memorándum de respuesta.	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único (en caso de que se haya elaborado)
	25. Mover tarea en el Kanboard a la columna "En Revisión DET".	Oficio o Memorándum /



		OET / Anexo Único (en caso de que se haya elaborado)
DET	26. Revisar fichas técnicas, proyecto de OET, así como el Anexo Único de OET (en caso de que se haya elaborado). ¿OET sin observaciones? Si: Continuar en actividad número 27. No: Continuar en actividad número 28.	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único (en caso de que se haya elaborado)
	27. Revisar el Oficio o Memorándum de respuesta ¿Oficio sin observaciones? Si: Continuar en actividad número 30 No: Continuar en actividad número 28	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único (en caso de que se haya elaborado)
	28. Realizar comentarios y observaciones al proyecto de oficio o memorándum y OET	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único (en caso de que se haya elaborado)
	29. Mover tarea en el Kanboard a la columna "En Proceso". Regresar a actividad 23	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único (en caso de que se haya elaborado)
	30. Mover tarea en el Kanboard a la columna "En Revisión SNT".	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único (en caso de que se haya elaborado)
SNT	31. Revisar el Oficio o Memorándum, proyecto de OET y Anexo Único de OET (en caso de que se haya elaborado)	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único (en caso de



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

	que se haya elaborado)
¿Oficio y OET con observaciones?	
Si: Continuar en actividad número 32. No: Continuar en actividad número 33.	
32. Corregir proyecto de oficio o memorándum, OET y Anexo Único del OET (en caso de que se haya elaborado) y adjuntarlo en el Kanboard.	OET / Anexo Único (en caso de que se haya elaborado)
33. Mover tarea en el Kanboard a la columna "Listo para impresión".	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único del OET (en caso de que se haya elaborado)
34. Imprimir oficio o memorándum de respuesta, OET y el Anexo Único del OET (en caso de que se haya elaborado). *	Oficio o Memorándum / OET / Anexo Único del OET (en caso de que se haya elaborado)

*Nota: Este procedimiento continúa con el procedimiento de "Revisión de OET" (a partir de la actividad 34)



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGGD: Dirección General de Gobiemo Digital.

DNET: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica.

SNT: Subdirección de Normatividad Tecnológica. **DET:** Departamento de Evaluación Tecnológica.

AET: Analista de Evaluación Tecnológica.

ATIC: Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

KANBOARD: Sistema de información para llevar el control y seguimiento

de las Solicitudes de Oficio de Estandarización Tecnológica, así

como los Oficios de Estandarización Tecnológica.

FSOET: Formato de Solicitud de Oficio de Estandarización Tecnológica

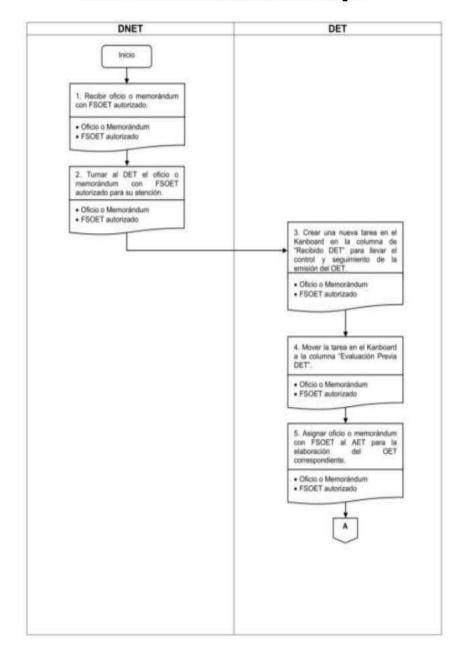
OET: Oficio de Estandarización Tecnológica



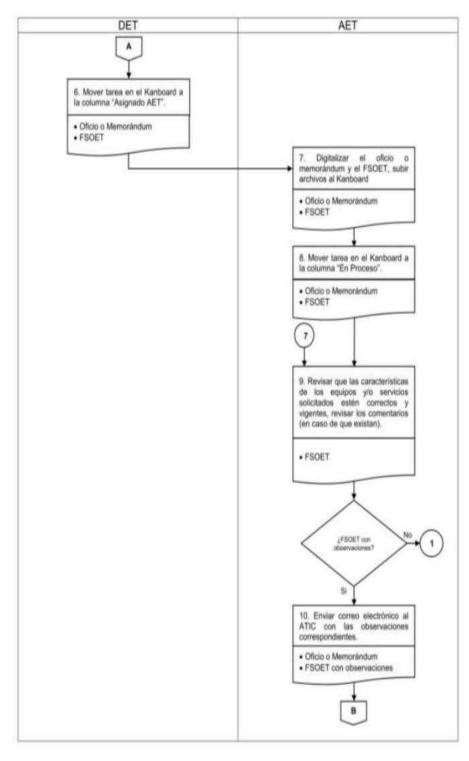
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-142

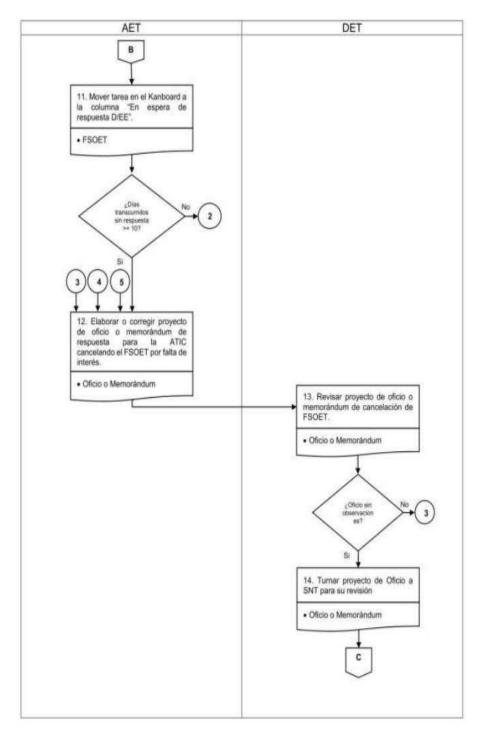
Emisión de oficio de estandarización tecnológica



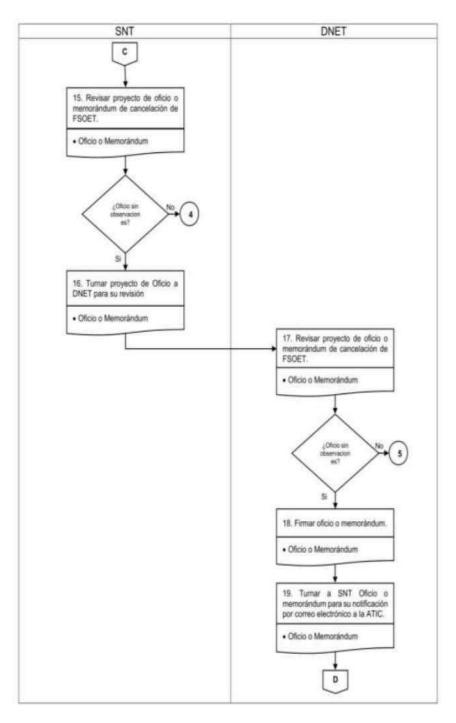




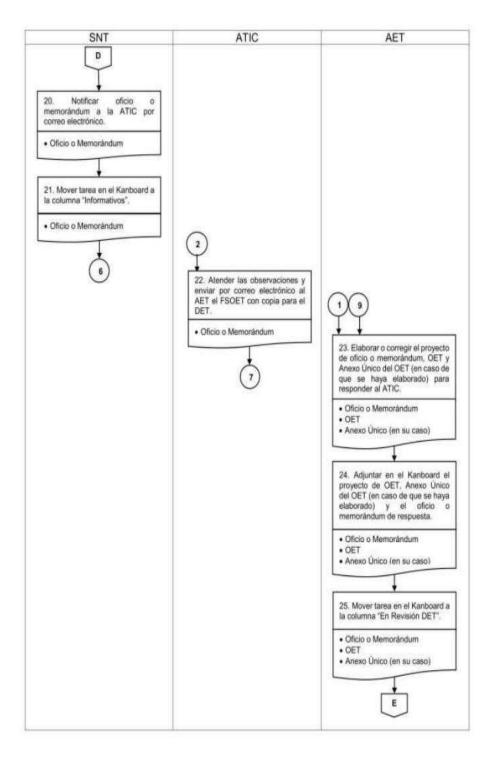




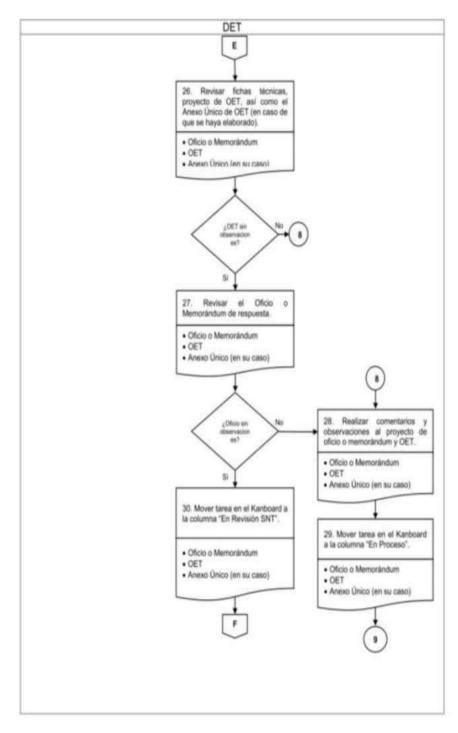




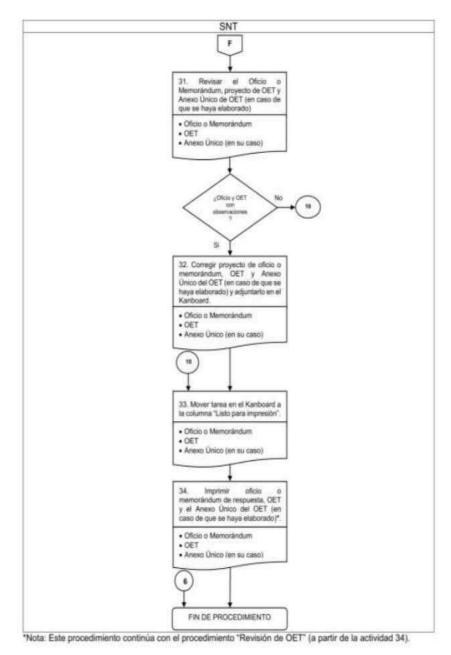














CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-143

Verificación de cumplimiento de servicios contratados en materia de TIC

30 días hábiles				
Elabora:		Valida:	Autoriza:	
RCDC (DAPT) Junio 2021		ALSS(SNT) Junio 2021	JFAD (DNET) Junio 2021	
Objetivo	Revisar los servicios contratados por las unidades administrativas de la DGGD en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, con la finalidad de verificar los entregables cuantitativos de dichos contratos, lo anterior, a través de la integración de expedientes digitales.			
Normas y Políticas de Operación	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal / Acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece la Normatividad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla.			
Responsables	Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica. Subdirección de Normatividad Tecnológica Departamento de Administración de Proyectos			
Áreas Involucradas	Unidades Administrativas de la DGGD; Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica; Subdirección de Normatividad Tecnológica; Departamento de Administración de Proyectos Tecnológicos.			
Elementos de Entrada	Memorándum / Correo Electrónico / Listado de Verificación / Formato de Seguimiento a Entregables			
Elementos de Salida	Expediente digital / Formato de Seguimiento de Entregables			



de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-143

Verificación de cumplimiento de servicios contratados en materia de TIC

RESPONSA	ABLE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
45	INICIO DEL PROCEDIMENTO	
DNET	 Solicitar a las UAR de la DGGD, la documentación administrativa de los bienes y/o servicios contratados en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su análisis y revisión. 	Memorándum
UAR	 Enviar a la DNET la documentación administrativa de los bienes y/o servicios contratados en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 	Memorándum
DNET	 Recibir información enviada por la UAR en formato electrónico, y turnar al DAPT para su análisis y revisión 	Memorándum
DAPT	4. Recibir la documentación y revisar, integrando un listado de verificación con el contenido del contrato. ¿La información proporcionada es suficiente y completa? Si: Pasa a la actividad número 5 No: Pasa a la actividad número 1	Memorándum / Listado de verificación
D/W 1	 Analizar la documentación del contrato identificando los entregables y sus fechas de recepción y, registrar en un formato de control. 	Formato de Seguimiento a Entregables
	6. Enviar Formato de Seguimiento a Entregables a la SNT para su validación.	Correo electrónico
SNT	7. Verificar que el Formato de Seguimiento a Entregables esté completo y coincida con lo establecido en el contrato respectivo. ¿El Formato de Seguimiento a Entregables es correcto? Si: Pasa a la actividad número 8 No: Pasa a la actividad número 5	Formato de Seguimiento a Entregables



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

	Autorizar el Formato de Seguimiento a Entregables y enviar de regreso al DAPT para que elabore propuesta de memorándum.	Formato de Seguimiento a Entregables
DAPT	Elaborar proyecto de memorándum para informar a la UAR los resultados del trabajo realizado y tumar a la SNT para autorización.	Correo electrónico /Memorándum
SNT	10. Revisar la propuesta de memorándum ¿Memorándum correcto? Si: Pasa a la actividad número 11 No: Regresa a la actividad número 9	Correo electrónico /Memorándum
	11. Firmar el Formato de Seguimiento a Entregables y turnar la propuesta de memorándum a la DNET	Formato Seguimiento a Entregables/ Memorándum
DNET	12. Recibir la propuesta de memorándum y firmar el Formato de Seguimiento a Entregables.	Formato Seguimiento a Entregables
	13. Notificar a la UAR los resultados del proceso de verificación de Entregables del contrato.	Memorándum
DAPT	14. Integrar el expediente con toda la documentación utilizada durante el proceso de verificación de Entregables del contrato.	Expediente Digital
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGGD: Dirección General de Gobiemo Digital.

DNET: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica. UAR: Unidad Administrativa Responsable adscrita a la DGGD 1. Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica

2. Dirección de Soluciones Tecnológicas

3. Dirección de Infraestructura Tecnológica Subdirección de Normatividad Tecnológica. SNT:

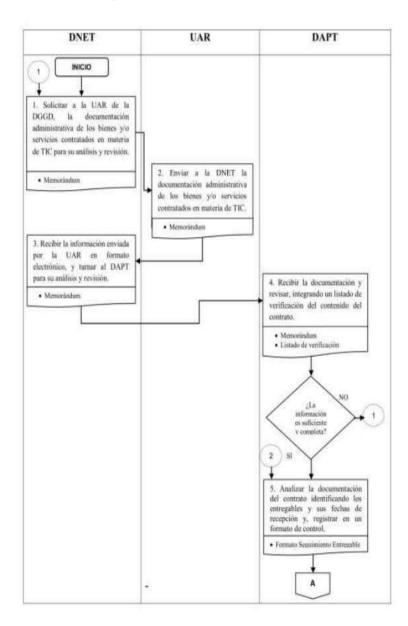
DAPT: Departamento de Administración de Proyectos Tecnológicos.



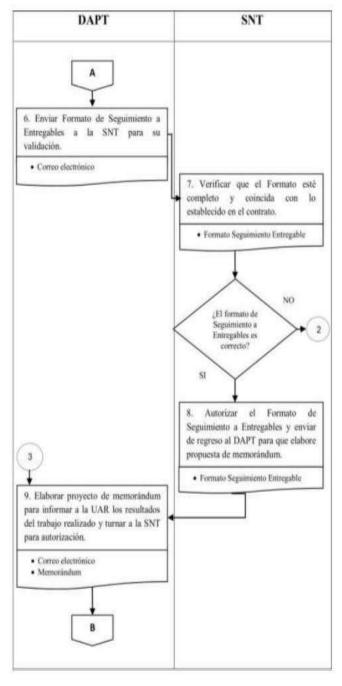
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-143

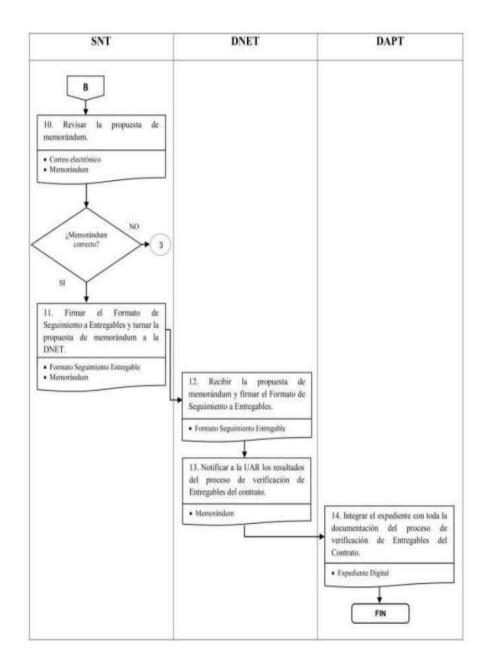
Verificación de cumplimiento de servicios contratados en materia de TIC













CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-144

Revisión del avance y desempeño de proyectos de TIC

	60 días hábiles				
Elabora:		Valida:	Autoriza:		
	RCDC (DAPT) ALSS (SNT) JFAD (DNET) Junio 2021 Junio 2021 Junio 2021		AND		
Objetivo	de la Inform Entidades d	el avance y desempeño de los proyectos de Tecnologías formación y Comunicaciones (TIC) de las Dependencias y es de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de cer su operación a través del uso de mejores prácticas en de TIC.			
Normas y Políticas de Operación	Municipios. del Gobierr materia de	/Acuerdo del Secretar no del Estado, por el qu Tecnologías de la Infon dencias y Entidades de	el Estado de Puebla y sus rio de Finanzas y Administración ue establece la Normatividad en mación y Comunicaciones, para e la Administración Pública del		

Responsables

Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica. Subdirección de Normatividad Tecnológica Departamento de Administración de Proyectos Tecnológicos

Áreas Involucradas

Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Administración Pública Estatal; Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica; Subdirección de Normatividad Tecnológica; Departamento de Administración de Proyectos Tecnológicos.

Elementos de Entrada

Oficio / Memorándum / Correo Electrónico / Formato PETIC / Listado de Verificación / Documento de mejores prácticas en materia de TIC / Documento de Recomendaciones

Elementos de Salida

Expediente digital.



de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-144

Revisión del avance y desempeño de proyectos de TIC

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Formato y/o Documento
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DNET	En el mes de octubre, solicitar a la UAR, envíe a la DNET los proyectos estratégicos de tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC) que se implementarán en el siguiente ejercicio presupuestal.	Oficio
	Recibir los proyectos estratégicos de la UAR y turnar a la SNT para que evalúe los proyectos y proponga aquellos de los que se verificará su avance y desempeño el próximo año.	Memorándum / Formato PETIC
SNT	Evaluar los proyectos y elaborar propuesta justificando la elección de los mismos y, turnar a la DNET para su aprobación.	Memorándum
DNET	4. Revisar la propuesta para verificación del avance y desempeño de los proyectos. ¿Propuesta presentada por la SNT es correcta? Si: Pasar a actividad número 5 No: Regresar a actividad número 3	Propuesta de verificación de proyectos
	A más tardar en el mes de diciembre, turnar al DAPT la relación de proyectos a evaluar el próximo año.	Memorándum
DAPT	Con base en el formato PETIC, elaborar proyecto de Oficio para solicitar a la UAR remitan a la DNET la documentación administrativa del proyecto a evaluar.	Oficio
DNET	7. Revisar la propuesta de oficio enviada por el DAPT. ¿Los proyectos de oficio son correctos? Si: Pasar a actividad número 8	Oficio



	No: Regresar a actividad número 6	×
	Solicitar cada 6 meses a la UAR, la evidencia documental relacionada con la administración del proyecto estratégico reportado en el PETIC.	Oficio
	Recibir la evidencia documental sobre el proyecto estratégico en materia de TIC y turnar al DAPT para su atención.	Oficio / Memorándum
	10. Analizar la documentación del proyecto proporcionada por el ETIC y elaborar un Listado de verificación de su contenido. ¿La documentación proporcionada es suficiente? Si: Pasa a la actividad número 11 No: Pasa a la actividad número 6	Listado de verificación
	11. Iniciar con la revisión del avance y desempeño del proyecto estratégico.	
DAPT	12. Investigar las mejores prácticas en materia de TIC relacionadas con el proyecto a evaluar.	Documento de mejores prácticas en materia de TIG
	13. Comparar la ejecución del proyecto vs el documento de mejores prácticas en materia de TIC y elaborar un documento de Recomendaciones para la UAR.	Documento de recomendacione:
	14. Enviar a la SNT los documentos de mejores prácticas en materia de TIC y Recomendaciones para su revisión.	Documento de recomendaciones
SNT	15. Revisar el Documento de recomendaciones ¿Documento de Recomendaciones es correcto? Si: Pasar a actividad número 16 No: Pasar a actividad número 13	
	16. Tumar el Documento de recomendaciones a la DNET para su autorización.	Correo electrónic
DNET	17. Analizar documento de recomendaciones ¿Documento de recomendaciones es correcto? Si: Pasar a actividad 18	3



	No: Regresar a actividad 13	
DAPT	18. Elaborar minuta de trabajo respecto del proyecto evaluado, anexando como parte integrante de la misma, el Documento de mejores prácticas en materia de TIC y el Documento de Recomendaciones para la UAR.	Minuta
	19. Elaborar proyecto de Oficio para notificar a la UAR el resultado de la evaluación del proyecto y enviar a la DNET.	Oficio / Correo electrónico
DNET	20. Revisar la propuesta de oficio. ¿Proyecto de Oficio es correcto? Si: Pasar a actividad 21 No: Regresar a actividad 19	Oficio
	21. Enviar oficio anexando la minuta de trabajo con los resultados del avance y desempeño del proyecto evaluado.	Oficio
DAPT	22. Integrar el expediente digital final del proyecto evaluado, anexando toda la documentación empleada durante el proceso.	Expediente digita
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DNET: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica.

UAR: Unidad Administrativa Responsable de la Administración Pública Estatal.

SNT: Subdirección de Normatividad Tecnológica.

DAPT: Departamento de Administración de Proyectos Tecnológicos.

ETIC: Enlace de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UAR. **PETIC:** Proyectos Estratégicos de Tecnologías de la Información y

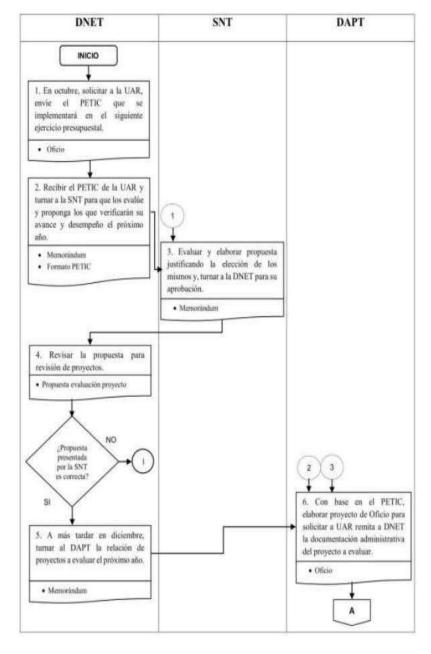
Comunicaciones.



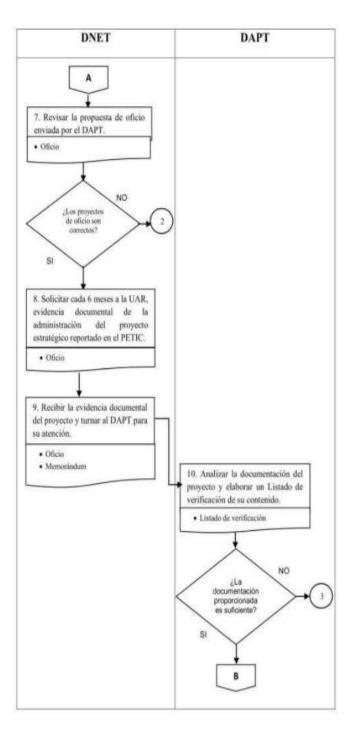
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-144

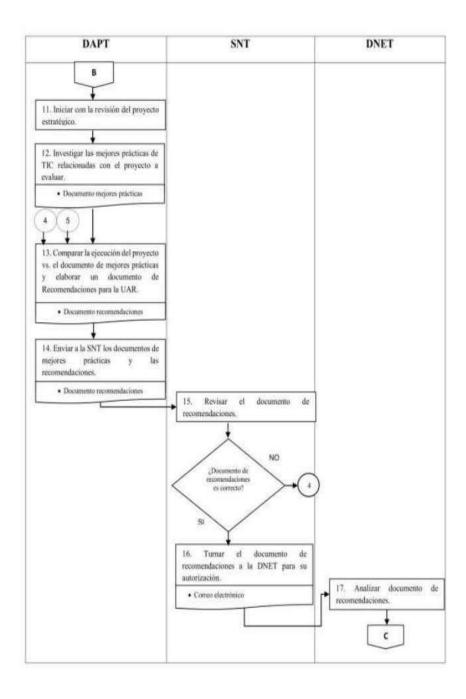
Revisión del avance y desempeño de proyectos de TIC



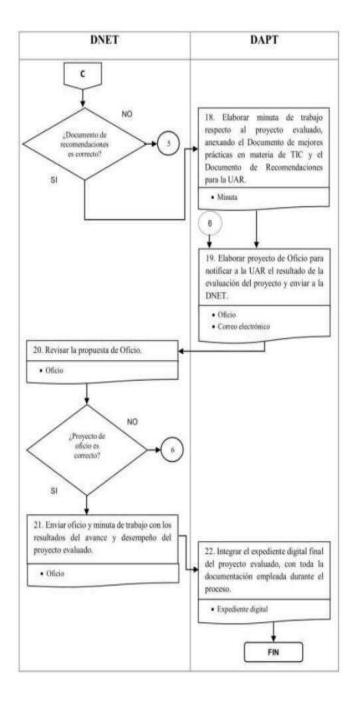














CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-145

Evaluación de la capacitación contratada para la operación de las TIC's

Elabora:		Valida:	Autoriza:	
RCDC (DAPT)		ALSS (SNT)	JFAD (DNET)	
Junio 2021		Junio 2021	Junio 2021	

Objetivo

Evaluar la capacitación contratada por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, respecto a la operación de las soluciones tecnológicas y/o de infraestructura tecnológica.

Normas y Políticas de Operación

Acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece la Nomatividad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Responsables

Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica. Subdirección de Normatividad Tecnológica Departamento de Administración de Proyectos Tecnológicos

Áreas Involucradas

Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Administración Pública Estatal; Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica; Subdirección de Normatividad Tecnológica; Departamento de Administración de Proyectos Tecnológicos; Departamento de Evaluación Tecnológica.

Elementos de Entrada

Oficio / Memorándum / Correo electrónico / Contrato de servicio que incluya capacitación / Propuesta para evaluación de capacitación de proyectos / Informe de Mejores Prácticas / Formulario de Evaluación de Capacitación / Reporte de resultados de capacitación

Elementos de Salida

Expediente digital.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-145

Evaluación de la capacitación contratada para la operación de las TIC's

RESPON	SABLE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	,
DAPT	Analizar los contratos y proyectos estratégicos reportados por la UAR que hayan finalizado, para detectar aquellos que incluyan alguna capacitación referente a la operación de soluciones tecnológicas e infraestructura tecnológica.	Contrato de Servici que incluya
	Investigar las mejores prácticas en materia de evaluación de la capacitación.	No aplica
	Elaborar una propuesta de proyectos para evaluar la capacitación y enviar junto con el informe de mejores prácticas en materia de capacitación a la SNT.	canacitación de
SNT	4. Revisar el informe de mejores prácticas en materia de capacitación, así como la propuesta de proyectos a evaluar y tumar a la DNET para su aprobación. ¿Propuesta de proyectos a evaluar es correcta? Si: Pasar a actividad número 5 No: Regresar a actividad número 3	Memorandum/
DNET	5. Revisar el informe de mejores prácticas en materia de capacitación, así como la propuesta de proyectos a evaluar. ¿Propuesta de proyectos a evaluar es correcta? Si: Pasar al 6 No: Regresar al 3	
	6. Turnar al DAPT la relación de proyectos tecnológicos a evaluar en materia de capacitación	I Mamarandum



	VA NO.	
DAPT	7. Con base en la relación de proyectos elegidos, elaborar proyecto de Oficio para solicitar a la UAR, remita a la DNET el formulario de evaluación de capacitación anexando la evidencia correspondiente.	Oficio / Correo electrónico
DNET	8. Revisar la propuesta de oficio enviada por el DAPT. ¿El proyecto de oficio es correcto? Si: Pasar al 9 No: Regresar al 7	Oficio / Correo electrónico
	Solicitar a la UAR, realice el llenado del formulario de evaluación de capacitación, enviando la evidencia documental correspondiente.	Oficio
UAR	10. Responder formulario digital de evaluación de capacitación y adjuntar evidencia documental.	Oficio
DAPT	11. Recibir el formulario digital de evaluación de capacitación y evidencia documental enviado por la UAR ¿Formulario y evidencia completa? Si: Pasar al 12 No: Regresar al 9	Formulario de Evaluación de Capacitación
	12. Revisar el formulario de evaluación capacitación con la evidencia documental enviada y proceder a realizar la evaluación tomando como referencia el documento de mejores prácticas en materia de evaluación de la capacitación.	Formulario de Evaluación de Capacitación
	 Elaborar un Reporte de resultados de evaluación de capacitación en materia de TIC del proyecto evaluado. 	Reporte de resultados de capacitación
	14. Enviar a la SNT el Reporte de resultados de evaluación de capacitación en materia de TIC para su revisión.	Memorándum/ Reporte de resultados de capacitación
SNT	15. Revisar el Reporte de resultados de evaluación de capacitación enviado por el DAPT. ¿Reporte correcto? Si: Pasar al 16 No: Regresar al 13	Reporte de resultados de capacitación



	16. Aprobar el Reporte de resultados de evaluación de capacitación y turnar a la DNET para su autorización.	Memorándum/ Reporte de resultados de capacitación
DNET	17. Revisar el Reporte de resultados de evaluación de capacitación. ¿Reporte de resultados de evaluación es correcto? Si: Pasar al 18 No: Regresar al 13	Reporte de resultados de capacitación
	18. Autorizar el Reporte de resultados de evaluación y turnar al DAPT para generar propuesta de Oficio.	Memorándum
DAPT	19. Elaborar proyecto de Oficio para notificar a la UAR el resultado de la evaluación de capacitación y enviar a la DNET.	Oficio
	20. Revisar el proyecto de Oficio de notificación a la UAR sobre la evaluación de capacitación. ¿El Proyecto de Oficio es correcto? No: Regresar a actividad 19 Si: Pasar a actividad 21	Oficio
DNET	21. Enviar a la UAR oficio y reporte con los resultados de la evaluación de capacitación del proyecto.	Oficio / Reporte de resultados de capacitación
	22. Turnar al DET copia del reporte que contiene los resultados de la evaluación de la capacitación, para que se consideren las recomendaciones en la elaboración de los Oficios de Estandarización Tecnológica que solicitan las UAR.	Memorándum
DAPT	23. Integrar el expediente final referente a la evaluación de capacitación del proyecto, anexando toda la documentación empleada durante el proceso.	Expediente digital
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DNET: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica.

SNT: Subdirección de Normatividad Tecnológica.

DAPT: Departamento de Administración de Proyectos Tecnológicos.

DET: Departamento de Evaluación Tecnológica.

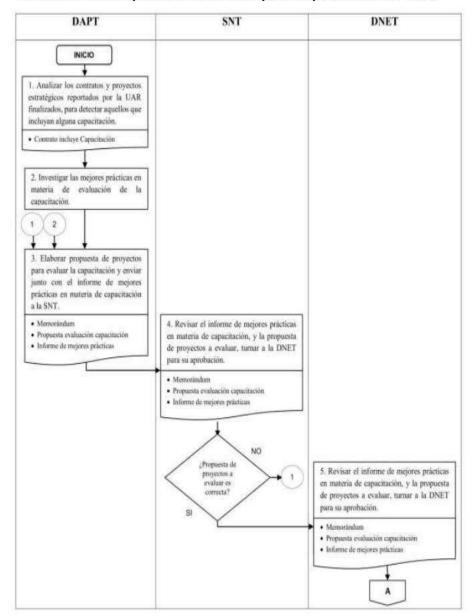
UAR: Unidad Administrativa Responsable de la Administración Pública Estatal.



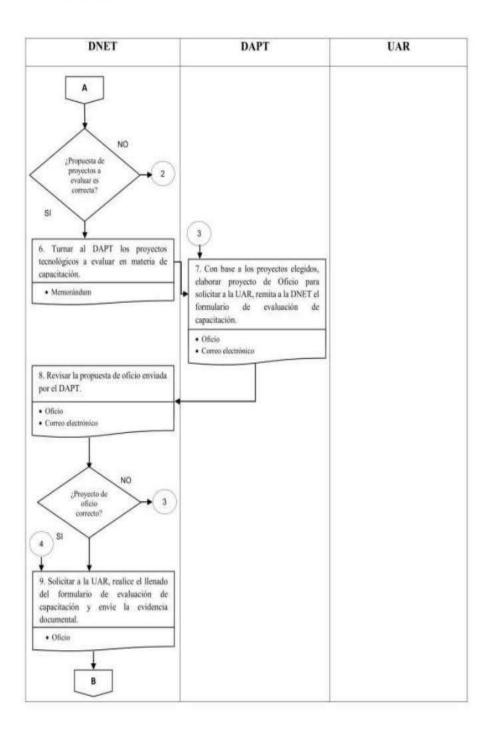
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-145

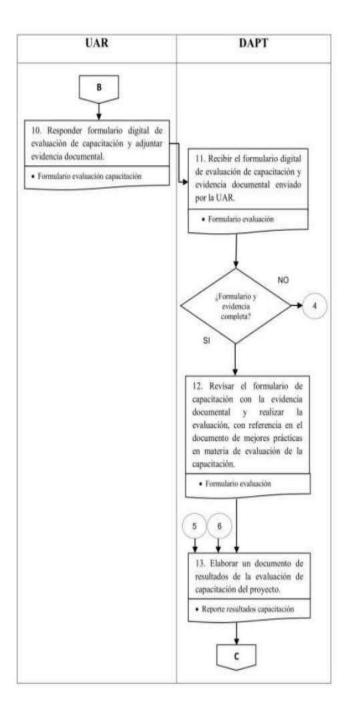
Evaluación de la capacitación contratada para la operación de las TIC's



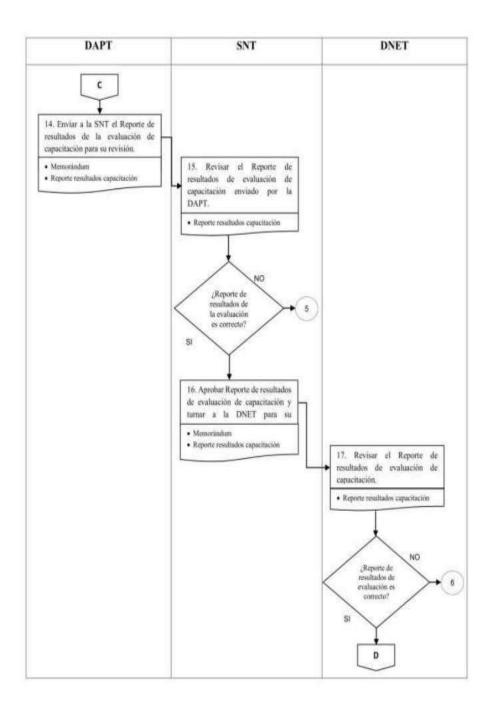




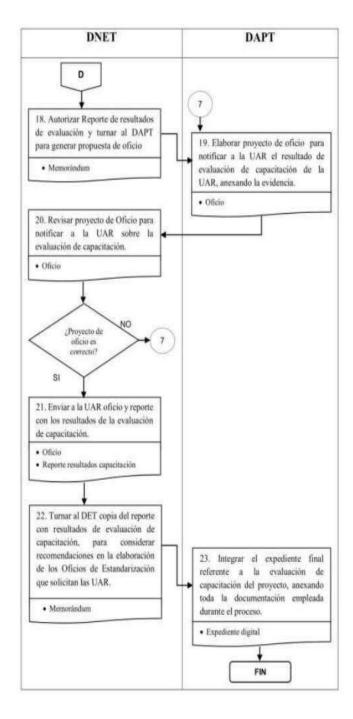














de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-146

Recertificación de cuentas de acceso a base de datos ingresos

滑	10 días	s hábiles aproximada	amente
Elak	oora:	Válida:	Autoriza:
MFH (DBD) Junio 2021		BAMC (SI) Junio 2021	CTM (DGGD) Junio 2021
Objetivo		ir una guía que sirva p a la Bases de Datos	para realizar la recertificación de Ingresos.
Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municipios.		
Responsables	Subdirección de Infraestructura, Departamento de Base de Dato		
Áreas Involucradas	Dirección de Infraestructura Tecnológica Subdirección de Infraestructura Departamento de Base de Datos Dependencias y Entidades		
Elementos de entrada	Memorándu	Memorándum de solicitud	
Elementos de salida	Oficio / memorándum de respuesta.		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-146

Recertificación de cuentas de acceso a base de datos ingresos

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO		
ÎNICIO DEL PROCEDIMIENTO				
,	Recibir listado de bajas previamente solicitado a la DRH.	Memorándum		
	Verificar información del contenido	N/A		
SI	¿Corresponde la solicitud de listado de bajas de personal? Si: continúa actividad 3 No: FIN DE PROCEDIMIENTO	N/A		
	3. Turnar memorándum al DBD.	Volante		
DBD	Realizar búsqueda de cuentas de acceso tomando como referencia el nombre completo y el expediente	N/A		
	5. Generar listados por dependencia y entidades con la información obtenida (Nombre completo, Adscripción, Cuenta(s) de acceso y Base de Datos	N/A		
	Contestar volante en donde se solicita se envíen los listados realizados a las dependencias indicadas.	Volante		
DIT	Generar para envío documento oficial a las aéreas de las diferentes Dependencias en el cual solicita que valide si el personal indicado causó baja.	Oficio / Memo		
Dependencias	8. Recibir el memorándum/Oficio	Oficio / Memo		
	Enviar información resultado de la validación de cuentas de acceso.	Oficio / Memo		
DIT	10. Verificar información de las dependencias y entidades.	Oficio / Memo		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

SI	11. Validar información en documento oficial y crea volante a DBD.	Volante
	12. Recibir para validación.	Volante
	13. Validar respuesta	
DBD	¿Ratifican las bajas? Si: continua actividad 14 No: continúa actividad 16	N/A
שטט	14. Atender la petición.	Volante
	15. Dar de baja las cuentas solicitadas en la base de datos ingresos	
	16. Contestar volante con la respuesta a la solicitud	Volante
SI	17. Realizar respuesta oficial de solicitud atendida.	Oficio / Memo
DIT	18. Firmar para envío documento oficial	Oficio / Memo

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica

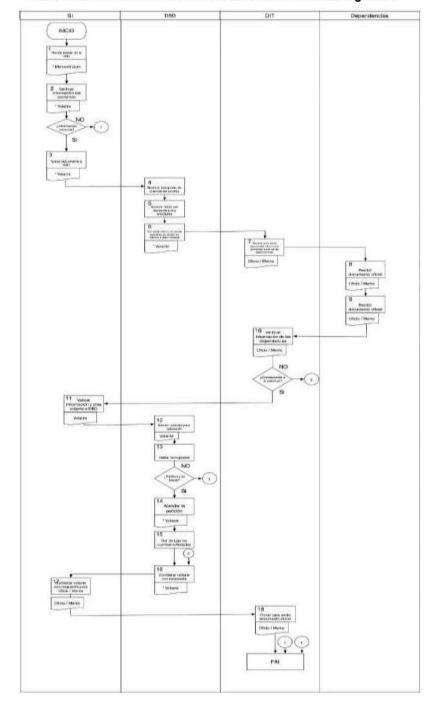
SI: Subdirección de Infraestructura DBD: Departamento de Base de Datos



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-146

Recertificación de cuentas de acceso a base de datos ingresos





de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-147

Creación de base de datos

4 días hábiles

4 dias liabiles				
oora:	Válida:	Autoriza:		
(DBD) 2021	BAMC (SI) Junio 2021	CTM (DGGD) Junio 2021		
Generar una guía que sirva para la atención y seguimiento de una solicitud de creación de una base de datos.				
Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municipios.				
Dirección de Infraestructura Tecnológica, Departamento de Bas de Datos.				
Dirección de Infraestructura Tecnológica, Departamento de Bas de Datos, Analistas del Departamento de Base de Datos				
Oficio / memorándum de solicitud				
Oficio / memorándum de respuesta				
	Generar un solicitud de Ley de Gob Dirección de Datos. Dirección de Datos. Oficio / mer	Generar una guía que sirva para la solicitud de creación de una base Ley de Gobierno Digital del Estad Dirección de Infraestructura Tecn de Datos. Dirección de Infraestructura Tecn de Datos, Analistas del Departamento		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-147

Creación de base de datos

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
20	ÍNICIO DEL PROCEDIMIENTO	VO
*	 Recibir oficio/memorándum de solicitud de creación de una Base de Datos. 	Oficio/memorándum
DIT	Validar el remitente y la firma.	Oficio/memorándum
	Colocar sello de recibido.	Oficio/memorándum
	 Turnar el oficio/memorándum al DBD. 	Oficio/memorándum
2	Verificar volante turnado	
DBD	¿Corresponde a la solicitud de creación de Base de Datos? Si: continúa con la actividad 6. No: FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Volante (Sistema de Gestión)
DCI	Generar ticket al Departamento de Base de Datos con la solicitud de control de cambios.	Ticket
	¿Se encuentra adjuntado el CC con la información necesaria para la realización de la petición?	Ticket
ADBD	Si: Continua en la actividad 8 No: Regresar a la actividad 6.	
	Crear la Base de Datos con el nombre indicado.	N/A
	9. Crear usuario de Base de Datos	N/A
	10. Asignar permisos solicitados al usuario.	N/A
102	11. Cerrar el ticket indicando que se finalizaron las actividades de creación de la Base de Datos	Ticket



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

	12. Contestar la respuesta a la solicitud.	Volante
DIT	13. Generar respuesta al oficio/memorándum de la solicitud.	Oficio/memorándum
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	*

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica
DBD: Departamento de Base de Datos
DCI: Departamento de Control Interno

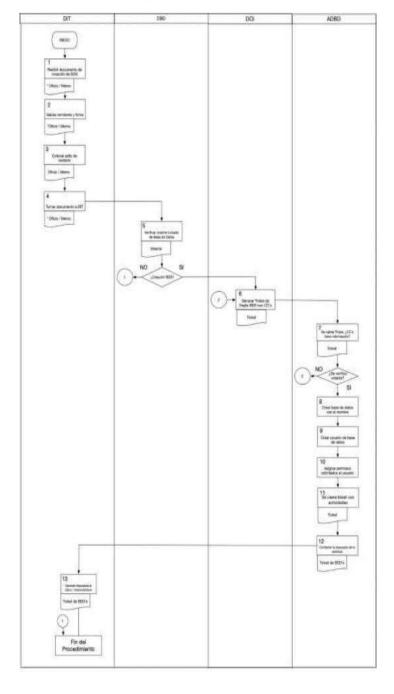
ADBD: Analista del Departamento de Base de Datos



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-147

Creación de base de datos





de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-148

Alta de usuario

	4 días hábiles	
Elabora:	Válida:	Autoriza:
MFH (DBD)	BAMC (SI)	CTM (DGGD)
Junio 2021	Junio 2021	Junio 2021

Objetivo	Establecer una guía que sirva para realizar el alta de una cuenta de usuario, así como el control y administración de los accesos a las Bases de Datos Productivas.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municípios.
Responsables	Dirección de Infraestructura Tecnológica, Departamento de Base de Datos.
Áreas Involucradas	Dirección de Infraestructura Tecnológica, Departamento de Base de Datos, Analistas del Departamento de Base de Datos
Elementos de entrada	Oficio / memorándum de solicitud.
Elementos de salida	Oficio / memorándum de respuesta y acta responsiva.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-148

Alta de usuario

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
72	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
65	Recibir oficio/memorándum de solicitud de alta dé cuenta de acceso.	Oficio/ memorándum
DIT	Validar el remitente y la firma.	Oficio/ memorándum
	Colocar sello de recibido.	Oficio/ memorándum
9	4. Tumar el oficio/memorándum al DBD.	Volante
DBD	5. Verificar volante tumado ¿Corresponde a la solicitud de alta dé cuenta de acceso?	Volante
	Si: Continua con la actividad 6. No: FIN DEL PROCEDIMIENTO.	N/A
	 Validar que la solicitud tenga especificado el(los) nombre(s) completo(s) de los funcionarios, No. Expediente, Departamento, Dirección, Dependencia, Grupo de Acceso, Base de Datos y No. de Oficina Recaudadora. 	Volante
	¿Contiene los datos requeridos? Si: continúa con la actividad 7. No: Continúa con la actividad 12	
ADBD	7. Crear la cuenta de acceso con el rfc de la persona seguido del no 1, por primera cuenta.	N/A
	Crear la cuenta de acceso con el mismo login más el número que le continua	N/A
	Asignar la cuenta de acceso al grupo y base de datos indicado	N/A



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

10. Asignar a la cuenta de acceso al no. de oficina recaudadora indicado.	N/A
11. Generar acta responsiva de la cuenta de acceso a Base de Datos.	Acta responsiva (Anexo documento)
12. Contestar volante con la respuesta a la solicitud.	Volante
13. Generar respuesta al oficio/memorándum de la solicitud.	Oficio/ memorándum
	no. de oficina recaudadora indicado. 11. Generar acta responsiva de la cuenta de acceso a Base de Datos. 12. Contestar volante con la respuesta a la solicitud.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica

DBD: Departamento de Base de Datos

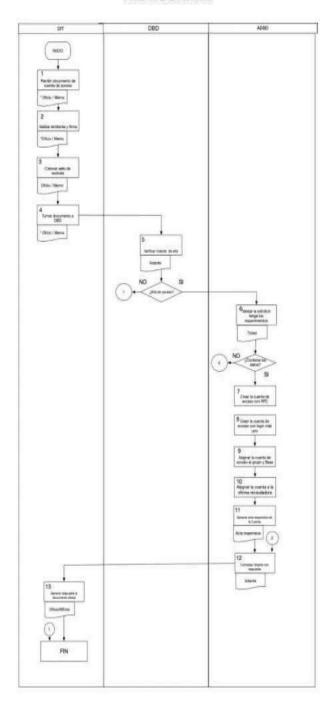
ADBD: Analista de Base de Datos



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-148

Alta de usuario





de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

ACTA RESPONSIVA DE CUENTA DE USUARIO

ASIGN	0	USUARIO	
Tipo de Identificación	No. Folio / Expediente	Domicilio	
		ATTA LANGUAGE GENERAL	
angencia, minando io	Datos de Identific	and the same of th	
Leida la present	e y no habiendo nada más que s que en ella intervinieron.	se hacer constar, se da por te	rminada l
Doy por enter		rendido los artículos de la nencionan en esta acta.	a Ley d
	su responsabilidad realizar e e firme la presente acta.	l cambio de contraseña cada	4 meses
unidad administratīva t	an pronto como esto llegue a s		
referida Ley, debiendo	notificar vía memorándum a	Departamento de Base de D	atos, de l
responsabilidades de l	los Servidores Públicos del	Estado de Puebla, y que e templadas en los Artículos 57	n caso d
		e Dates, sujetándose a lo pre Fracciones I, IV y XXI de	
Se hace en este		que es su responsabilidad el	
de Datos en atenc	ión al (Oficio / Memor	andum) No. XXXXXXX	
no. 0000 , persona ads	crita en , de	la Secretaria Finanzas y Adm u cuenta de acceso al Sistema	inistració
Departamento de Base	de Datos v el C. (Nombre C	eto del Analista de Base de l Completo del Usuario), con	Dutos), de expedient
Secretaria Finanzas y A	Administración del Gobierno d	ón de Infraestructura Tecnoló el Estado, con domicilio en la	11 orient
		9 p. m. del dia 13 de junio d	
	Cuenta de Usuario:		
DE PUEBLA			
GOBIERNO DEL ESTADO		No. Acta :	
		Grupo:	
1-2		_	
-C. W.		Base de Datos:	

Acta de Responsabilidad de Cuerta de Acceso a Base de Datos Institucional

C. (Nombre Completo) Jefe del Departamento de Base de Datos



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-149

Respaldos base de datos

	2 días hábiles	
Elabora:	Válida:	Autoriza:
MFH (DBD)	BAMC (SI)	CTM (DGGD)
Junio 2021	Junio 2021	Junio 2021

Objetivo	Proporcionar una guía que sirva para realizar la solicitud de generación de respaldo de una base productiva para actualizar un ambiente de pruebas.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municipios.
Responsables	Departamento de Base de Datos.
Áreas Involucradas	Dirección de Soluciones Tecnológicas y Departamento de Base de Datos
Elementos de entrada	Ticket
Elementos de salida	Ticket



de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-149

Respaldos base de datos

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
	1. Recibir ticket de DST	Ticket
	2. Validar los datos	
DBD	¿Son correctos? Si: continúa con actividad 5 No: continúa con actividad 3	N/A
	Indicar en el ticket las observaciones encontradas	Ticket
DST	Responder el ticket con las correcciones, continua en la actividad 5	Ticket
	 Generar el respaldo de la base de datos productiva indicada. 	N/A
	Copiar respaldo al Servidor de Pruebas	N/A
DBD	7. Realizar actualización de la base de datos de pruebas	N/A
	Responder ticket indicando la conclusión de la actividad solicitada	Ticket
	9. Finalizar ticket.	Ticket
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

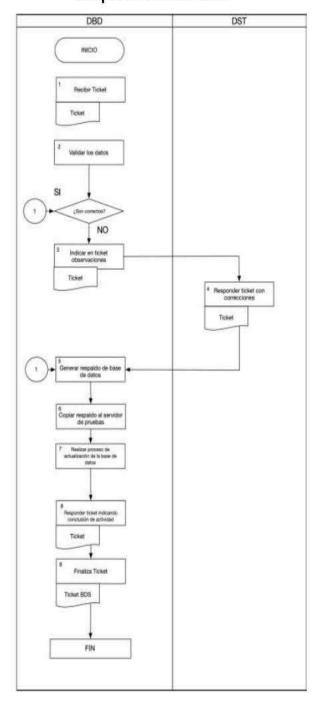
DST: Dirección Soluciones Tecnológicas DBD: Departamento Base de Datos



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-149

Respaldos base de datos





de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-150

Acceso a internet

<u> </u>		1 día hábil		
Elabor	ra:	Valida:	Au	toriza:
ISM (D Junio 2	110 TO 100 TO 10	BAMC (SI) Junio 2021	(450010500)	(DGGD) io 2021
Objetivo	páginas W poder lleva ambiente	eb que se necesit ar a cabo las fun	en a los servio iciones necesa ise y cumplia	uro a los portales o dores públicos para arias dentro de su endo los objetivos
Normas y Políticas de Operación	Acuerdo de se estableo Información	el Secretario de Fina ce la Normatividad	anzas y Admin en Materia de ara las Depen	a y sus Municipios / istración, por el cual e Tecnologías de la dencias y Entidades
Responsables	Departame	nto de Redes		
Áreas Involucradas		de Infraestructura alistas del Departan		Departamento de s.
Elementos de entrada	Oficio / mei	morándum de solici	tud	
Elementos de salida	Oficio / mei	morándum de respu	uesta	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-150

Acceso a internet

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento
	Inicio del Procedimiento	
	1. Recibir solicitud.	Oficio/memo solicitud
DR	2. Autorizar la solicitud del área requirente	
	3. Turnar a ADR	Ticket
	Validar que los datos enviados sean los mínimos necesarios para la asignación.	N/A
	¿Los datos son correctos? Si: Proceder a la actividad 5. No: ir a actividad 11 FIN DEL PROCEDIMIENTO	
	Capturar los datos en el concentrado de información de accesos a internet.	N/A
ADR	Generar un nuevo objeto dentro del sistema de seguridad en uso.	N/A
	7. Canalizar el objeto generado a una política de seguridad correspondiente dentro del FW en uso.	N/A
	8. Realizar pruebas de validación.	N/A
	¿La configuración fue correcta? Si: continuar el procedimiento, actividad 9 No: regresar a la actividad 7.	
	9. Realizar la reserva de la dirección IP del usuario.	N/A
DR	10. Realizar contestación oficial a área requirente.	Oficio / memo
DIT	11. Firmar documento oficial para envió.	Oficio/memo
0.000000	Fin del Procedimiento	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica

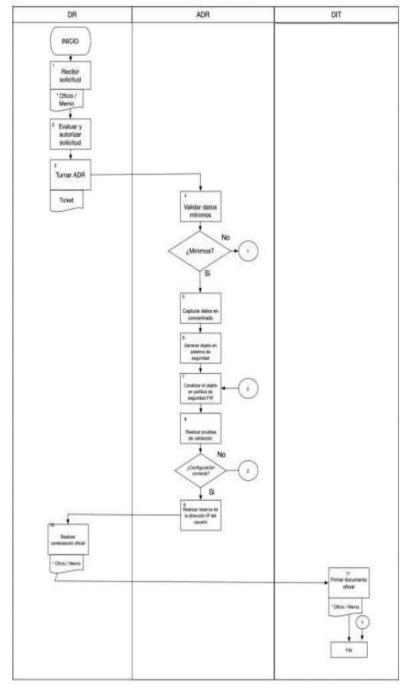
DR: Departamento de Redes **ADR:** Analista de Redes



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-150

Acceso a internet





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-151

Claves telefónicas

*		2 días hábil	es		
Elab	oora:	Valida:		Autoriza:	
	(DR) 2021	BAMC (SI Junio 202		CTM (DGGD) Junio 2021	
Objetivo	cambios de activos den	e las claves tele itro de la Depend iñas que conllev	efónicas pa lencia, y po	la solicitud de alta, ba ara los servidores púb oder dar cumplimiento a omunicación telefónica	licos a sus
Normas y Políticas de Operación	Acuerdo de se estable Información	el Secretario de l ce la Normativid	Finanzas y ad en Mai n para las	Puebla y sus Municipio Administración, por el teria de Tecnologías o Dependencias y Entid lo.	cual de la
Responsables	Dirección d	le Infraestructura	Tecnológi	ca.	
Áreas Involucradas	Departame	nto de Redes, A	nalista del	Departamento de Redo	es
Elementos de entrada	Oficio / mei	morándum de so	licitud		
Elementos de salida	Acta entre respuesta	ega/recepción c	original. O	ficio / memorándum	de



Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-151

Claves telefónicas

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento
	Inicio del Procedimiento	
DIT	Recibir solicitud del área requirente.	Oficio/memo solicitud
	Evaluar y autorizar la solicitud del área requirente	N/A
	3. Tumar a ADR	Ticket
ADR	Validar que los datos enviados sean los mínimos necesarios para la asignación.	
	¿Los datos son correctos? Si: Proceder a la actividad 5. No: FIN DEL PROCEDIMIENTO	
	Capturar los datos en el concentrado de información de claves telefónicas	N/A
	6. Generar un número de aleatoria de 6 dígitos, el cual se le asigna al usuario.	N/A
	7. Capturar los datos del usuario en el sistema de tarificación telefónico.	N/A
	8. Realizar pruebas de validación.	N/A
	¿La configuración fue correcta? Si: continuar el procedimiento. Actividad 9 No: regresar a la actividad 7.	
DR	9. Generar el acta entrega - recepción de la clave generada.	Acta entrega – Recepción
DIT	Contestar de manera oficial la solicitud del usuario.	Oficio/memo respuesta
	Fin del procedimiento	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica

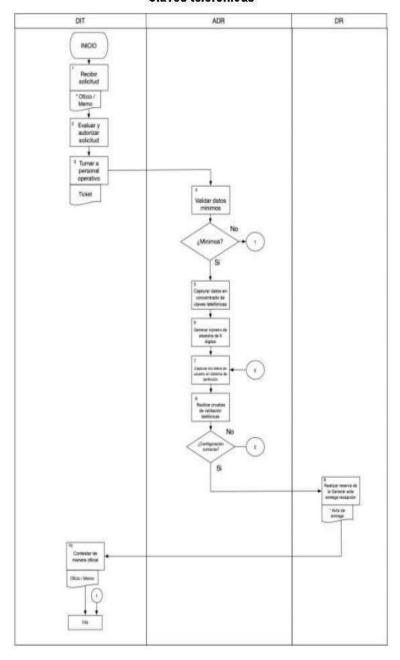
DR: Departamento de Redes ADR: Analista de Base de Redes



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-151

Claves telefónicas





de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

ANEXO: ACTA DE ENTREGA

Secretaría	No. Acta:
de Administración	
Gobierno de Puebla	
En la Cuatro Veces Heroica Puebla de .	Zaragoza, el día, en las
nstalaciones que ocupa la Dirección de Infraestruc	tura Tecnológica <u>pertanacionte a la Dirección Genaro</u> Ión, planta baje del edificio cito en Avenida 11 Oriente
	los 29 del Reglamento interior de la Secretaria di emorándum emitido por el (la con fecha , se levanta l
Departamento de Redes adscrito a la Dirección Dirección General de Gobierno Digital de la Secre	iza el C. «Analista_Elabora_El_Acta», Analista del de infraestructura Tecnológica perteneciente a la etaria de Administración, con número de expediente
	XX expedido por la Secretaria de Administración, al (a)
c adscrito a la	con número de expediente XXXXX y
c. adscrito a la existence de identificación existence la observación de que es responsabilidad a lo previsto en el Titulo Tercero Capitulo i del Responsabilidades de los Servidores Públicos del B	con número de expediente XXXXX y pedida por del usuario dar uso correcto del mismo, sujetándose Artículo 49 y 30 Fracciones I, IV y XXI de la Ley de Istado de Puebla y que en caso de incumplimiento se
c. adscrito a la eximiento de identificación eximiento de identificación eximiento de la observación de que es responsabilidad a lo previsto en el Titulo Tercero Capitulo i del Responsabilidades de los Servidores Públicos del Enará acreedor a las sanciones contempladas en los La splicitud de cambio de contraseña o baja de la	con número de expediente XXXXX y pedida por
c. adscrito a la eximiento de Identificación eximiento de Identificación expensabilidad a lo previsto en el Titulo Tercero Capitulo i del Asesponsabilidades de los Servidores Públicos del Esesponsabilidades de los Servidores Públicos del Esesponsabilidades de los contempladas en los La solicitud de cambio de contraseña o baja de la Dirección General de Gobierno Electrónico a travei Secretaría de Finanzas y Administración via memor Nota; Se entrega clave telefónica para llamadas te personal e intransferible, la Dirección General	con número de expediente XXXXX y pedida por del usuario dar uso carrecto del mismo, sujetándose Artículo 49 y 30 Fracciones I, IV y XXI de la Ley de Stado de Puebla y que en caso de incumplimiento se Artículos 37 y 38 de la referida Ley. cuenta deberá reportarse de manera inmediata a la side la Dirección de infraestructura Tecnológica de la rándum. letónicas; y se hace mención de que dicho usuario es de Gobierno Digital, a través de la Dirección de riódicas del buen uso de este servicio y se reserva el
c. adscrito a la eximimero de identificación eximero de identificación eximero de identificación eximeros de servicios de que es responsabilidad a lo previsto en el Titulo Tercero Capítulo i del Responsabilidades de los Servidores Públicos del Entra acreedor a las sanciones contempladas en los La solicitud de cambio de contraseña o baja de la Dirección General de Gobierno Electrónico a travei Secretaria de Finanzas y Administración via memor Nota; Se entrega clave telefónica para llamadas te personal e intransferible, la Dirección General infraestructura Tecnològica realizará revisiones per	con número de expediente XXXXX y pedida por del usuario dar uso carrecto del mismo, sujetándose Artículo 49 y 30 Fracciones I, IV y XXI de la Ley de Stado de Puebla y que en caso de incumplimiento se Artículos 37 y 38 de la referida Ley. cuenta deberá reportarse de manera inmediata a la side la Dirección de infraestructura Tecnológica de la rándum. letónicas; y se hace mención de que dicho usuario es de Gobierno Digital, a través de la Dirección de riódicas del buen uso de este servicio y se reserva el
número de Identificación eximero de Identificación eximero de Identificación eximero de Identificación eximero de Identificación de que es responsabilidad a lo previsto en el Titulo Tercero Capitulo i del Asesponsabilidades de los Servidores Públicos del Esrafa acreedor a las sanciones contempladas en los usa solicitud de cambio de contraseña o baja de la Dirección General de Gobierno Electrónico a traveisecretaría de Finanzas y Administración vía memor Nota; Se entrega clave telefónica para llamadas te personal e intransferible, la Dirección General nifraestructura Tecnológica realizará revisiones per derecho de cancelar dicho acceso en caso de ident	con número de expediente XXXXX y pedida por
número de identificación existe hace la observación de que es responsabilidad a la previsto en el Titulo Tercero Capítulo i del a la previsto en el Titulo Tercero Capítulo i del a la essonasabilidades de los Servidores Públicos del Estará acreedor a las sanciones contempladas en los casolicitud de cambio de contraseña o baja de la Dirección General de Gobierno Electrónico a travériecretaría de Finanzas y Administración vía memor Nota: Se entrega clave telefónica para llamadas te personal e intransferible, la Dirección General infraestructura Tecnológica realizará revisiones per derecho de cancelar dicho acceso en caso de identi	con número de expediente XXXXX y pedida por
c. adscrito a la eximiento de Identificación eximiento de Identificación eximiento de Identificación eximiento de la previsto en el Titulo Tercero Capitulo i del Asesponsabilidades de los Servidores Públicos del Enses acciones contempladas en los bará acreedor a las sanciones contempladas en los Dirección General de Gobierno Electrónico a travei Secretaría de Finanzas y Administración vía memor Nota; Se entrega clave telefónica para llamadas te personal e intransferible, la Dirección General infraestructura Tecnológica realizará revisiones per derecho de cancelar dicho acceso en caso de identi ENTREGA Nombre del Titular de Unidad Administrativa	con número de expediente XXXXX y pedida por

Av. 11 Oriente 2224, Azcarate, 72501 Puebla, Pue. Tel: 22 22 97 00 00 Ext: 7160 puebla.gob.mx





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-152

Altas, bajas y modificaciones de correo electrónico

		2 días hábiles		
Elak	oora:	Valida:	Autoriza:	
	M (Do) 2021	ERF (DIT) Junio 2021	CTM (DGGD) Junio 2021	
Objetivo	cuentas de	correo del Gobierno de gramas de trabajo de	reación y administración de las el Estado, para dar cumplimiento la DGGD apegándose a los	
Normas y Políticas de Operación	Acuerdo de se estable Informació	el Secretario de Finanz ce la Normatividad en	do de Puebla y sus Municipios / as y Administración, por el cual Materia de Tecnologías de la las Dependencias y Entidades istado.	
Responsables	Dirección de Infraestructura Tecnológica			
Áreas Involucradas	Departamento de Operaciones			
Elementos de entrada	Oficio/ memorándum de solicitud.			
Elementos de Salida	Oficio / memorándum de respuesta			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-152

Altas, bajas y modificaciones de correo electrónico

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	
DIT	Recibir documento oficio/memo de parte del área solicitante.	Oficio/Memo
	Analizar solicitud, que cumpla con los elementos mínimos indispensables para su atención.	N/A
	¿Cumple con los elementos necesarios para su atención? Si, Continuar la actividad 3. No cumple, FIN DE PROCEDIMIENTO.	N/A
	Solicitar al personal encargado la atención de solicitud.	N/A
	Verificar existencia de la cuenta.	N/A
DO	¿Existe la cuenta? No, la cuenta no existe, continuar en la actividad 5 Si, la cuenta existe regresar a la actividad 3 para emitir observaciones	N/A
	Introducir datos y elementos para crear la cuenta.	N/A
	6. Se informa la creación de la cuenta.	N/A
	7. Confirmar la funcionalidad de la cuenta creada.	N/A
	Elaborar acta responsiva del correo electrónico, enviar dicha acta a la dependencia solicitante vía correo.	Acta responsiva (Original)
	9. Informar a la DIT que la solicitud fue atendida.	
DIT	10. Generar documento oficial para firma y envío.	Oficio/memo



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FIN DEL PROCEDIMIENTO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica

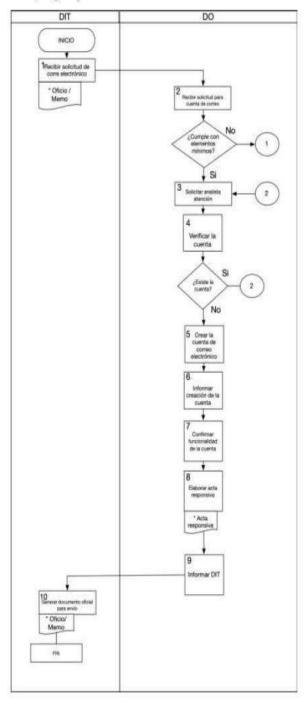
DSM: Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-152

Altas, bajas y modificaciones de correo electrónico





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

ANEXO: ACTA DE ENTREGA



ACTA RESPONSIVA PARA ALTA DE CORREO ELECTRONICO

viernes, 26 de junio de 2020

FOLIO: 1900 VOLANTE:

N° de Documento de Solicitud:

Nombre de Usuario: XXXXXX XXXXXX

Expediente:

Unidad Administrativa: SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Tipo de Licencia Asignada: Business

Por este conducto acepto que he recibido el Usuario y Contraseña de acceso al CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, por lo que me comprometo desde este momento a responder del uso que se de a la misma, así como a mantener en absoluta confidencialidad y con total discreción la contraseña de acceso asignada.

Correo Electrônico:	Contractfa: XXXXXXX
XXXXXXXXXX@puebla.gob.mx	Nota: "La contraveña debe ser cambiada al recibir la cuenta, la postraceña debe contoner al menos Il caracteres"

Es responsabilidad de cada SERVIDOR PÚBLICO, el buen uso de la cuenta de CORREO ELECTRÓNICO asignada, se entenderá por buen: uso del CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente.

- Transmitir y recibir información exclusivamente para propósitos institucionales y de acuerdo a las funciones del cuesto desembeñado.
- Evitar acciones que pongan en riesgo o degraden los servicios que se prestan a través de la RED GUBERNAMENTAL, o que afecten la integridad de los BIENES INFORMÁTICOS del GEP.

El área responsable de TIC de cada una de las dependencias y EAPE, se reserva el derocho de canestar e Inhabitar oualquier cuenta de CORREO ELECTRÓNICO institucional, cuyo usuario incurra en algún incumplimiento de cualquier punto mencionado en el artículo anterior o que afecte la operación general del servicio.

Es responsabilidad de cada SERVIDOR PUBLICO, respaldar los mensajes de su buzón de CORREO ELECTRÓNICO y loda la información concerniente a la lista de directiones y contactos. Adicionalmente debe deputar su BUZON a fin de mantenerio en condiciones adecuadas para su funcionamiento. Camo se referer en el Acuerdo del secretario de Finanzas y Administración del Gotierno del Estado, por el que se astablece la Normatividad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Así mismo y con base a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Titulo Cuarto, Sanciones, Capítulo I, Sanciones por faltas administrativas no graves. Artículo 75, En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal, la Secretaria o los Organos infernos de control Impondición las sanciones administrativas.

Por la que al momento de recibir el usuario y contraseña de la cuenta lacepto la responsabilidad por el uso refendo, de acuerdo a los permisos que se me citorgan, conforme al perfil de mi cargo.

Nombre completo y Firma



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-153

Modificaciones de cuentas de usuarios

		4 días hábiles		
Elat	oora:	Valida:	Autoriza:	
	CAVM (DO) ERF (DIT) Junio 2021 Junio 2021		CTM (DGGD) Junio 2021	
Objetivo	Determinar solicitudes usuarios.	los lineamientos a relacionadas con las a	seguir para la atención Itas, bajas y modificaciones	de de
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gol	pierno Digital del Estado	o de Puebla y sus Municipios	ò.
Responsables	Departamento de Operaciones.			
Áreas Involucradas		de Infraestructura T tura, Departamento de i	ecnológica, Subdirección Operaciones.	de
Elementos de entrada	Oficio / mel	morándum de solicitud		
Elementos de salida	Oficio / memorándum de respuesta			
	Oficio / mei	morándum de respuest	а	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-153

Modificaciones de cuentas de usuarios

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	
	Recibir documento oficios/memo de parte del área solicitante.	Oficio/memo solicitud
	Analizar que la solicitud cumpla con elementos mínimos indispensables para su atención.	N/A
	¿Cumple con los elementos necesarios? SI, Se continuar con la actividad 3. NO, FIN DEL PROCEDIMIENTO	
	3. Proceder con la atención de solicitud	N/A
	4. Validar la existencia de la cuenta.	
DO	¿Es modificación? Si, Ir a la actividad 5. No, continuar a la actividad 7	
	Se atiende la solicitud de acuerdo con el requerimiento.	N/A
	6. Realizar pruebas de validación según sea el caso.	N/A
	7. Informar a la DIT de nula modificación.	N/A
	Confirmar que se haya atendido la solicitud de manera correcta.	N/A
	 Elaborar oficio/memo correo electrónico, orden de trabajo y/o respuesta de ticket para informar que la solicitud fue atendida. 	Oficio/memo respuesta
SI	10. Validar oficio / memo de respuesta.	Oficio/memo respuesta
DIT	11.Firmar documento oficial para envío	Oficio/memo respuesta
2	FIN DEL PROCEDIMIENTO	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

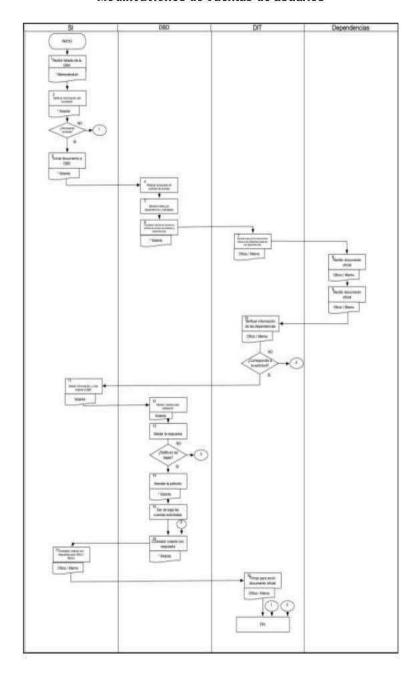
SI: Subdirección de Infraestructura DO: Departamento de Operaciones



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-153

Modificaciones de cuentas de usuarios





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-154

Altas, bajas y modificaciones de registros de DNS

Tiempo Promedio: 5 días hábiles

Elab	oora:	Valida:	Autoriza:	
			CTM (DGGD) Junio 2021	
Objetivo	solicitudes d dominio de l	le altas, bajas y mo os DNS institucionale	a seguir para la atención de dificaciones de los registros de es dirigido a las Dependencias y o del Estado de Puebla.	
Normas y Políticas de Operación		ierno Digital del Esta do de Puebla y sus M	ado de Puebla y sus Municipios Municipios	
Responsables	Dirección de Infraestructura Tecnológica y Departamento d Servidores.			
Áreas Involucradas	Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla.			
Elementos de entrada	Oficio / Memorándum de solicitud			
Elementos de salida	Oficio / Memorándum de solicitud atendida			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-154

Altas, bajas y modificaciones de registros de DNS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DIT	Recibir documento oficio/memo de parte del área solicitante, para análisis y gestionar al Departamento de Servidores	Oficio/memo solicitud
	Analizar viabilidad de la solicitud y cumpla con los elementos mínimos indispensables para su atención.	N/A
DS	¿Es viable y cumple? Si: Continuar con el paso 3 No: FIN DE PREOCEDIMIENTO.	
	Solicitar al ADS atención a la solicitud realizada por la Dependencia, Entidad u Organismo.	N/A
	Revisar la existencia del registro de dominio en los DNS internos y externos.	N/A
	Realizar respaldo temporal del archivo de zona que se modificará.	N/A
ADS	Realizar el alta, baja o modificación del registro o registros, según corresponda.	N/A
	Validar el alta, baja o modificación según sea el caso.	N/A
	Informar al DS que la solicitud se haya atendido de manera correcta a través de un proyecto de oficio/memo para validación.	N/A
DS	Validar oficio/memo para informar que la solicitud fue atendida.	Oficio/memo
	10. Enviar oficio/memo a la DIT a para firma.	Oficio/memo
DIT	11. Firmar oficio / memo para envío de respuesta sobre la atención del requerimiento al Área solicitante	Oficio/memo
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica.

Departamento de Servidores.

ADS: Analista del Departamento de Servidores.

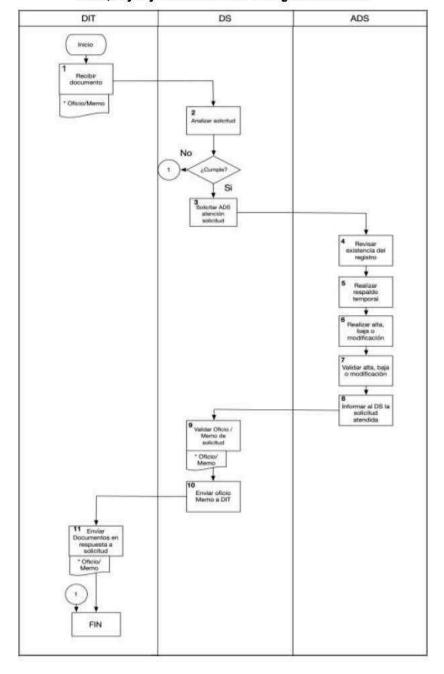
DNS: Sistema de Nombres de Dominio



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-154

Altas, bajas y modificaciones de registros de DNS





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-155

Instalación de ambientes derivado de la necesidad de publicar nuevos sistemas o aplicaciones

SEC 9	200	12050	2 % 8	
Elabora:	Va	lida:	Autoriza:	
IMEM(DS) Junio 202		IC (SI) o 2021	CTM (DGGD) Junio 2021	
Objetivo	solicitudes de instal de publicar nuevo	ación de ambient s sistemas o a	guir para la atención de es derivado de la necesidac plicaciones dirigidos a los eral de Gobierno Digital.	
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobiemo Digital del Estado de Puebla y sus Municip Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.			
Responsables	Dirección de Infraestructura Tecnológica y Departamento Servidores.			
Áreas Involucradas	Dirección de Infraestructura Tecnológica, Departamento d Servidores.			
Elementos de entrada	Oficio/ memorándum de solicitud y Project Charter			
Elementos de salida	Oficio/ memorándum de respuesta			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-155

Instalación de ambientes derivado de la necesidad de publicar nuevos sistemas o aplicaciones

RESPONSABLE	Descripción de actividades	DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DIT	Recibir documento oficio/memo de parte del área solicitante para análisis y tumar copia al DS para análisis de la parte técnica.	Oficio/memo solicitud
DS	Emitir retroalimentación al DIT sobre la disponibilidad o no disponibilidad de recursos tecnológicos y la información requerida.	N/A
	3. Informar al área solicitante el escenario actual de la petición, Si se requiere la adquisición de algún recurso tecnológico, por ejemplo: hardware, software, licenciamiento, personal e información.	
DIT	¿Se requiere la adquisición de algún recurso tecnológico? Si: Informar a la Dirección General de Gobierno Digital sobre requerimientos y sobre la necesidad de recursos tecnológicos FIN DEL PROCEDIMIENTO. No: continuar con el paso 4, se proporciona copia del Project Charter al Departamento de Servidores.	Project Charter (Copia)
ADS	Realizar instalación de ambiente, en caso de ser necesario solicítar apoyo de otras áreas como: Redes, Base de Datos.	N/A
	Informar al DS sobre el estatus de la instalación del ambiente.	N/A
DS	Elaborar oficio/memo para informar que la solicitud fue atendida.	Oficio/memo
DIT	Firmar oficio / memo para envío sobre la atención del requerimiento al Área Solicitante.	Oficio/memo
	Fin del procedimiento	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica

DS: Departamento de Servidores

ADS: Analista Departamento de Servidores

Project Charter: Documento que oficializa el inicio del proyecto, nombra

oficialmente al director del proyecto y define los principales objetivos y

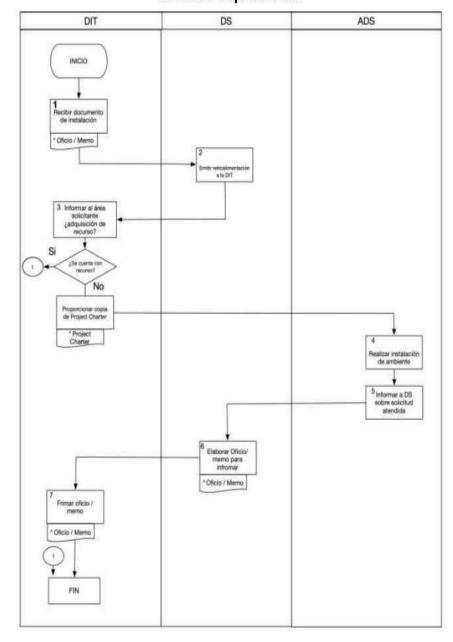
restricciones que este debe cumplir.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-155

Instalación de ambientes derivado de la necesidad de publicar nuevos sistemas o aplicaciones





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-156

Mantenimiento preventivo a servidores

		2 día	as hábiles			
Elat	oora:	S	/alida:	3	Autoriza:	
			TM (DGGD) unio 2021			
Objetivo		te dur	rante su tiem	ipo de vida	que un servidor tra a útil para minimiza o.	
Normas y Políticas de Operación		no Di	gital del Est	ado de Pu	del Estado de Pue ebla y sus Municip Iministración.	
Responsables	Departamento	Departamento de Servidores.				
Áreas Involucradas	Departamento Servidores.	de	Servidores,	Analista	del Departamento) de
Elementos de entrada	Póliza de Mant	tenimi	iento Prever	ntivo.		
Elementos de Salida	No Aplica					



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-156

Mantenimiento preventivo a servidores

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Formato y/o Documento
2	INICIO DEL PROCEDIMENTO	2
	1.Elaborar programa de mantenimiento.	Póliza de Mantenimiento
	2. Definir prioridad de mantenimiento.	N/A
DS	3.Proporcionar plan de mantenimiento a los analistas del Departamento de Servidores.	N/A
Do	¿Es factible realizar el mantenimiento?	
	Si, pasar a la actividad 4 No, FIN DEL PROCEDIMIENTO	N/A
	4.Aplicar plan de mantenimiento	N/A
	5. Validar funcionamiento de aplicativos que hospeda servidor después del mantenimiento	N/A
	¿Funciona correctamente? Si, Continuar con la actividad 6 No, Regresar a la actividad 2	
ADS	6. Verificar que el servidor se esté monitoreando.	N/A
ADS	¿El monitoreo es correcto en servidor?	
	Si: Continuar en la actividad 7 No, regresar a la actividad 4	
	7.Registrar en bitácora de mantenimiento, resultados y observaciones derivadas del mantenimiento.	Bitácora
	8.Informar al DS, el resultado del mantenimiento.	N/A
DS	9. Validar el resultado del mantenimiento.	N/A
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DS: Departamento de Servidores

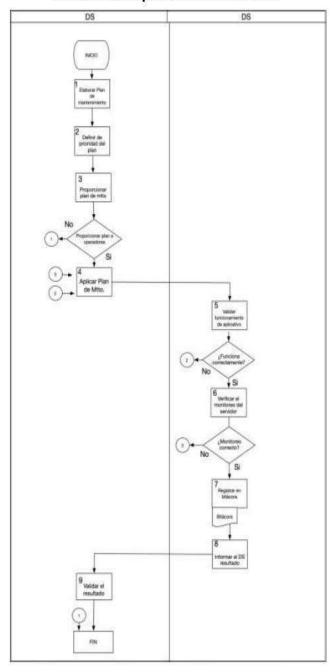
ADS: Analista del Departamento de Servicios



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-156

Mantenimiento preventivo a servidores





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-157

Mantenimiento de bien informático

		1 a 2 días hábiles		
Elab	ora:	Valida:	Autoriza:	
	JLP (DSM) ERF (DIT) Junio 2021 Junio 2021		CTM (DGGD) Junio 2021	
Objetivo	las activida adecuadam	ides que permitan qu	equipo de cómputo y establece ue un bien informático trabaj po de vida útil y minimizar lo n el futuro.	
Normas y Políticas de Operación	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municipios Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.			
Responsables	Subdirección de Infraestructura			
Áreas Involucradas	Departamento de Soporte y Mantenimiento y Analistas de Soporte.			
Elementos de entrada	Ticket de Mesa de Ayuda (Oficio/Memorándum).			
Elementos de salida	Comprobante de entrega original.			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-157

Mantenimiento de bien informático

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO		
INICIO DEL PROCEDIMENTO				
SI	Instruir al DSM para ingresar la solicitud	Oficio / Memo		
	Recibir la solicitud de SI a través de un ticket (Oficio/Memo) solicitando el mantenimiento.	Ticket (O ficio/Memo)		
DSM	Identificar el tipo de mantenimiento que debe aplicar al bien informático.	N/A		
	¿El mantenimiento es preventivo?			
	Si, Continuar en la actividad 6 No, continuar en la actividad 4			
	Generar folio y asignar a Soporte de Segundo Nivel.	N/A		
	 Verificar continuamente el Sistema de la Mesa de Ayuda y atender cada reporte que le ha sido asignado durante la jornada laboral. 	N/A		
	6. Revisar el bien informático sobre el cual se ha solicitado el mantenimiento.	N/A		
ASDSM	7. Recibir el bien informático mediante acuse de recepción para mantenimiento.	Acuse Recepción		
	¿Es mantenimiento correctivo? Si, Pasar a la actividad 8. No, FIN DEL PROCEDIMIENTO .			
	Aplicar el mantenimiento con la prioridad asignada.	N/A		
ADSM	Documentar el resultado del mantenimiento aplicado al bien.	N/A		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO	
	10. Cambiar estado del reporte en el sistema de la Mesa de Ayuda a "Solucionado".	N/A	
	11. Contactar al usuario para realizar entrega del bien informático y generar comprobante de entrega del mismo.	Comprobante de Entrega (Original)	
DSM	12. Informar a la SI el ticket "Solucionado"	Ticket	
SI	13. Validar la solicitud del mantenimiento.	Comprobante de Entrega (Original)	
:	FIN DEL PROCEDIMIENTO	1-	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SI: Subdirector de Infraestructura Tecnológica DSM: Departamento de Soporte y Mantenimiento.

ADMS: Analista del Departamento de Soporte y Mantenimiento

ASDMS: Analista en Sitio del Departamento de Soporte y Mantenimiento

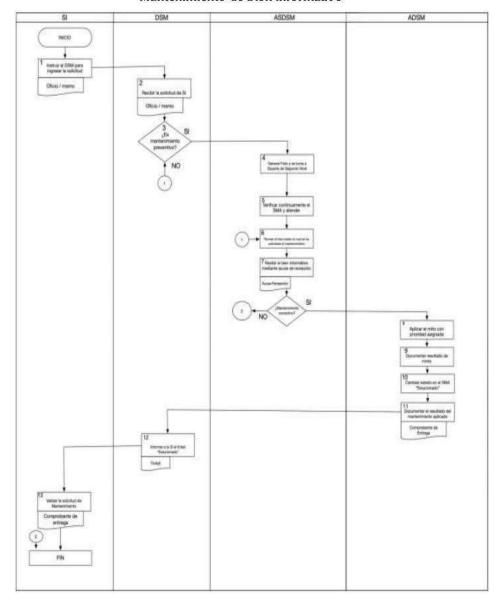
BIEN INFORMATICO: Equipo de Escritorio, Laptop, Impresora.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-157

Mantenimiento de bien informático





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-158

Atención telefónica de incidentes y solicitudes MA

10 minutos

Elat	ora:	Valida:	Auto	riza:
JLP (DSM) Junio 2021		ERF (DIT) Junio 2021	CTM (D Junio	
Objetivo	incidentes de servicio	nar un punto único di e informar sobre el me s, optimizando la gesti de la Mesa de Ayuda.	étodo adecuac	lo para la solicitud
Normas y Políticas de Operación	Ley de Go	ica de la Administració biemo Digital del Esta co Interior de la Secreta	do de Puebla	y sus Municipios /
Responsables	Departam	ento de Soporte y Man	tenimiento.	
Áreas Involucradas	Departame Entidades	ento de Soporte y M	lantenimiento,	Dependencias y
Elementos de entrada	Correo ele	ctrónico/Llamada telefo	ónica	
Elementos de salida	Ticket Mes	a de Ayuda		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-158

Atención telefónica de incidentes y solicitudes MA

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO			
INICIO DEL PROCEDIMIENTO					
	Recibir solicitud de atención a incidente por correo electrónico o llamada telefónica.	Correo electrónico/Lla mada telefónica			
	Identificar si es una solicitud de servicio o un incidente.	N/A			
DOM	¿El usuario reporta un incidente? No, FIN DEL PROCEDIMIENTO Si, continuar en la actividad 3.				
DSM	Verificar si se está reportando más de un incidente.	N/A			
	¿Reporta más de un incidente? No: pasar a la actividad 6. Si: continuar con la actividad 4.				
	 Informar a el/la Usuario/a que se procederá a levantar un reporte por cada servicio solicitado. 	N/A			
	 Registrar en Sistema de la Mesa de Ayuda un reporte por cada servicio solicitado a nombre del o los Usuarios/as. 	N/A			
D/E	Proporcionar los datos necesarios para levantar el reporte.	N/A			
DSM	 Continuar con la elección del servicio y sub- servicio correspondiente para generar el reporte en el sistema. 	N/A			
	8. Colocar estado "Asignado" o su equivalente en el sistema y asignar al personal indicado (o si está en sus posibilidades solucionar el reporte, se asignar a él mismo).	N/A			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	 Solicitar a el/la Usuario/a que tenga papel y lápiz a la mano para que anote sus números de folio. 	N/A
	10. Proporcionar información sobre los folios del servicio al que se relacionan (p/ejemplo: folio 170 relacionado con antivirus, folio 180 relacionado con mantenimiento preventivo).	N/A
DSM	11. Seguir el guion de despedida que se encuentra en el Procedimiento de Gestión de Incidentes.	Ticket Mesa de Ayuda
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DSM: Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento

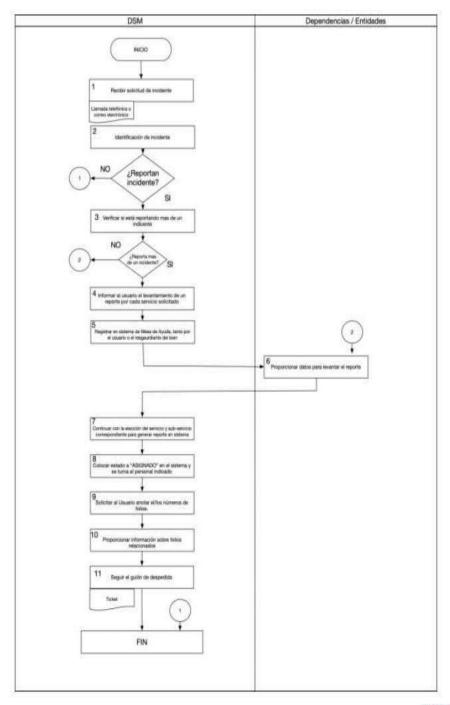
D/E: Dependencias y Entidades.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-158

Atención telefónica de incidentes y solicitudes MA





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-159

Soporte de segundo y tercer nivel

		1 a 5 días hábiles			
Elabora: JLP (DSM) Junio 2021		Valida:	Autoriza: CTM (DGGD) Junio 2021		
		ERF (DIT) Junio 2021			
Objetivo	lo antes po	er el servicio interrumpio esible a través del Sop ecuado funcionamiento	orte de Segundo	y Tercer N	Vivel
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobiemo Digital del Estado de Puebla y sus Municipi				
Responsables	Departamento de Soporte y Mantenimiento				
Áreas Involucradas		nto de Soporte y nto de Soporte y Mant		Analista	del
Elementos de entrada	Ticket de N	1esa de Ayuda			
Elementos de salida	Ticket Ater	idido de Mesa de Ayud	а		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-159

Soporte de segundo y tercer nivel

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento	
	Inicio del Procedimiento		
	Ingresar con su usuario y contraseña en el Sistema de la Mesa de Ayuda, desde la primera hora de la jornada laboral.	N/A	
	Verificar el Sistema de la Mesa de Ayuda y atender cada reporte de ticket que le ha sido asignado durante la jornada de trabajo	Ticket	
DSM	3. Verificar la prioridad asignada y dependiendo de ella, evaluar si es posible presentarse en la ubicación del usuario en el tiempo que le corresponda según la tabla de prioridades y plazos de atención en sitio.	N/A	
	¿Se puede atender en los tiempos indicados? Si: Pasar a la actividad 4		
	No: Comunicarse telefónicamente con el usuario para acordar un nuevo tiempo de atención previo al vencimiento del plazo de atención original. FIN DEL PROCESO		
	Acudir a la ubicación del usuario dentro del tiempo de atención.		
	Documentar cualquier comunicación con el usuario en el reporte dentro del Sistema de la Mesa de Ayuda.		
ADSM	6. Emplear todos los recursos Técnicos disponibles para darle solución al incidente.		
	¿Se soluciona el Incidente?		
	Si: pasa a la actividad 10.		
	No, continuar en la actividad 7		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

	7. Agotar los recursos de su especialidad, documentar todas las pruebas y actividades realizadas y actuar según sea el caso.	N/A
	8. Documentar claramente la justificación y cambia al estado "Reasignada" o "su equivalente" a la mesa de ayuda.	N/A
	Formar un grupo de trabajo multidisciplinario para dar solución.	N/A
	¿Se soluciona el Incidente? No: regresa a la actividad 7. Si: De lo contrario pasar a punto 10.	
DSM	10. Documentar la solución y cambiar el estado de "Asignado" o su equivalente a "Resuelto" o su equivalente en el Sistema de la Mesa de Ayuda.	Ticket

GLOSARIO DE TÉRMINOS

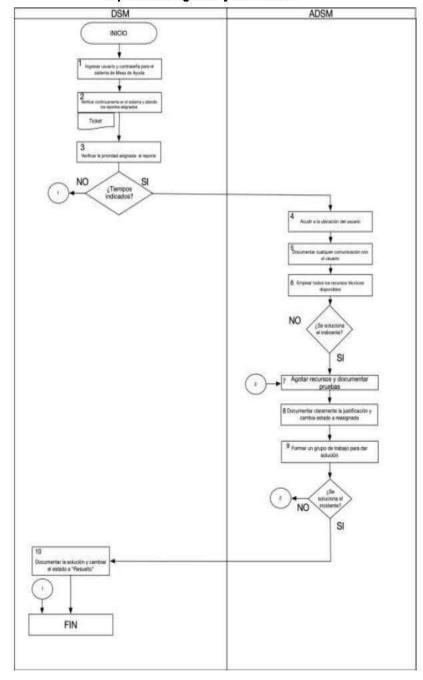
DSM: Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento **ADSM:** Analista del Departamento de Soporte y Mantenimiento



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-159

Soporte de segundo y tercer nivel





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-160

Atención de solicitudes de servicio MA

		1 a 5 días hábiles	
Elabora	:	Valida:	Autoriza:
JLP (DSM) Junio 2021		ERF (DIT) Junio 2021	CTM (DGGD) Junio 2021
Objetivo	diferente		que hacen de los usuarios a las ra la atención de los servicios y endencias o Entidades.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municipio		lo de Puebla y sus Municipios i
Responsables	Departamento de Soporte y Mantenimiento.		
Áreas Involucradas	Departamento de Soporte y Mantenimiento, Analistas de Soporte y Mantenimiento.		
Elementos de entrada	Requerin	niento por parte del usuari	io (llamada o correo electrónico
Elementos de salida	Folio de Mesa Ayuda		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-160

Atención de solicitudes de servicio MA

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento
	Inicio del Procedimiento	58 F
	1. Recibir requerimiento	Llamada / correo electrónico
DSM	Capturar en el sistema de Mesa de Ayuda, generar folio y tumar a Mesa de Ayuda.	Ticket Mesa Ayuda
	 Turnar a ADSM para su asignación a soporte de segundo y tercer nivel. 	N/A
ADSM	Atender solicitud y documentar en el sistema de Mesa de Ayuda. Informar a DSM que se atendió requerimiento	N/A
	6. Generar Respuesta 7. Entregar Respuesta a DSM para su validación	N/A
DSM	8. Recibir Respuesta ¿Es correcta? No, pasa a la actividad 6. Si, continuar en actividad 9 9. Digitalizar Respuesta Documentar el folio en el sistema de Mesa de	N/A Folio
	Ayuda	\$15.75.02.750 \$1
	FIN DE PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

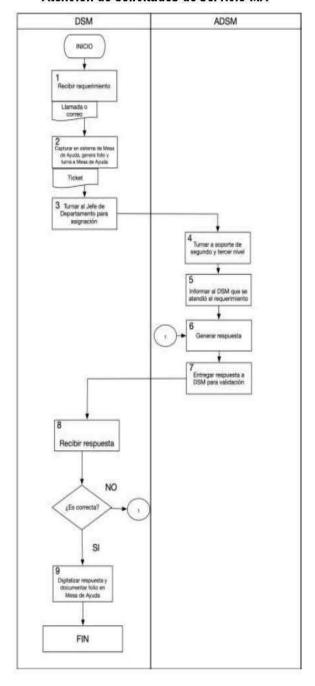
DSM: Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento **ADSM:** Analista del Departamento de Soporte y Mantenimiento



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-160

Atención de solicitudes de servicio MA





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-161

Creación de políticas de seguridad

		2 días hábiles		
Elab	oora:	Valida:	Autoriza	
	ISM (DSg) Junio 2021		CTM (DGG Junio 202	
Objetivo	de los servi información	cas que permitan no icios de TI, así com nexistente para regir s de tecnología e infi	o vigilar, conservar las personas que ob	y preservar la
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios.			
Responsables	Dirección de Infraestructura Tecnológica.			
Áreas Involucradas	Departamento de Seguridad.			
Elementos de entrada	Oficio / Memorándum			
Elementos de salida	Oficio / Memorándum			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-161

Creación de políticas de seguridad

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
30 an	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	Ti-
DIT	1. Recibir solicitud del área requirente.	Oficio / Memorándum
DIT	Tumar a DSg mediante un ticket de trabajo.	Ticket
	 Validar que la información recibida, sea la mínima necesaria para la configuración. 	N/A
	Los datos recibidos, ¿Son válidos? Si: Proceder a la actividad 4. No: FIN DEL PROCEDIMIENTO	N/A
	Efectuar los registros del usuario dentro del equipo de seguridad perimetral.	N/A
DSg	Generar un grupo de acceso basado en las necesidades del usuario.	N/A
	 Configurar las zonas destino que el usuario desea acceso y/o bloquear. 	N/A
	 Contactar al área requirente para validar la configuración. 	N/A
-	¿Se cumple la necesidad? Si: Continuar con la actividad 8 No∶ regresar a la actividad 6.	
	8. Cerrar el ticket de trabajo por DSg.	Ticket
DIT	Contestar de manera oficial la solicitud del área requirente.	Oficio / Memorándum
K	FIN DEL PROCEDIMIENTO	J.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica

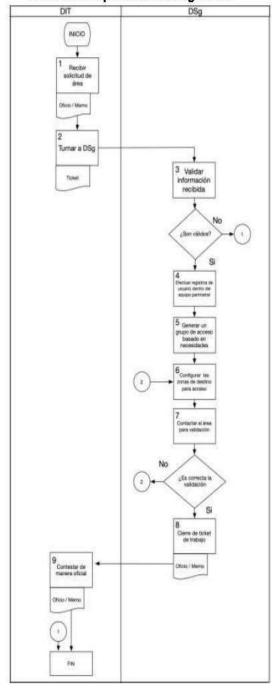
DSg: Departamento de Seguridad



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-161

Creación de políticas de seguridad





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-162

Identificación de vulnerabilidades

		5 días háblales			
Elak	oora:	Valida:	Aut	oriza:	
	ISM (DSg) MEMR (DIT) Junio 2021 Junio 2021			CTM (DGGD) Junio 2021	
Objetivo	informática d por la Direc	Realizar acciones de vigilancia ante vulnerabilidades de segu informática dentro de la infraestructura tecnológica, administr por la Dirección Infraestructura Tecnológica para Entidad Dependencias.			dos
Normas y Políticas de Operación	Acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración, por el cual se establece la Normatividad en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.				
Responsables	Departamento de Seguridad				
Áreas Involucradas	Dirección d Seguridad.	e Infraestructura T	ecnológica,	Departamento	de
Elementos de entrada	Oficio / Memorándum				
Elementos de salida	Oficio / Memorándum, Reporte de remediación de hallazgos y mitigación				



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-162

Identificación de vulnerabilidades

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento		
	Inicio del Procedimiento	2		
	Recibir solicitud del área requirente	Oficio / Memorándum		
	Realizar ejecución de las acciones de detección y análisis de vulnerabilidades, solicitadas.	N/A		
	3. Determinar segmento de ataque a analizar	N/A		
	Capturar parámetros en los distintos equipos de seguridad perimetral.	N/A		
	5. Procesar la información, mediante un análisis de vulnerabilidades posibles en la infraestructura y sistemas tecnológicos.	N/A		
DSg	6. Extraer toda la información necesaria como parte del alcance para poder determinar el criterio de evaluación, así como las formas y tiempos de ejecución.	N/A		
	7. Analizar los datos arrojados de forma semiautomática y determina el sector de ataque a analizar.	N/A		
	8. Informar a la DIT los hallazgos y situaciones encontradas.	N/A		
	Determinar las recomendaciones necesarias para mitigar los hallazgos encontrados.	N/A		
	10. Emitir instrucciones de remediación a implementar.	N/A		
	11. Autorizar la ejecución de instrucciones de remediación	N/A		
DIT	12. Remediar solución localmente	N/A		
mercen of the	¿Es competencia de la DIT remediar? SI: Continuar con la actividad 13 NO: FIN DEL PROCEDIMIENTO			
(III-2765CP)	13. Ejecutar las acciones de remediación	N/A		
DSg	14. Realizar una nueva prueba de verificación de la vulnerabilidad que haya sido mitigada	N/A		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

	¿La vulnerabilidad fue solventada? SI: Continuar con la actividad 15 NO: Regresar a actividad 9	
	15. Elaborar reporte de remediación de los hallazgos y mitigación; entregar reporte a la DIT.	
DIT	16. Contestar de manera oficial la solicitud del área requirente.	Oficio / Memorándum
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica

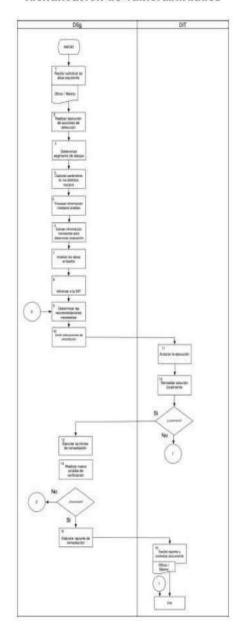
DSg: Departamento de Seguridad



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-162

Identificación de vulnerabilidades





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-163

Integración de soluciones tecnológicas

		90 días		
Ela	Elabora:		Autoriza:	
		JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021	
Objetivo	Gestionar con instancias de gobiemo de los diferentes niveles e instituciones del sector privado procesos de vinculación estratégica a través de convenios de colaboración que sirvan para el fortalecimiento de las aplicaciones con las que opera el Gobiemo del Estado.			
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobiemo Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios.			
Responsables	Dirección de Soluciones Tecnológicas			
Áreas Involucradas	Dependencia Responsable, Dirección de Soluciones Tecnológicas, Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica			
Elementos de Entrada	Oficio o memorándum de solicitud en formato libre por parte del área solicitante o instrucción de jefe inmediato o superior.			
Elementos de Salida	Oficio o memorándum o nota informativa o convenio de colaboración de respuesta de atención.			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-163

Integración de soluciones tecnológicas

SPONSABLE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		FORMATO Y/O DOCUMENTO		
	INICIO DEL PROCEDIMENTO			
DST	Identificar las posibles integraciones a nivel de información con las diferentes instancias de gobierno e instituciones privadas que fortalezcan la operación en las aplicaciones que son utilizadas para el quehacer gubernamental.	Oficio o Memorándum		
DST	Solicitar de manera oficial o electrónica indicando reunión de trabajo para conocer el proceso a seguir para lograr la vinculación.	Oficio o Memorándum		
DST	Realizar reunión de trabajo con la DIT y DNET, para indicar especificaciones técnicas y normativas de la vinculación estratégica requerida.			
DR	4. Notificar la viabilidad de la vinculación estratégica.	Oficio o memorándum		
	¿La viabilidad es afirmativa? No, Ir a actividad 5 Si, Ir a actividad 6	N/A		
DST	Envió de notificación oficial con determinación negativa			
DNET	6. Generar instrumento normativo de colaboración Instrume con la dependencia responsable normativo			
DST	7. Cumplir en materia tecnológica con los procesos de vinculación establecidos en los instrumentos de colaboración a fin de concluir con el proceso de vinculación.	Oficio o Memorándum		
	FIN DEL PROCEDIMIENTO			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AS: Dependencia Responsable

DST: Dirección de Soluciones Tecnológicas

DNET: Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica

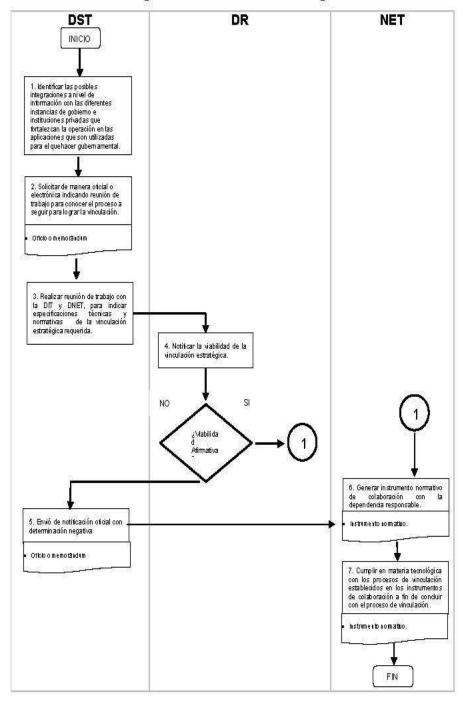
DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-163

Integración de soluciones tecnológicas





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-164

Gestión para la contratación de servicios

		30 días			
Ela	Elabora: Valida: Autoriza:				
SPH (SDGAI) JACR (SDS) Junio 2021 Junio 2021		GIHS (DST) Junio 2021			
Objetivo	Llevar a cabo la gestión necesaria con la DABS para la contratación de servicios a fin de atender a diversos requisitos en materia de tecnologías de información y comunicaciones.				
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municipios / Acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración, por el cual se establece la Normatividad en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.				
Responsables	Dirección de Soluciones Tecnológicas				
Áreas Involucradas	Dirección de Soluciones Tecnológicas, Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios.				
Elementos de Entrada	Memorándum de solicitud en formato libre por parte de la Dirección de Soluciones Tecnológicas.				
Elementos de Salida	Memorándum de notificación de contrato.				



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-164

Gestión para la contratación de servicios

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO					
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO						
DST	Solicitar la contratación de un servicio a la DABS con la documentación necesaria.	Memorándum					
DABS	Responder de manera oficial, indicando el procedimiento de contratación y los tiempos asignados al procedimiento.	Memorándum					
DST	Dar seguimiento y atención al proceso de contratación.	N/A					
	¿Existe un licitante ganador? SI, ir a actividad 4. No, FIN.	N/A					
DABS	4. Realizar el proceso de contratación.						
DABS	5. Responder solicitud de manera oficial	Memorándum					
	FIN DEL PROCEDIMIENTO						

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DST: Dirección de Soluciones Tecnológicas

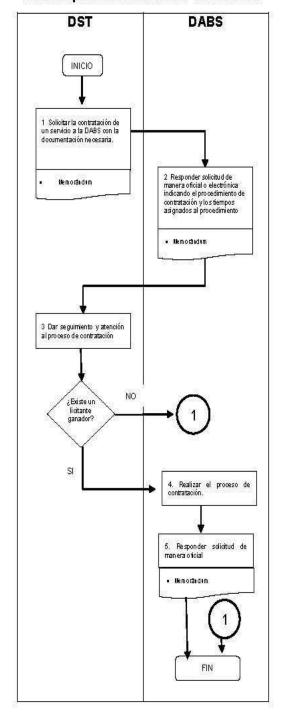
DABS: Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-164

Gestión para la contratación de servicios





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-165

Soporte y mantenimiento de los sistemas a cargo de la DST

		10 días hábile:	S		i i
Elabora:		Valida:		Autoriza:	
	SPH (SGAI) Junio 2021			GIHS (DST) Junio 2021	
existe Objetivo adecu activio		der las adecuaciones entes o creación uada operación y dades del queha lógica.	de nuev desempe	as, considera ño que favon	ando una ezcan las
Normas y Políticas Admini de Operación Materia para la		de Gobierno Digita cipios. / Acuerdo nistración, por el cu- na de Tecnologías las Dependencias ca del Estado.	del Sec al se estal de la Infor	retario de Fi olece la Norma mación y Corr	nanzas y atividad en nunicación
Responsables Subdi		irección de Desarro	llo de Siste	emas.	
Áreas Involucradas	Departamento de Desarrollo de Soluciones y Depart de Aseguramiento de Calidad.		artamento		
Elementos de entrada	Oficio de solicitud de Denendencias o Entidades				
Elementos de salida	() ficio de recolución				



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-165

Soporte y mantenimiento de los sistemas a cargo de la DST

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	*
SDS	1. Recibir la solicitud.	Oficio
SDS	Asignar la solicitud al Departamento de Desarrollo de Soluciones.	No aplica
DDS	3. Desplegar la solución en ambiente de pruebas.	No aplica
DDS	Notifica del cambio al Departamento de Aseguramiento para realizar las pruebas.	No aplica
	Realizar las pruebas correspondientes y notificar el resultado.	No aplica
DAC	¿Resultado correcto? Si, continuar a la actividad 6 No, regresar a la actividad 3	No aplica
	6. Elaborar el Control de cambios correspondiente para despliegue en productivo.	Control de cambios
SDS	7. Recibir el Control de cambios para firmar y realizar la entrega correspondiente al DSDIT.	Control de cambios
SDS	8. Generar oficio para contestación por parte de la Dirección.	Oficio de resolución
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

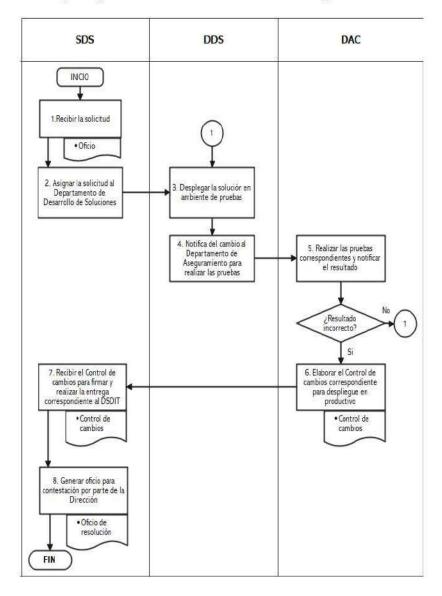
SDS: Subdirección de Desarrollo de Sistemas DAC: Departamento de Aseguramiento de Calidad. **DADS**: Departamento de Análisis y Diseño de Soluciones.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-165

Soporte y mantenimiento de los sistemas a cargo de la DST





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-166

Creación de propuestas de soluciones tecnológicas

		25 días hábiles		
Ela	bora:	Valida:	Autoriza:	
	(SDGAI) io 2021	JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021	
Objetivo	Proponer acciones en materia tecnológica que coadyuven a la mejora en el quehacer gubernamental a través de la implementación de herramientas digitales, que fomenten el crecimiento en materia digital del Gobiemo del Estado.			
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobiemo Digital del Estado de Puebla y sus Municipios / Eje Especial Gobiemo Democrático, Innovador yTransparente del Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024.			
Responsables	Subdirección de Desarrollo de Sistemas.			
Áreas Involucradas	Subdirección de Desarrollo de Sistemas, Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones.			
Elementos de Entrada	Oficio de solicitud de Dependencias y Entidades			
Elementos de Salida	Oficio de resolución o dictamen de viabilidad			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-166

Creación de propuestas de soluciones tecnológicas

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	Ē.
SDS/SGAI	1. Recibir petición.	Oficio de solicitud
SDS/SGAI	Analizar la petición para determinar la viabilidad de la implementación.	No aplica
SDS/SGAI	¿Resultado positivo? Si, ir a la actividad 3 No, regresar a la actividad 2	No aplica
SDS/SGAI	Validar que se cuenten con los recursos necesarios para la implementación de la solución tecnológica.	No aplica
SDS/SGAI	¿Se tienen recursos necesarios? Si, continuar a la actividad 4. No, fin:	No aplica
ASDS/ASGAI	Realizar oficio de respuesta indicando la viabilidad del resguardo.	Oficio de resoluciór
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SDS: Subdirección de Desarrollo de Sistemas.

SGAI: Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones. **ASDS:** Analista de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas.

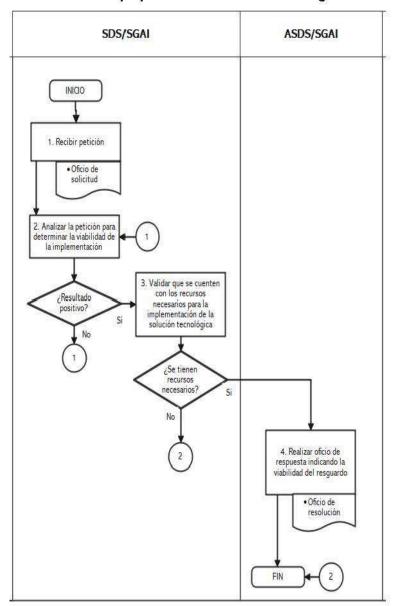
ASGAI: Analista de la Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-166

Creación de propuestas de soluciones tecnológicas





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-167

Pruebas de calidad

Elab		Valida:	Autoriza:	
EIAD	ora.	valida.	Autonza:	
SPH (SDGAI) Junio 2021		JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021	
Objetivo	Establecer los lineamientos mediante los cuales se deben llevar cabo las pruebas de aseguramiento de la calidad de aplicativo desarrollados en la Dirección de Soluciones Tecnológicas par garantizar un mejor desempeño en los sistemas implementados.			
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municipios.			
Responsables	Departamento de Aseguramiento de Calidad			
Áreas Involucradas	Departamento de Aseguramiento de Calidad y Analista del Departamento de Aseguramiento de Calidad.			
Elementos de Entrada	Formato de Matriz de Pruebas.			
Elementos de Salida	Informe de resultado de pruebas.			



Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-167

Pruebas de calidad

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO			
3	INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
DAC	Recibir la matriz de pruebas del departamento solicitante.	Matriz de Pruebas			
DAC	Diseñar la matriz de pruebas, con base al proceso de negocio del departamento solicitante.	N/A			
ADAC	Efectuar los casos de pruebas señalados en la matriz previamente diseñada.	N/A			
ADAC	Informar las inconsistencias encontradas al departamento solicitante.	N/A			
DAC	Recibir la validación de las adecuaciones con base a las inconsistencias reportadas.	Matriz de Pruebas			
ADAC	6. Ejecutar todos los casos de pruebas diseñados, para asegurar la integridad de la solución.	N/A			
DAC	7. Generar informe de resultado de pruebas.	Informe			
	FIN DEL PROCEDIMIENTO				

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAC: Departamento de Aseguramiento de Calidad

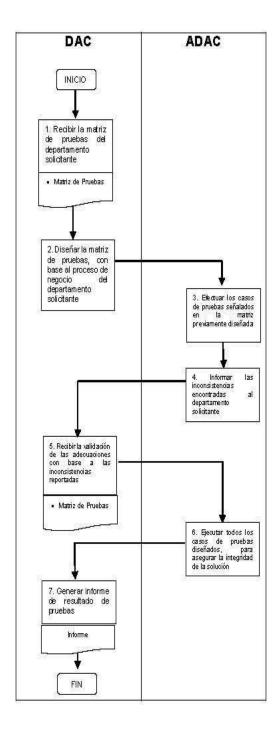
ADAC: Analista del Departamento de Aseguramiento de Calidad



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-167

Pruebas de calidad





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-168

Capacitación

Ñ.		10 días	
Ela	bora:	Valida:	Autoriza:
	(SDGAI) o 2021	JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021
Objetivo	desarrollad de las dep		funcionalidad de un aplicativo oluciones Tecnológicas a personal o del Estado para la adopción y o.
Normas y Políticas de Operación	Acuerdo de establece la y Comuni	el Secretario de Finanza a Normatividad en Materi	do de Puebla y sus Municipios / is y Administración, por el cual se a de Tecnologías de la Información endencias y Entidades de la
Responsables	Departame	nto de Aseguramiento de	e Calidad
Áreas Involucradas	Área Solicit	ante, Departamento de /	Aseguramiento de Calidad.
Elementos de Entrada	Oficio o me solicitante.	morándum de solicitud	en formato libre por parte del área
Elementos de Salida	Oficio o me	morándum de respuesta	de atención.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-168

Capacitación

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DST	1. Recibir solicitud de capacitación.	Oficio o Memorándum
DST	Asignar al área correspondiente para atención.	N/A
DAC	Agendar la fecha de la capacitación para informar al área solicitante.	N/A
AS	4. Recibir la capacitación	N/A
DST	5. Dar respuesta a la solicitud con minuta de la capacitación.	Minuta de Capacitación Oficio o Memorándum de respuesta de atención
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	\$2#** 0.2#*(27.62***).000 C.3

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AS: Área Solicitante

DST: Dirección de Soluciones Tecnológicas

SDGAI: Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones

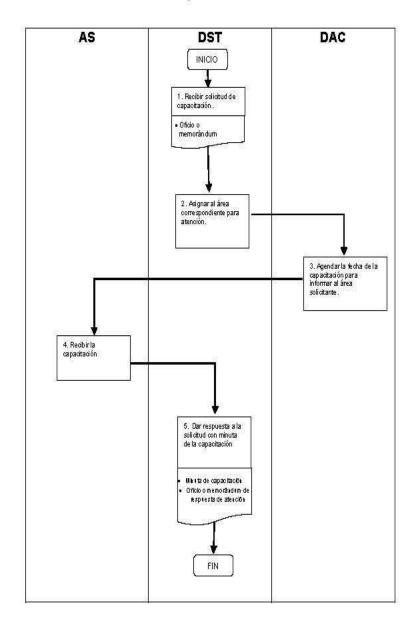
SDS: Subdirección de desarrollo de Sistemas



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-168

Capacitación





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-169

Escaneo para detección de vulnerabilidades de los sistemas informáticos

		5 días		
Ela	bora:	Valida:	Autoriza:	
	SPH (SDGAI) JACR (SDS) GIHS (DST) Junio 2021 Junio 2021			
Objetivo	un sistema	informático web espe	ión de posibles vulnerabilidades en cífico para evitar posibles fallos o nas web desarrollados.	
Normas y Políticas de Operación	Acuerdo del establece la y Comunic	Secretario de Finanza Normatividad en Mater	ido de Puebla y sus Municipios / as y Administración, por el cual se ria de Tecnologías de la Información pendencias y Entidades de la	
Responsables	Departamen	to de Aseguramiento d	e Calidad	
Áreas Involucradas	Área solicita Portales de (Portales de Gobiemo, Analista de	
Elementos de Entrada	Oficio o mer solicitante	morándum de solicitud	en formato libre por parte del área	
Elementos de Salida		norándum de respuesta vulnerabilidades	a a solicitud y	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-169

Escaneo para detección de vulnerabilidades de los sistemas informáticos

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DAC	Recibir la solicitud por parte del área requirente, del aplicativo que se revisará	Oficio o Memorándum
DAC	Asignar al analista responsable para la actividad.	N/A
ADAC	Realizar el escaneo de las vulnerabilidades con las herramientas informáticas óptimas.	N/A
ADAC	Informar al jefe inmediato de las vulnerabilidades halladas.	N/A
DAC	5. Enviar respuesta a la solicitud de manera oficial, anexando el reporte de las vulnerabilidades halladas al área requirente.	Oficio o memorándum Reporte de escaneo
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	y .

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAC: Departamento de Portales de Gobierno

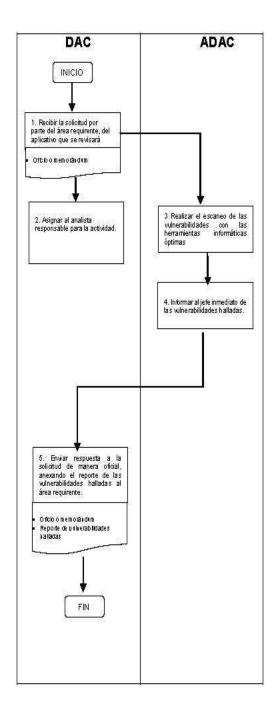
ADAC: Analista del Departamento de Portales de Gobierno



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-169

Escaneo para detección de vulnerabilidades de los sistemas informáticos





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-170

Soporte para interoperabilidad con entidades federales o estatales

Tiempo Promedio: 3 días hábiles				
Elabora:		Valida:	Autoriza:	
	SPH (SGAI) Junio 2021		GIHS (DST) Junio 2021	
Objetivo	permi sisten Munic para	ta comunicar a través nas de las Entidad sipales con aplicativos q	eroperabilidad tecnológica que de una capa de servicios los es Federales, Estatales y ue opera el Estado de Puebla sparentar, reutilizar y validar distintos aplicativos.	
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y su Municipios.		el Estado de Puebla y sus	
Responsables	Depai	rtamento de Arquitectur	a de Soluciones	
Áreas Involucradas	Área Solicitante, Departamento de Arquitectur Soluciones y Analista del Departamento de Arquitect Soluciones			
Elementos de entrada	Oficio	de solicitud.		
Elementos de salida	Oficio	de respuesta.		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-170

Soporte para interoperabilidad con entidades federales o estatales

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	
DAS	1. Recibir solicitud del área solicitante.	Oficio de solicitud
DAS	2. Solicitar el desarrollo de la funcionalidad.	No aplica
ADAS	Desarrollar la funcionalidad nueva, de ser necesario, subirse en un ambiente de pruebas.	No aplica
ADAS	Proporcionar al AS la documentación de los servicios web que se usarán para la interoperabilidad.	No aplica
	Realizar las pruebas con los servicios web proporcionados.	No aplica
AS	¿Cumple? Si, continuar con la actividad 6 No, regresar a la actividad 4	No aplica
ADAS	Subir a producción la interoperabilidad de los servicios web y avisar al titular del DDS.	No aplica
DAS	7. Generar respuesta de oficio para contestación por parte de la Dirección.	Oficio de respuesta
	Fin del procedimiento	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AS: Área Solicitante.

DAS: Departamento de Arquitectura de Soluciones.

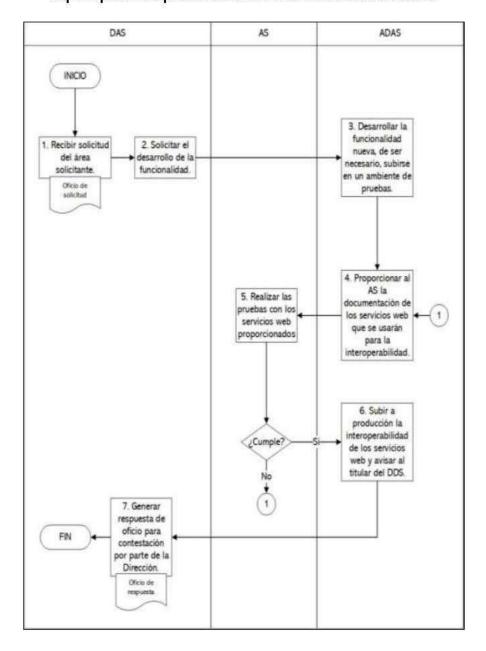
ADAS: Analista de Departamento de Arquitectura de Soluciones.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-170

Soporte para interoperabilidad con entidades federales o estatales





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-171

Modelado de procesos de negocio (BPMN)

Objetivo

Establecer los lineamientos mediante los cuales se debe llevar a cabo el modelado de procesos de negocio considerando actividades y actores involucrados, con el fin de poder encontrar áreas de mejora en los procedimientos administrativos.

Normas y Políticas de Operación Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y sus Municipios / Acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración, por el cual se establece la Normatividad en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

Responsables Departamento de Análisis y Diseño

Departamento de Análisis y Diseño, y Analista del Áreas Involucradas Departamento de Análisis y Diseño.

Elementos de entrada

Oficio de solicitud

Elementos de salida

Oficio de respuesta



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-171

Modelado de procesos de negocio (BPMN)

RESPONSABLE	ESPONSABLE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
v	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	©:
DAD	Recibir el oficio de solicitud de apoyo del área solicitant del proceso a sistematizar, desarrollar o mejorar.	e Oficio
DAD y ADAC	Realizar reuniones de trabajo para conocer el proceso modelar:	a No aplica
	Benedición del proceso administrativo, utilizand BPMN.	No aplica
ADAD	Entregar al área solicitante el modelado para revisión de diagrama BPMN.	el No aplica
	5. Recibir la revisión del modelado por parte del áre solicitante.	a No aplica
DAD	¿Tiene errores? Si, regresa a la actividad 3 No, continúa a la actividad 6	No aplica
	6. Validar el modelado de Proceso de negocio (BPMN).	No aplica
ADAD	7. Recibir el BPMN.	No aplica
8	8. Realizar la revisión del diagrama de la máquina de estado en conjunto con el área solicitante.	No aplica
DAD	¿Es correcto? Si, continúa en la actividad 10 No, regresa a la actividad 8	No aplica
DAD	9. Validar el proceso de negocio BPMN y la máquina d estados.	le No aplica
DAD	10. Generar respuesta de oficio para contestación por part de la Dirección.	e Oficio
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	*



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAD: Departamento de Análisis y Diseño.

ADAD: Analista del Departamento de Análisis y Diseño.

BMPM: Business Process Model and Notation, en español Modelo y Notación de

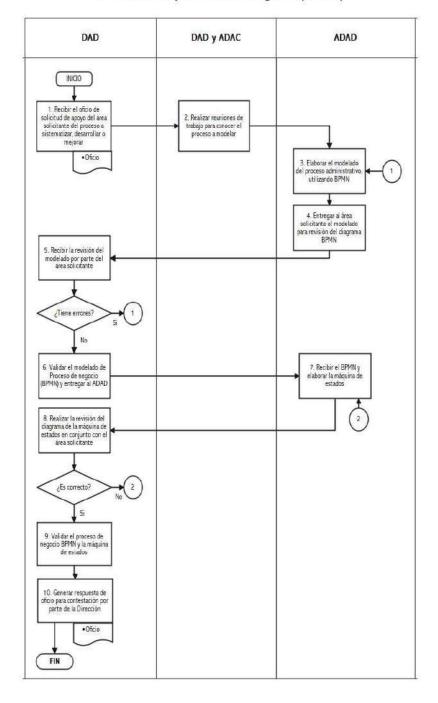
Procesos de Negocio



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-171

Modelado de procesos de negocio (BPMN)





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-172

Liberación de aplicativo 4GL – INGRESOS al ambiente productivo

Tiempo Promedio: 1 hora				
Elabora:		Valida:	Autoriza:	
SPH (SGAI) Junio 2021		JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021	
Objetivo	Dar cumplimiento a las órdenes de trabajo para lit aplicativos al ambiente productivo apegándose a objetivos planteados, con la finalidad de que los siste desarrollados en esta tecnología cumplan las necesid operativas de las áreas usuarias.		roductivo apegándose a l i finalidad de que los sistem logía cumplan las necesidad	
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y Municipios		del Estado de Puebla y s	
Responsables	Departamento de Desarrollo de Sistemas.		de Sistemas.	
reas Involucradas	Departamento de Desarrollo de Sistemas y Analis Departamento de Desarrollo de Sistemas.			
Elementos de entrada	Oficio de solicitud de Dependencias y Entidades		dencias y Entidades.	
Elementos de salida	Oficio de resolución.			



de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-172

Liberación de aplicativo 4GL – INGRESOS al ambiente productivo

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DDS	Recibir oficio de solicitud y requerir al analista la ejecución de la acción que corresponda.	Oficio de solicitud de la Dependencia o Entidad
	Ingresar al aplicativo gen_ver.exe para el cambio de la versión a productivo.	No aplica
ADDS	Realizar la copia del aplicativo en los diferentes servidores indicados en la orden de liberación.	No aplica
	Notificar al DDS el reflejo de la adecuación sobre el aplicativo.	No aplica
DDS	5. Generar respuesta de oficio para contestación por parte de la Dirección.	Oficio de resolución
	Fin del procedimiento	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DDS: Departamento de Desarrollo de Sistemas.

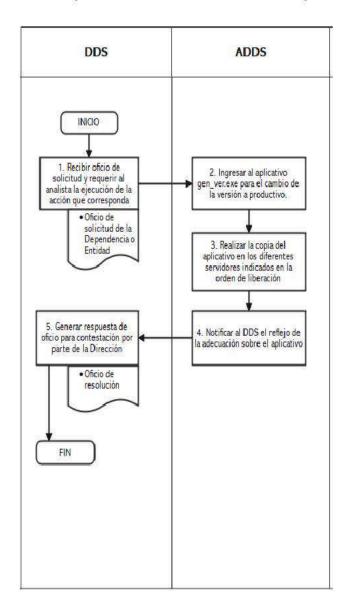
ADDS: Analista Departamento de Desarrollo de Sistemas.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-172

Liberación de aplicativo 4GL – INGRESOS al ambiente productivo





de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-173

Administración de usuarios de los sistemas a cargo de la DST

Elabora:		Valida:	Autoriza:
SPH (SGA Junio 202		JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021
Objetivo	Realizar altas, bajas o modificaciones como mecanismo para la administración de usuarios de los diferentes sistemas y aplicaciones que tenga a resguardo la Dirección de Soluciones Tecnológicas, con el fin de tener un contro apropiado de los usuarios que acceden a las aplicaciones que apoyan a realizar el quehacer gubernamental.		
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gobierno Digital del Estado de Puebla y su Municipios.		el Estado de Puebla y sus
Responsables	Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones.		
Áreas Involucradas	Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones, Analista de la Subdirección de Gestión y Atención Instituciones.		
Elementos de entrada	Oficio de solicitud, por la Dependencia o Entidad.		endencia o Entidad.
Elementos de salida	T Difficio de resolución		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-173

Administración de usuarios de los sistemas a cargo de la DST

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	
SGAI	1. Recibir la solicitud	Oficio de solicitud
SGAI	2. Analizar solicitud	No aplica
SGAI	¿Es viable su atención? Si – va a la actividad 3 No – va a la actividad 5	No aplica
ASGAI	3. Realizar la actividad indicada por la SGAI.	No aplica
SGAI	4. Generar respuesta de oficio para contestación por parte de la Dirección.	Oficio de resolución para Dependencia o Entidad
SGAI	Generar oficio para la Dependencia o Entidad para informar la negativa.	Oficio de resolución negativa para Dependencia o Entidad
	Fin del procedimiento	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DST: Dirección de Soluciones Tecnológicas

SGAI: Subdirección de atención y gestión a instituciones.

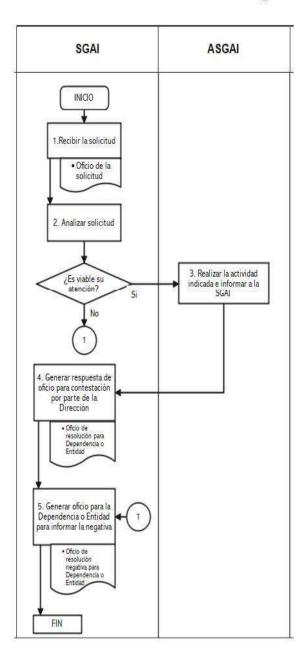
ASGAI: Analista de la Subdirección de atención y gestión a instituciones.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-173

Administración de usuarios de los sistemas a cargo de la DST





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-174

Recepción de sistemas heredados

	25 días hábiles				
Elabo	ra:	Valida:	Autoriza:		
	SPH (SDGAI) GIHS (SDS) DAVZ (DST) Junio 2021 Junio 2021 Junio 2021				
Objetivo	Depende operació	encias de Gobiemo Es n a resguardo de	los realizados por las diferentes statal a fin de mantenerlos en la Dirección de Soluciones intinuidad de la operación.		
Normas y Políticas de Operación	Especial Plan Est de Final Normativ Comunic	Gobierno Democrático atal de Desamollo, 2019 nzas y Administración, ridad en Materia de Te	ido de Puebla y sus Municipios / , Innovador y Transparente del 9-2024 / Acuerdo del Secretario , por el cual se establece la ecnologías de la Información y endencias y Entidades de la do.		
Responsables	Subdired	cción de Gestión y Atend	ción a Instituciones.		
Áreas Involucradas		ción de Gestión y Atend rección de Gestión y Ate	ción a Instituciones y Analista de ención a Instituciones.		
Elementos de Entrada	Oficio de	solicitud por parte de C	Dependencias o Entidades.		
Elementos de Salida	Oficio de	resolución.			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-174

Recepción de sistemas heredados

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	e F
SGAI	1. Recibir solicitud de resguardo.	Oficio de solicitud
SGAI	Analizar la petición y determinar la viabilidad del resguardo.	No aplica.
SGAI	¿Resultado positivo? Si, continuar a la actividad 3 No, fin.	No aplica
SGAI	Validar que se cuenten con los recursos necesarios para la adopción del aplicativo.	No aplica.
SGAI	4. Montar el aplicativo en sus máquinas locales a fin de validar el funcionamiento.	No aplica.
SGAL	Validar los accesos de administración del aplicativo en los ambientes de pruebas y producción.	No aplica.
SUAL	¿Tiene errores? Si, regresar a la actividad 2 No, continuar con la actividad 6	No aplica.
ASGAI	Realizar oficio de respuesta indicando la viabilidad del resguardo.	Oficio de resolución
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SGAI: Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones.

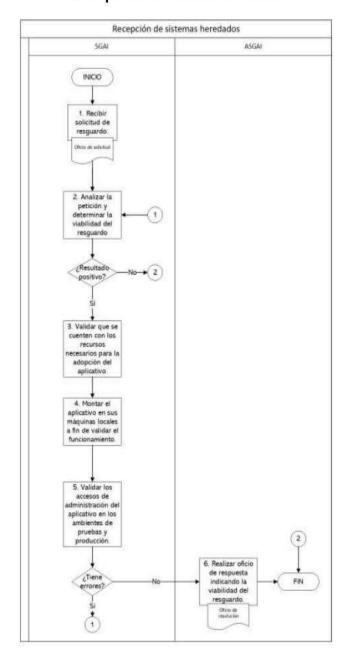
ASGAI: Analista de la Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-174

Recepción de sistemas heredados





de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-175

Generación de sellos digitales

3 días

Ela	abora:	Valida:	Autoriza:
	(SDGAI) io 2021	JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021
Objetivo	para ser ir		sellos generados de manera digital os donde las dependencias, del equieran.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gob	iemo Digital del Estado	de Puebla y sus Municipios.
Responsables	Departamer	nto de Gestión y Atenció	n a Dependencias.
Áreas Involucradas		nto de Gestión y Atenció Departamento de Gesti	n a Dependencias, ón y Atención a Dependencias.
Elementos de Entrada	Oficio o me solicitante.	morándum de solicitud	en formato libre por parte del área
Elementos de Salida	Entrega mo		digitales correspondientes a la



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-175

Generación de sellos digitales

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	
DGAD	1. Recibir información en formato indicado.	Oficio o Memorándum
DGAD	2. Verificar que cumpla con los requerimientos	N/A
DGAD	¿Cumple? Si, actividad 3. No, actividad 1.	N/A
DGAD	3. Turnar a analista la información para procesamiento de sellos	N/A
ADGAD	Procesar información para generar los sellos digitales de los documentos	N/A
DGAD	5. Realizar el envío de documentos, adjuntando el Sello Digital correspondiente	Oficio o Memorándum de respuesta de sellos digitales
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGAD: Departamento de Gestión y Atención a Dependencias

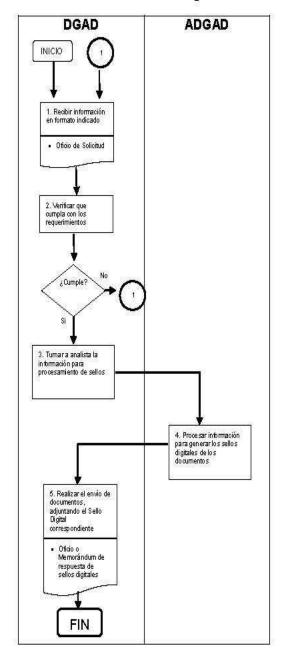
ADGAD: Analista del Departamento de Gestión y Atención a Dependencias



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-175

Generación de sellos digitales





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-176

Implementación de disposiciones SAT relacionadas a CFDI's

90 días

Ela	abora:	Valida:	Autoriza:
	(SDGAI) io 2021	JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021
Objetivo	Administrac		a a las disposiciones del Servicio de ara el armado de Comprobantes II) que apliquen.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gob	iemo Digital del Estado	de Puebla y sus Municipios
Responsables	 Departamer	nto de Gestión y Atenció	on a Entidades

Áreas Involucradas Área solicitante, Departamento de Gestión y Atención a Entidades y Analista del Departamento de Gestión y Atención a Entidades y Dirección de Infraestructura Tecnológica.

Elementos de Entrada Oficio o memorándum de solicitud en formato libre por parte del área solicitante.

Elementos de Salida

Oficio o memorándum de respuesta de atención.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-176

Implementación de disposiciones SAT relacionadas a CFDI's

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO	a:
Recibir solicitud para adecuación de disposiciones del SAT	Oficio o Memorándum
Convocar a reuniones para el levantamiento de requerimientos	N/A
3. Realizar análisis de requerimientos	N/A
Asignar actividades a analista.	N/A
Realizar adecuaciones al sistema de timbrado de CFDI's.	N/A
Realizar pruebas unitarias y de usuario para envió de formatos para la liberación.	Formato de aceptación y Formato de liberación
7. Realizar liberación de cambios en ambiente productivo.	N/A
8. Informar al Jefe/a de DGAE.	N/A
Dar respuesta de atención a solicitud recibida.	Oficio o Memorándum de respuesta de atención
FIN DEL PROCEDIMIENTO	-
	INICIO DEL PROCEDIMENTO 1. Recibir solicitud para adecuación de disposiciones del SAT 2. Convocar a reuniones para el levantamiento de requerimientos 3. Realizar análisis de requerimientos 4. Asignar actividades a analista. 5. Realizar adecuaciones al sistema de timbrado de CFDI's. 6. Realizar pruebas unitarias y de usuario para envió de formatos para la liberación. 7. Realizar liberación de cambios en ambiente productivo. 8. Informar al Jefe/a de DGAE. 9. Dar respuesta de atención a solicitud recibida.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AS: Área Solicitante

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica

DGAD: Departamento de Gestión y Atención a Entidades

ADGAD: Analista del Departamento de Gestión y Atención a Entidades

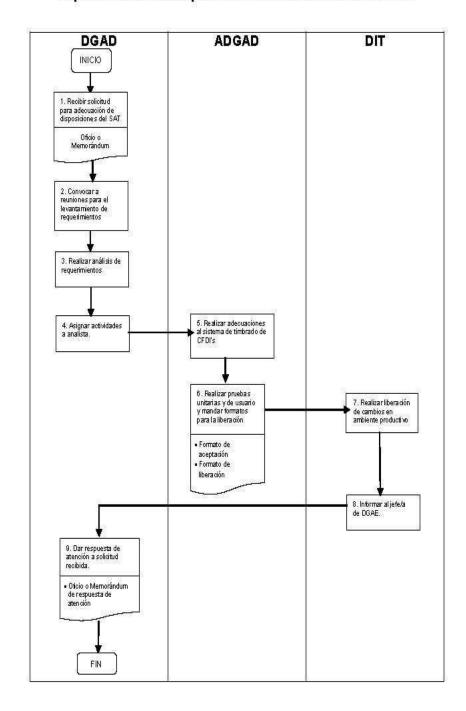
CFDI's: Comprobante Fiscal Digital por Internet



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-176

Implementación de disposiciones SAT relacionadas a CFDI's





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-177

Inventario general de bienes informáticos

	10 días	
Elabora:	Valida:	Autoriza:
SPH (SDGAI) Junio 2021	JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021

Objetivo

Concentrar el código fuente, esquema de base de datos y especificaciones técnicas de los sistemas implementados (en ambiente productivo) en las dependencias y entidades de la Administración Pública, ya sea como un desarrollo propio del Gobierno del Estado o una adquisición de un bien (Compra de Software especializado) para la concentración de un listado general de bienes informáticos.

Normas y Políticas de Operación Ley de Gobiemo Digital del Estado de Puebla y sus Municipios / Eje Especial Gobiemo Democrático, Innovador y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024 / Acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración, por el cual se establece la Normatividad en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

Responsables Departamento de Gestión y Atención a Entidades.

Áreas Área Solicitante, Departamento de Gestión y Atención a Entidades, Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones.

Elementos de Oficio o memorándum de solicitud en formato libre por parte del área solicitante.

Elementos de Salida Oficio o memorándum de respuesta de atención.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-177

Inventario general de bienes informáticos

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DST	Recibir solicitud de incorporación o actualización del código fuente, esquema de base de datos y especificaciones técnicas de una solución tecnológica implementada o desarrollada en ambiente productivo en el inventario general.	Oficio o memorándum
SDGAI	Responder solicitud de manera oficial indicando reunión de trabajo para conocer el detalle del sistema informático o solución tecnológica.	Oficio o memorándum
DGAE/AS	Realizar reunión de trabajo para especificaciones técnicas del aplicativo a administrar. Nota: ambas áreas realizan reunión de trabajo.	N/A
DST	4. Recibir el código fuente, esquema de base de datos y especificaciones técnicas a incorporar o actualizar.	N/A
DGAE	5. Realizar respaldo del bien informático del área solicitante en un repositorio en los servidores del Gobierno del Estado.	N/A
SDGAI	6. Informar al AS sobre el estado que guarda el respaldo del bien informático	Oficio o memorándum
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AS: Área Solicitante

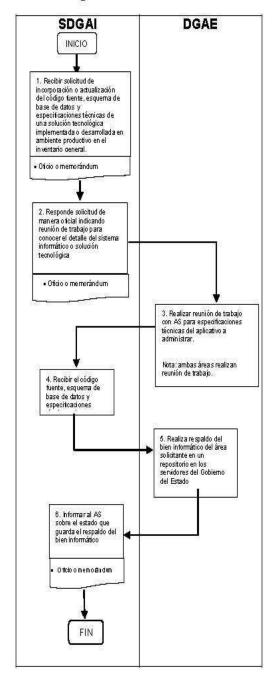
SDGAI: Subdirección de Gestión y Atención a Instituciones
DGAE: Departamento de Gestión y Atención a Entidades



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-177

Inventario general de bienes informáticos





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGGD-178

Creación de portales institucionales

20 días

	45737 A65737				
Ela	bora:	Valida:	Autoriza:		
SPH (SDGAI) Junio 2021		JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021		
Objetivo	que permita	n informar a la ciudada: intes de cada depende	estatal los portales institucionales nía sobre los trámites, campañas y ncia u organismo del Gobiemo del		
Normas y Políticas de Operación	Acuerdo del establece la y Comunic	Secretario de Finanza Normatividad en Materi	do de Puebla y sus Municipios / is y Administración, por el cual se a de Tecnologías de la Información pendencias y Entidades de la		
Responsables	Departamer	to de Portales de Gobie	emo.		
Áreas Involucradas		to de Portales de Gobie Gobierno y Diseñador/a	erno, Analista del Departamento de a gráfico/a.		
Elementos de Entrada	Oficio o mei solicitante.	morándum de solicitud	en formato libre por parte del área		
Elementos de Salida	Oficio o mer	norándum de respuesta	de atención.		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-178

Creación de portales institucionales

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	
DPG	1. Recibir solicitud de creación de nuevo Portal.	Oficio o Memorándum
DPG	Solicitar una reunión con el AS para realizar el levantamiento de requerimientos	N/A
DPG	Cotejar con DGF los requerimientos para la creación del Portal.	N/A
DGF	Generar una propuesta gráfica del Portal Institucional solicitado.	N/A
ADPG	5. Desarrollar el Portal Institucional solicitado.	N/A
DPG	6. Proporcionar al AS vínculo de desarrollo del portal en ambiente de pruebas	N/A
DPG	7. Informar al AS sobre la liberación del portal.	Oficio o Memorándum de respuesta de atención
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DPG: Departamento de Portales de Gobierno

ADPG: Analista del Departamento de Portales de Gobiemo

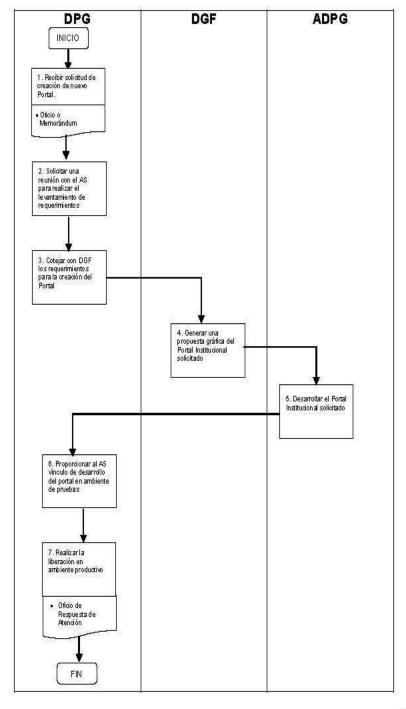
DGF: Diseñador Gráfico



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-178

Creación de portales institucionales





Elementos de

Salida

Elabora:

Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

Autoriza:

PROCEDIMIENTO DGGD-179

Baja de portal institucional

10 días

Valida:

			7.00.0110.01
	(SDGAI) o 2021	JACR (SDS) Junio 2021	GIHS (DST) Junio 2021
Objetivo	organismos que la dep	o en su caso la extinci	ucionales, por razones de fusión de ón de este, o alguna determinación disponga en cuanto al contenido o.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Gob	iemo Digital del Estado	de Puebla y sus Municipios.
Responsables	Departamer	nto de Portales de Gobi	emo
Áreas Involucradas			ógica, Departamento de Portales de ento de Portales de Gobierno.
Elementos de Entrada	Oficio o me solicitante.	morándum de solicitud	en formato libre por parte del área

Oficio o memorándum de respuesta de atención.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGGD-179

Baja de portal institucional

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DPG	Recibir la solicitud de eliminación del portal institucional.	Oficio o Memorándum
ADPG	Solicitar la eliminación del Portal, de los servidores de dominio (DNS).	N/A
DIT	3. Realizar la baja del portal, y dominios (DNS) del portal solicitado.	N/A
ADPG	4. Informar al jefe inmediato del cumplimiento de la eliminación.	N/A
DPG	5. Informar al área solicitante sobre la realización de la baja.	Oficio o Memorándum de respuesta de atención
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	<u>.</u>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIT: Dirección de Infraestructura Tecnológica **DPG:** Departamento de Portales de Gobiemo

ADPG: Analista del Departamento de Portales de Gobierno

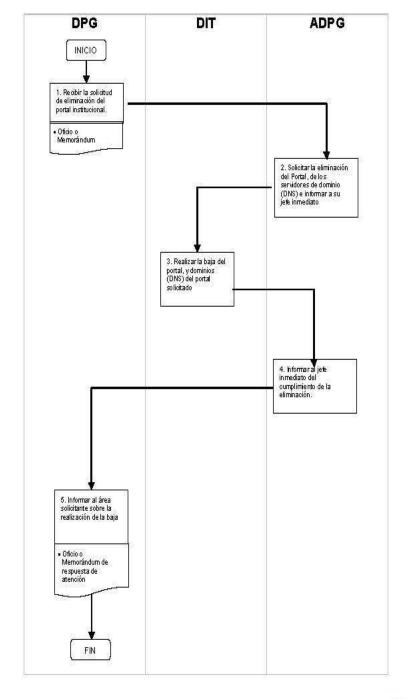
DNS: Sistema de Nombres de Dominio



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGGD-179

Baja de portal institucional





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		Pág.
1.4.2.1.A	Constatar la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados	DGTGA-180	1424

	DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN		Pág.
1.4.2.2.A	Asesorar a las Unidades de Transparencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información y de Derechos ARCO en tiempo y forma	DGTGA-181	1430

DIRECCIÓN	N DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y (CLASIFICACIÓN	Pág.
1.4.2.3.A	Asesorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los procedimientos de clasificación de la información	DGTGA-182	1437
1.4.2.3.B	Clasificación de la información para la elaboración de versiones públicas	DGTGA-183	1442
1.4.2.3.C	Asesorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia	DGTGA-184	1447
1.4.2.3.D	Asesorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el trámite de recursos de revisión tramitados ante el ITAIPUE	DGTGA-185	1459

DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO		Pág.	
1.4.2.4.A	Apoyar a los Sujetos Obligados para identificar y publicar información adicional de interés para la ciudadanía con un enfoque de gobierno abierto.	DGTGA-186	1472



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGTGA-180

Constatar la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados

	<u> </u>	-
Elabora:	Valida:	Autoriza:
REBH (DGTGA)	REBH (DGTGA)	REBH (DGTGA)
Abril 2021	Abril 2021	Abril 2021

Objetivo

Constatar el nivel de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados respecto de la publicación de las Obligaciones de Transparencia en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecidas en el Título Quinto, Capítulos I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Normas y Políticas de Operación

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Responsables

Departamento de Obligaciones de Transparencia Departamento de Transparencia Proactiva

Dirección de Transparencia

Dirección General de Transparencia y Gobiemo Abierto

Áreas Involucradas

Departamento de Obligaciones de Transparencia Departamento de Transparencia Proactiva

Dirección de Transparencia

Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados

Elementos de entrada

Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a la tabla de aplicabilidad correspondiente a cada sujeto obligado.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

Elementos de salida

Concentrado de observaciones a través de correos electrónicos a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal con la información de los elementos de oportunidad detectados.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGTGA-180

Constatar la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados

Responsable	Descripción de Actividades	Formato y/o Documento
	Inicio del Procedimiento	
	1 Ingresar al Portal Nacional de Transparencia.	No aplica
DOT	2 Constatar que la información que se publica cumpla con los requisitos señalados en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia	No aplica
	3 Emitir las observaciones correspondientes.	Concentrado de observaciones
DT	4 Supervisar el concentrado de observaciones de cada sujeto obligado.	Concentrado de observaciones
DGTGA	5 Validar el concentrado de las observaciones de cada sujeto obligado. ¿Se valida? Si. Continua actividad: 6 No. Regresa actividad: 1	Concentrado de observaciones
DOT	6 Generar el correo electrónico que contiene los elementos de oportunidad detectados.	Correo electrónico
DT	7 Notificar al Sujeto Obligado el comeo electrónico que contiene los elementos de oportunidad detectados. ¿Existen dudas? Sí. Continua actividad: 8 No. Fin de Procedimiento	Correo electrónico de notificación
DT	8 Atender las consultas derivadas de los elementos de oportunidad detectados.	Llamada telefónica registrada, y/o correo electrónico



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGTGA: Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto.

DT: Dirección de Transparencia.

DOT: Departamento de Obligaciones de Transparencia.

SUJETO

OBLIGADO: Unidades de Transparencia de las Dependencias, Entidades,

Universidades, Institutos y Colegios integrantes del Poder Ejecutivo

Estatal.

LINEAMIENTOS

TÉCNICOSLineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el

Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

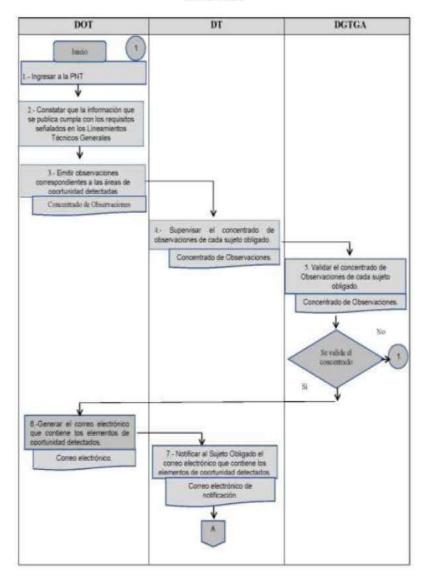
PNT Portal Nacional de Transparencia



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

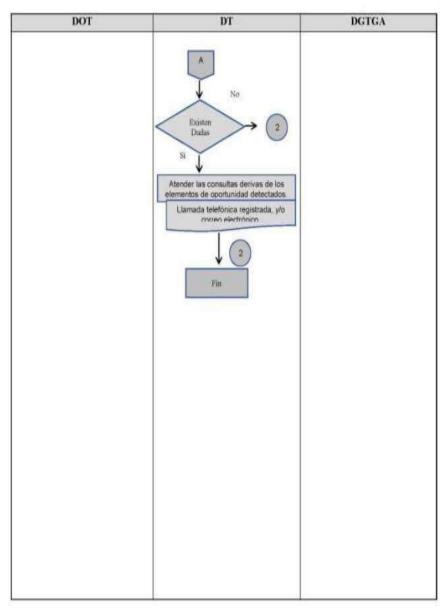
DIAGRAMA DE FLUJO DGTGA-180

Constatar la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02





CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGTGA-181

Asesorar a las Unidades de Transparencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO en tiempo y forma

30 Días Hábiles	
Valida:	Autoriza:
REBH (DGTGA)	REBH (DGTGA) Junio 2021
_	Valida:

Objetivo

Constatar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal atiendan las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO, en los términos que establece la normatividad en la materia.

Normas v Políticas de Operación

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla / Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

Dirección de Acceso a la Información.

Departamento de Seguimiento a Solicitudes de Información.

Responsables Departamento de Atención de Solicitudes de Información. Departamento de Gestión de Solicitudes con más de una

Dependencia.

Áreas Involucradas Dirección General de Transparencia y Gobiemo Abierto.

Dirección de Acceso a la Información. Departamento de Seguimiento a Solicitudes de Información

Departamento de Atención de Solicitudes de Información.

Departamento de Gestión de Solicitudes con más de una

Dependencia. Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados.

Elementos de Entrada Solicitudes vía INFOMEX y personales

Correo electrónicos de los proyectos de respuesta de los Sujetos

Obligados

Elementos de Salida

Correos electrónicos de asesorías a los Sujetos Obligados.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGTGA-181

Asesorar a las Unidades de Transparencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO en tiempo y forma

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
DSSI	1Revisar el Sistema electrónico INFOMEX y los reportes de las solicitudes ingresadas de manera personal, relativos a las solicitudes de información y de derechos ARCO.	N/A
DSSI	2Capturar la información de cada solicitud en una base de datos y entregar a la Dirección de Acceso a la Información y a los departamentos de Atención de Solicitudes de Información y de Gestión de Solicitudes con más de una Dependencia los reportes diarios de las Solicitudes de Información recibidas	Reporte Diario de Solicitudes / Reporte Diario de Solicitudes dirigidas a más de una Dependencia
DAI	3Analizar los reportes de las solicitudes de acceso a la información de los sujetos obligados y plantear estrategias generales para su atención de manera conjunta con los Departamentos de Atención de Solicitudes de Información y de Gestión de Solicitudes con más de una Dependencia. Dichas estrategias son remitidas a la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto.	Correos electrónicos de seguimiento
DGTGA	4Revisar las estrategias generales planteadas por la Dirección de Acceso a la Información y en su caso autoriza o evalúa la necesidad de efectuar reuniones para asesoría a los sujetos obligados. ¿Se celebran reuniones con los sujetos obligados? Sí. Continua actividad: 5 No. Continua actividad: 7	N/A
DAI/DSSI/DASI/ DGSD	5Invitar a los sujetos obligados a la reunión, indicando el día y ahora en la cual se llevará a cabo la reunión.	En caso de haberla, se genera correo y/o llamada de invitación a reunión



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

	Fin del Procedimiento	
DAI/DSSI/DASI/ DGSD	10 Emitir sugerencias en su caso a los sujetos obligados, como parte de la Asesoría a las Unidades de Transparencia con relación a sus proyectos de respuesta.	Correo electrónico de asesoría
DAI/DSSI/DASI /DGSD	9Revisar los proyectos de respuesta enviados por los sujetos obligados y realiza un análisis en coordinación con la Dirección de Acceso a la Información	N/A
DSSI	8Recibir los proyectos de respuesta y los tuma a los departamentos de Atención de Solicitudes de Información y de Gestión de Solicitudes con más de una Dependencia.	N/A
SO	7Remitir sus proyectos de respuesta para su análisis y asesoría respectiva al Departamento de Seguimiento a Solicitudes de Información. ¿Se recibe proyecto de respuesta por parte de los Sujeto Obligados? Sí. Continua actividad: 8 No. Fin del procedimiento	Correo electrónico con proyecto de respuesta.
DGTGA	6Dirigir en conjunto con la Dirección de Acceso a la Información las reuniones con los sujetos obligados en donde se plantean las estrategias y dudas respecto a la atención de las solicitudes de información.	Lista de asistencia



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGTGA: Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto.

DAI: Dirección de Acceso a la Información.

DSSI: Departamento de Seguimiento a Solicitudes de Información DASI: Departamento de Atención de Solicitudes de Información.

DGSD: Departamento de Gestión de Solicitudes con más de una Dependencia.

SO: Sujeto Obligado: Unidades de Transparencia de las Dependencias,
Entidades, Universidades, Institutos y Colegios integrantes del Poder

Eilidades, oniversidades, institutos y colegio Ejecutivo Estatal.

INFOMEX: Sistema de Solicitudes de Información.

DERECHOS ARCO: Los derechos de Acceso, Rectificación y Cancelación de Datos

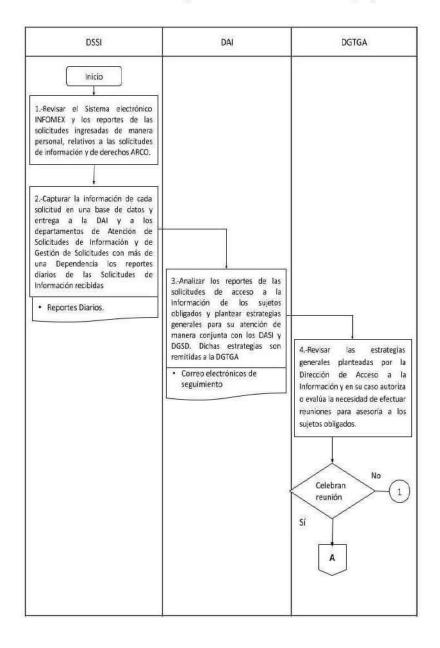
Personales, así como Oposición al tratamiento de los mismos.



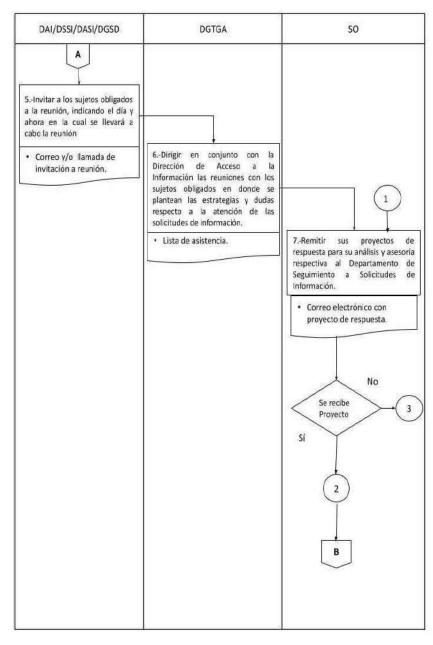
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGTGA-181

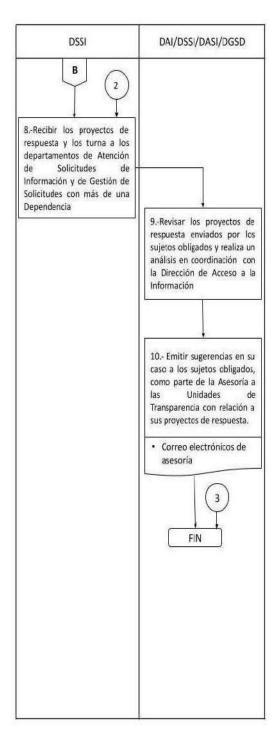
Asesorar a las Unidades de Transparencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO en tiempo y forma













CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGTGA-182

As esorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los procedimientos de Clasificación de la información

		3 días	
Ela	bora:	Valida:	Autoriza:
Juni	(DCI) o 2021	AOR (DGMIC) Junio 2021	REBH (DGTGA) Junio 2021
Objetivo	modalidad riesgo real,	de reservada y/o confic	clasificación de información en su lencial que pueda representar, un ble de perjuicio al interés público o
Normas y Políticas de Operación	Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla/ Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas/ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.		
Responsables	Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto / Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación/ Departamento de Clasificación de Información.		
Áreas Involucradas			las Dependencias, Entidades y ministración Pública del Estado de
Elementos de Entrada	Proyecto de	Prueba de Daño.	
Elementos de Salida	Correo elec	trónico de asesoría al su	ujeto obligado.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGTGA-182

As esorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los procedimientos de Clasificación de la información

RESPONSABLE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	
S.O.	Enviar el proyecto de Clasificación de la Información a la DGMIC consistente en una Prueba de Daño, para clasificar información.	Correo electrónico
DGMIC	Recibir el proyecto de Clasificación de la Información por parte del S.O. acompañando la Prueba de Daño y lo tuma ala DCI para su análisis.	Proyecto de Clasificación de la Información
DCI	Recibir y analizar el proyecto de Clasificación de la Información de la Prueba de Daño.	Correo electrónico
DCI	Realizar el análisis correspondiente y en su caso emite observaciones de acuerdo a la normatividad aplicable al supuesto de clasificación.	Proyecto de clasificación
DGMIC	Revisar las sugerencias emitidas por el departamento respecto a la fundamentación y motivación aplicable y en caso de ser necesario, emite correcciones.	Proyecto de clasificación Definitivo
DGTGA	6. Autorizar las sugerencias realizadas por la DGMIC, en caso de ser necesario, emite sus opiniones y/o correcciones. ¿Son correctas las sugerencias realizadas? SI: Continua actividad NO.7 NO: Continua actividad NO.5	Reunión



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

	ii ai Fiii dei procedimiento	
DGMIC	Asesorar y emite sugerencias a las Unidades de Transparencia con respecto a la clasificación de información. Ir al "Fin del procedimiento"	Correo electrónico

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGTGA: Dirección general de Transparencia y Gobierno Abierto.

DGMIC: Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación.

DCI: Departamento de Clasificación de la información.

S.O: Dependencias, Entidades, Universidades, Institutos y Colegios integrantes del

Poder Ejecutivo Estatal.

PRUEBA DE DAÑO: Argumentación fundada, motivada y razonada realizada por el área del sujeto obligado que resguarda la información que clasifica como reservada,

cumpliendo con aquellos extremos que marca la ley.

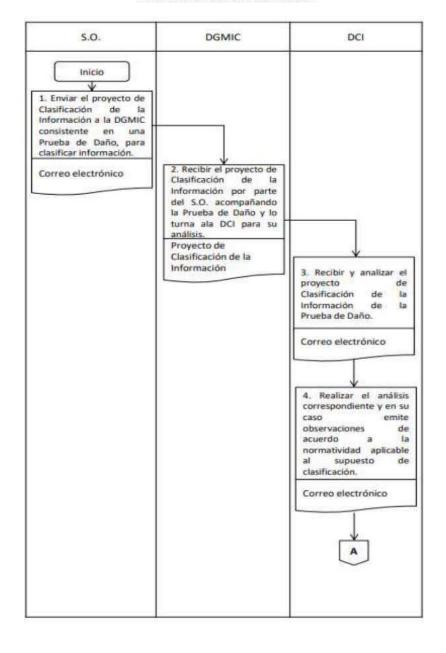
INFORMACIÓN RESERVADA: Información que por considerar se coloca en algún supuesto establecido por ley, puede negarse su acceso o entrega a la persona que la solicita por salvaguardarle el interés colectivo y no particular del solicitante.



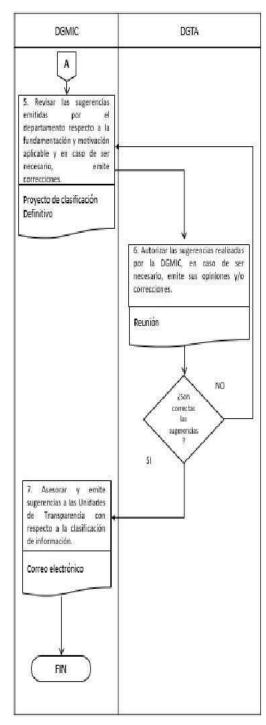
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGTGA-182

As esorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los procedimientos de Clasificación de la información









de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGTGA-183

Clasificación de la información para la elaboración de versiones públicas

		2 días	
Ela	bora:	Valida:	Autoriza:
	DCI) o 2021	AOR (DGMIC) Junio 2021	REBH (DGTGA) Junio 2021
Objetivo	contiene da	tos de índole personal, izar la confidencialidad e	sificación en la información que los cuales deberán ser protegidos e integridad de los mismos en favor
Normas y Políticas de Operación	Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas / Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.		
Responsables	Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto / Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación / Departamento de Clasificación de la información.		
Áreas Involucradas			ependencias, Entidades y Colegios n Pública del Estado de Puebla.
Elementos de Entrada	Proyecto de	Versión Publica o docu	mento a clasificar.
Elementos de Salida	Correo elec	trónico de asesoría al su	ujeto obligado.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGTGA-183

Clasificación de la información para la elaboración de versiones públicas

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
INICIO DEL PROCEDIMENTO	
Enviar el proyecto del documento a clasificar para versión pública a la DGMIC.	Correo electrónico
Recibir el proyecto del documento a clasificar para versión pública y lo turna ala DCI para su análisis.	Proyecto de Versión pública
3. Recibir y realizar el análisis de las partes susceptibles de ser testadas del documento y en su caso emite observaciones de acuerdo a la normatividad aplicable al supuesto de clasificación.	Proyecto de Versión pública
Revisar las sugerencias emitidas por el departamento respecto a la fundamentación y motivación aplicable y en caso de ser necesario, emite correcciones.	Proyecto de Versión pública
5. Autorizar las sugerencias realizadas por la DGMIC, en caso de ser necesario, emite sus opiniones y/o correcciones. ¿Son correctas las sugerencias realizadas? SI: Continua actividad NO.6 NO: Continua actividad NO.3	N/A
6. Asesorar y emitir sugerencias a las Unidades de Transparencia con respecto al documento a clasificar para publicación de versión pública.	Correo electrónico
	1. Enviar el proyecto del documento a clasificar para versión pública a la DGMIC. 2. Recibir el proyecto del documento a clasificar para versión pública y lo turna ala DCI para su análisis. 3. Recibir y realizar el análisis de las partes susceptibles de ser testadas del documento y en su caso emite observaciones de acuerdo a la normatividad aplicable al supuesto de clasificación. 4. Revisar las sugerencias emitidas por el departamento respecto a la fundamentación y motivación aplicable y en caso de ser necesario, emite correcciones. 5. Autorizar las sugerencias realizadas por la DGMIC, en caso de ser necesario, emite sus opiniones y/o correcciones. ¿Son correctas las sugerencias realizadas? SI: Continua actividad NO.6 NO: Continua actividad NO.3 6. Asesorar y emitir sugerencias a las Unidades de Transparencia con respecto al documento a clasificar para publicación de



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGTGA: Dirección general de Transparencia y Gobierno Abierto.

DGMIC: Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación.

DCI: Departamento de Clasificación de la información.

S.O: Dependencias, Entidades, Universidades, Institutos y Colegios integrantes del

Poder Ejecutivo Estatal.

VERSIÓN PÚBLICA: Documento a partir del que se otorga acceso a la información, en el

que se testan partes o secciones clasificadas, indicando el contenido de estas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, a través

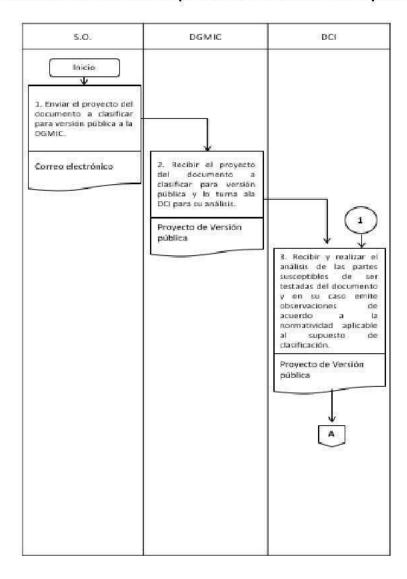
de la determinación que para tal efecto emita el comité de transparencia.



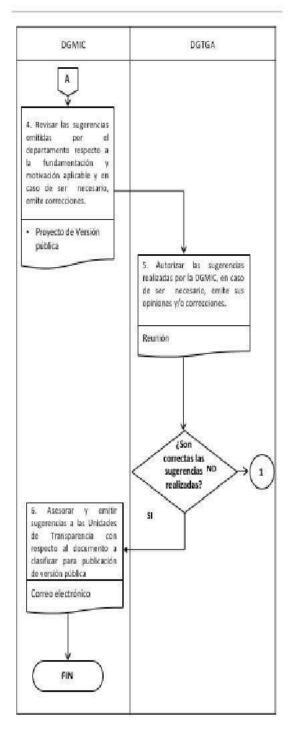
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGTGA-183

Clasificación de la información para la elaboración de versiones públicas









CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGTGA-184

Asesorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

	50 días	
Elabora:	Valida:	Autoriza:
AACG (JDSMI) Junio 2021	AOR (DGMIC) Junio 2021	RBH (DGTGA) Junio 2021

Objetivo

Asesorar a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal a fin de que cumplan en tiempo y forma con los requerimientos solicitados por el Órgano Garante en la substanciación de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones transparencia contenidas en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Normas y Políticas de Operación

Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. (Continúa en la Octava Sección) /Lineamientos Generales que regulan el procedimiento de verificación de obligaciones de Transparencia; de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las medidas de apremio previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla / Manuales Administrativos

Responsables

Dirección General de Transparencia/ Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación/Departamento de Seguimiento a Medios de Impugnación.

Áreas Involucradas

Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Elementos de Entrada

Lista de Notificaciones emitidas por el ITAIPUE/ Proyectos de Informe Justificado.



de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

Elementos de Salida

Base de datos con la información de las denuncias interpuestas en contra de la Unidad de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal/ Observaciones de Informe Justificado



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGTGA-184

Asesorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMENTO	
DSMI	Revisar diariamente la lista de notificaciones emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE).	Lista de notificaciones de denuncias emitida por el ITAIPUE
DSMI	 Sistematizar en una Base de Datos la información de las denuncias interpuestas en contra de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal e informa a la DGMIC 	Base de Datos
DGMIC	3. Hacer del conocimiento de la Unidad de Transparencia del S.O. denunciado, que podrá enviar su proyecto de Informe con Justificación para su revisión y asesoría. ¿La Unidad de Transparencia remite proyecto de informe con justificación para su análisis? SI. Continua actividad no. 4 NO. Continua actividad no. 11	Correo Electrónico
DGMIC	Recibir el Proyecto de Informe con Justificación y lo turna al DSMI para su análisis	Correo Electrónico
DSMI	Recibir y analizar el Proyecto de Informe con Justificación	



DSMI	Realizar el proyecto de observaciones correspondientes al proyecto de informe con justificación y lo remite a la DGMIC para su revisión	Observaciones al Proyecto de Informe con Justificación
DGMIC	7. Revisar el proyecto de observaciones del Proyecto de Informe con Justificación. El proyecto de observaciones al proyecto de informe con justificación, ¿Es correcto? SI. Continua actividad n° 8 NO. Regresa a actividad n° 6	Observaciones al Proyecto de Informe con Justificación
DGMIC	Poner a consideración de la DGTGA el proyecto de observaciones al Informe con Justificación	Observaciones al Proyecto de Informe con Justificación
DGTGA	9. Revisar y en su caso valida el Proyecto de observaciones al Proyecto de Informe con Justificación ¿La DGTGA valida el proyecto de observaciones al proyecto de informe con justificación? SI. Continua actividad n° 10 NO. Regresa a actividad n° 7	
DGMIC	Remitir observaciones al informe con justificación a la Unidad de Transparencia correspondiente	Correo Electrónico



DSMI	11. Realizar seguimiento diario al expediente de denuncia en las listas de notificaciones emitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), hasta que este emita la resolución ¿Resolución favorable al S.O.? SI. Continúa actividad no. 22 NO. Continúa a actividad no. 12	Lista de notificaciones de denuncias emitido por el ITAIPUE.
DSMI	12. Informar a la DGMIC el contenido de la resolución desfavorable al S.O., emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE).	Correo Electrónico
DGMIC	13. Hacer de conocimiento de la Unidad de Transparencia del S.O. denunciado, que podrá enviar su proyecto de cumplimiento para su revisión y asesoría ¿La unidad de transparencia remite proyecto de cumplimiento? SI. Continua actividad nº14 NO. Continua a actividad nº 21	Correo Electrónico
DGMIC	14. Recibir el Proyecto de Cumplimiento y lo turna al DSMI para su análisis	Correo Electrónico
DSMI	15. Recibir y Analiza la consulta y/o el Proyecto de Cumplimiento	Correo Electrónico
DSMI	16. Realizar observaciones al proyecto de cumplimiento y lo remite a la DGMIC para su revisión	Observaciones al Proyecto de Informe con Justificación
DGMIC	17. Revisar el proyecto de observaciones al Proyecto de Cumplimiento.	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

	¿El proyecto de observaciones al proyecto de cumplimiento es correcto? SI. Continua actividad n° 18 NO. Regresa a actividad n° 15	
DGMIC	18. Poner a consideración de la DGTGA el proyecto de observaciones al proyecto de cumplimiento	
DGTGA	19. Revisar y en su caso valida el proyecto de observaciones al proyecto de cumplimiento ¿La DGTGA valida el proyecto de observaciones al proyecto de cumplimiento? SI. Continua actividad n° 20 NO. Regresa a actividad n° 17	
DGMIC	20. Remitir observaciones al proyecto de cumplimiento a la Unidad de Transparencia correspondiente	Correo Electrónico
DSMI	21. Dar seguimiento a través de las listas de notificaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ITAIPUE) hasta que se emita el acuerdo de Cumplimiento, una vez emitido lo informa a la DGMI	
DGTGA	22. Ordenar la conclusión y archivo de expediente de seguimiento de la denuncia	
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGTGA: Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto

DGMIC: Dirección de gestión de Medio de Impugnación y Clasificación

DSMI: Departamento de Seguimiento a Medios de Impugnación

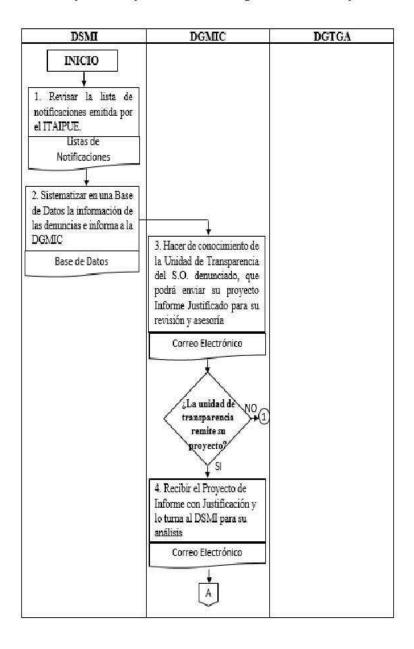
S.O.: Sujeto Obligado



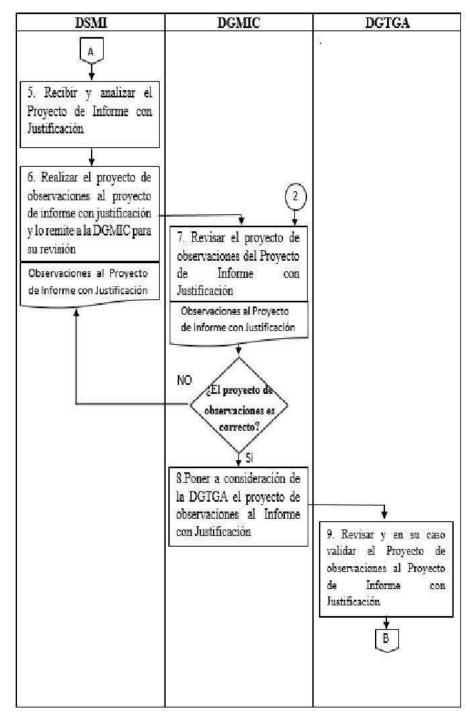
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGTGA-184

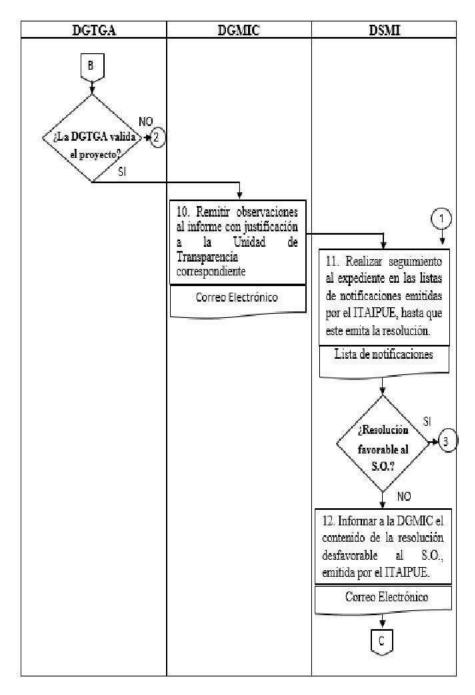
Asesorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en los procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia



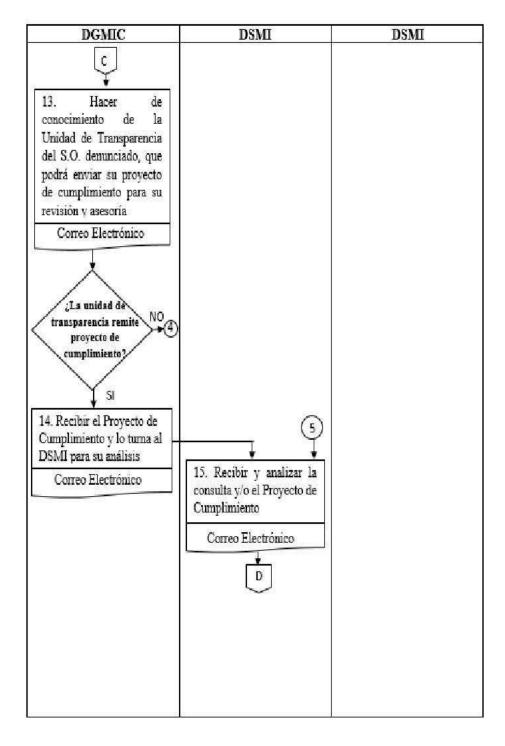




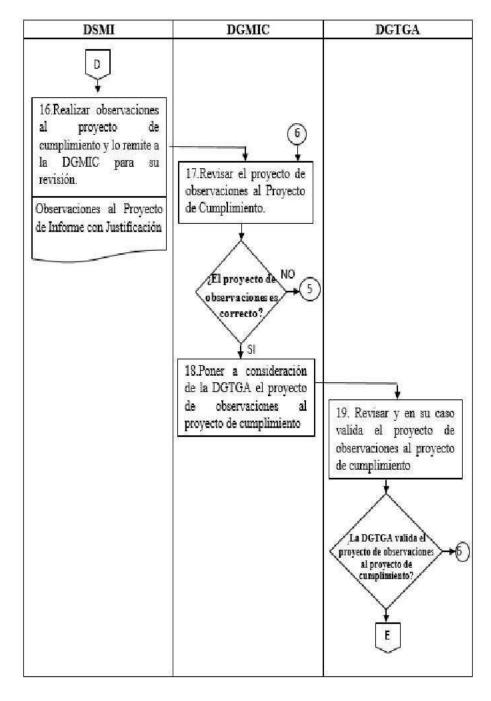




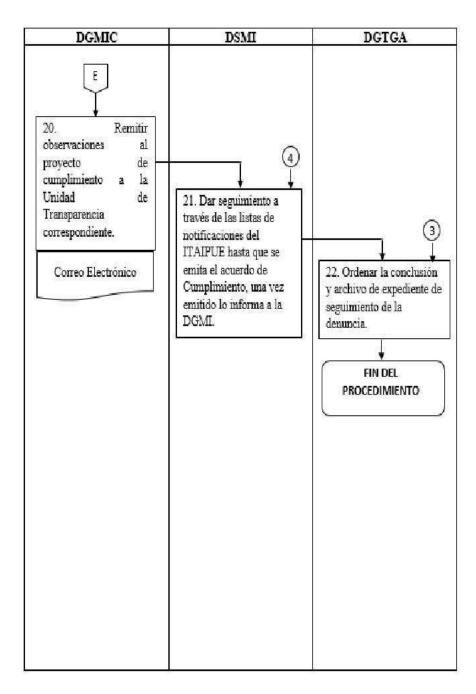














CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGTGA-185

Asesorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el trámite de recursos de revisión tramitados ante el ITAIPUE

9		40 días	
Ela	abora:	Valida:	Autoriza:
	G(DSMI) io 2021	AOR (DGMIC) Junio 2021	REBH (DGTGA) Junio 2021
Objetivo	As esorar y apoyar a las unidades de transparencia de la Administración Pública Estatal para que cumplan con los requerimientos del Órgan Garante Estatal respecto al procedimiento de Recurso de Revisión.		
Normas y Políticas de Operación	Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla		
Responsables	Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto / Dirección d Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación / Departamento d Seguimiento a Medios de Impugnación y Clasificación.		
Áreas Involucradas	Unidades de Transparencia de las Dependencias, Entidades y Colegio: y Universidades de la Administración Pública del Estado de Puebla.		
Elementos de Entrada	Listas de notificación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIPUE), Proyectos de Informes Justificados y Consultas.		
Elementos de Salida	Observaciones y Asesorías.		



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGTGA-185

As esorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el trámite de recursos de revisión tramitados ante el ITAIPUE

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO			
INICIO DEL PROCEDIMIENTO					
DSMI	Revisar diariamente la lista de notificaciones por el ITAIPUE.	Lista de Notificación de Recurso de Revisión emitido por el ITAIPUE.			
DSMI	 Sistematizar en una base de datos la información de los recursos de revisión interpuestos en contra de los S.O. de la Administración Pública Estatal y la hace de conocimiento a la DGMI. 	Base de Datos.			
DSMI	Hacer de conocimiento a la Unidad de Transparencia S.O. que podrá enviar su proyecto de informe justificado para su revisión y asesoría.	Correo electrónico.			
S.0	Remitir a la DGMIC, proyecto de informe con justificación para su análisis.	Correo electrónico.			
DGMIC	 Recibir la consulta y/o proyecto de informe con justificación del S.O. y lo turna a la DSMI para su análisis. 	Correo electrónico.			
DSMI	Recibir y analizar la consulta y/o el proyecto de Informe con Justificación	Correo electrónico.			
DSMI	 Realizar proyecto de repuesta a la consulta realizada por el S.O. y de las observaciones correspondientes al proyecto de informe con justificación y lo remite a la DGMIC para su revisión. 	Proyecto de Informe justificado			



DGMIC	8. Revisar el proyecto de respuesta a la consulta y a las observaciones del proyecto de Informe con Justificación. ¿El proyecto de respuesta a la consulta y a las observaciones al proyecto de informe justificado es correcto? SI: Continua actividad No.9 NO: Continua actividad No.6	Correo Electrónico
DGMIC	Poner a consideración de la DGTGA el proyecto de respuesta y observaciones.	N/A
DGTGA	10. Revisar y en su caso validar las observaciones y/o sugerencias emitidas por la DGMIC. ¿Valida el proyecto de observaciones al Informe con Justificación? SI: Continua actividad No.11 NO: Continua actividad No. 8	N/A
DGMIC	Remitir respuesta a la consulta y observaciones del informe con justificación a la unidad de transparencia correspondiente.	Correo electrónico
DSMI	12. Realizar el seguimiento al expediente de recurso de revisión en las lista de notificación emitidas por el ITAIPUE, así como de sus sesiones ordinarias hasta que este emite la resolución. ¿Resolución favorable al S.O.? SI: Continúa actividad no. 22 NO: Continúa actividad no.13	Listas de notificación
DGMIC	13. Hacer de conocimiento a la Unidad de Transparencia S.O. que podrá enviar su proyecto de informe justificado para su revisión y asesoría.	Correo electrónico
S.O.	14. Remitir a la DGMIC, proyecto de cumplimiento, para su análisis y sugerencias, en su caso.	Correo electrónico



DGMIC	15. Recibir el proyecto de cumplimiento y tumar a la DSMI.	Correo electrónico
DSMI	16. Recibir y analizar la consulta y/o el proyecto de cumplimiento.	Proyecto de cumplimiento
DSMI	17. Realizar proyecto de respuesta a la consulta realizada de las observaciones al cumplimiento y remitir a la DGMIC para su revisión	Correo Electrónico
DGMIC	18. Revisar el proyecto de respuesta a la consulta realizada y/o a las observaciones al proyecto de cumplimiento. ¿Es correcto el proyecto de respuesta de observaciones del cumplimiento? SI: Continua actividad No. 20 NO: Continua actividad No. 17	Correo Electrónico
DGTGA	19. Revisar y en su caso validar el proyecto de respuesta a la consulta y proyecto de observaciones del cumplimiento. ¿Valida el proyecto de cumplimiento en las observaciones y sugerencias realizadas por la DGMIC? SI: Continua actividad No.20 NO: Continua actividad No. 18	N/A
DGMIC	Remitir respuesta a la consulta y observaciones del proyecto de cumplimiento a la Unidad de Transparencia correspondiente.	Correo electrónico
DSMI	21. Dar seguimiento a través de las listas de notificación del ITAIPUE, al expediente de recurso de revisión hasta que se emite el acuerdo de cumplimiento una vez emitido, le informa la DGMIC.	Listas de notificación
	22. Ordenar la conclusión y archivo de expediente de seguimiento del recurso de revisión.	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGTGA: Dirección general de Transparencia y Gobiemo Abierto

DGMIC: Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación **DSMI:** Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación

ITAIPUE: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de

Datos Personales del Estado de Puebla.

SUJETO OBLIGADO: Unidades de Transparencia de Dependencias, Entidades, Universidades, Institutos y Colegios integrantes del Poder Ejecutivo Estatal.

RECURSO DE REVISIÓN: Medio de Impugnación interpuesto por el solicitante de la información en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado al no estar conforme con la misma.

INFORME JUSTIFICADO: Documento realizado por el sujeto obligado para dar respuesta al motivo de inconformidad planteado por el recurrente.

RESOLUCIÓN: Documento que contiene la decisión final dictado por el ITAIPUE para resolver la cuestión planteada.

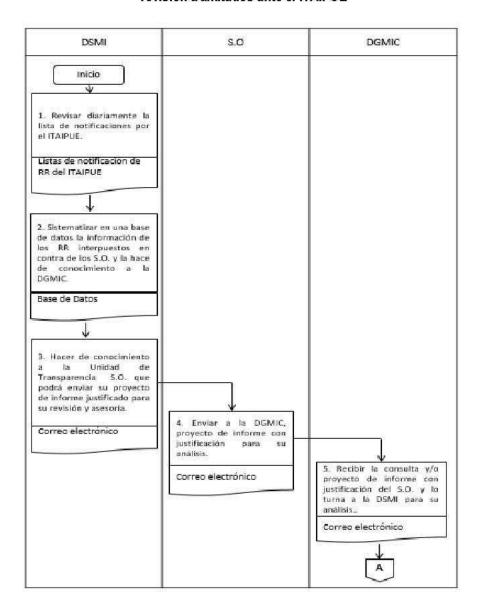
CUMPLIMIENTO: Acatamiento a lo resuelto dentro del fallo emitido por el ITAIPUE en los términos que dentro del mismo se indique.



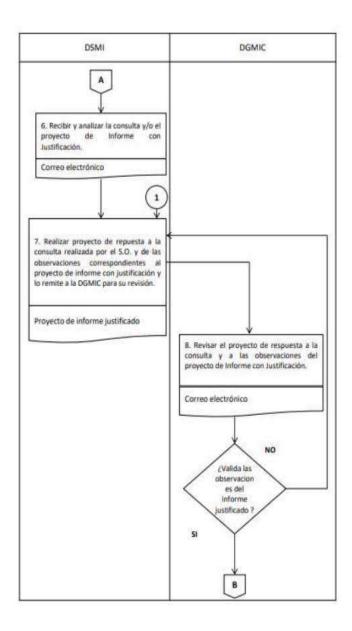
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGTGA-185

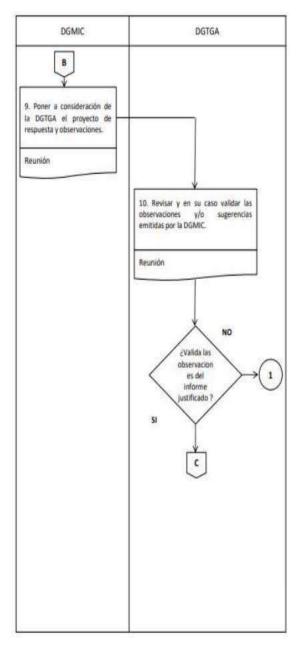
Asesorar y apoyar a las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el trámite de recursos de revisión tramitados ante el ITAIPUE



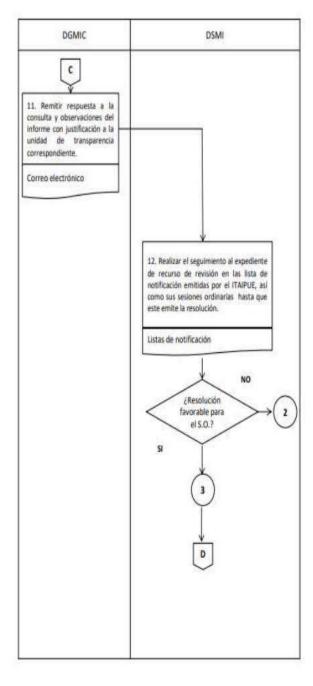




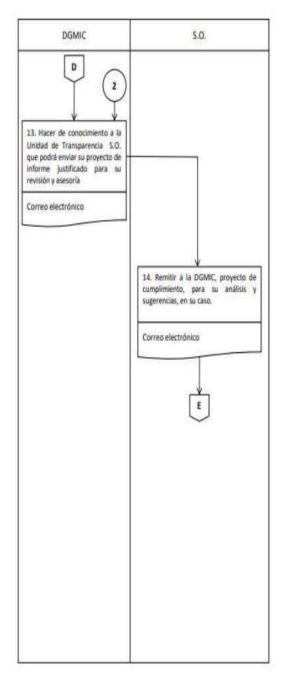




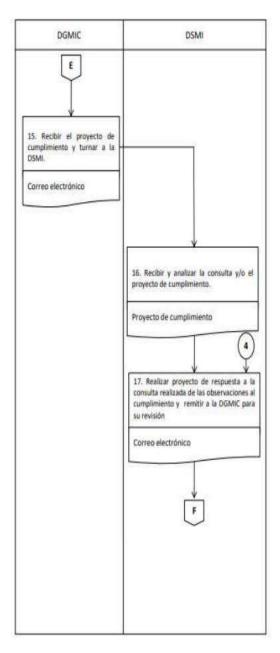




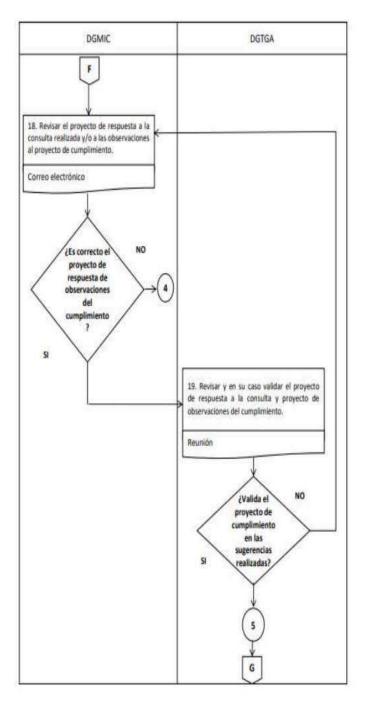




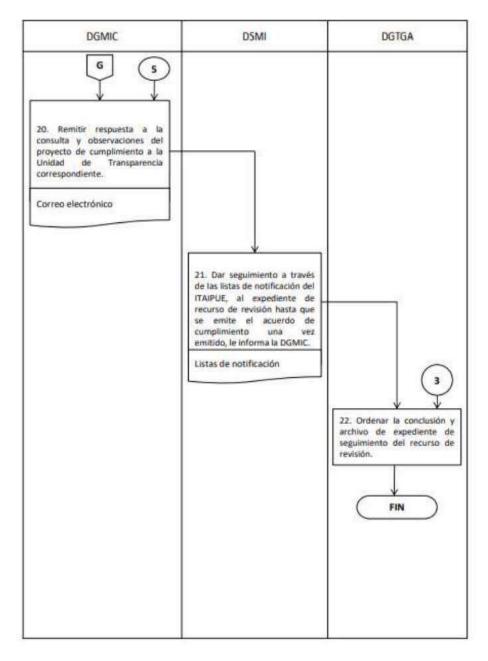














CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DGTGA-186

Apoyar a los sujetos obligados para identificar y publicar información adicional de interés para la ciudadanía con un enfoque de gobierno abierto

	ACTIVIDAD ANUAL	
Elabora:	Valida:	Autoriza:
REBH (DGTGA)	REBH (DGTGA)	REBH (DGTGA)
Abril 2021	Abril 2021	Abril 2021

Objetivo

Proponer acciones que fomenten la transparencia proactiva hacia la ciudadanía con un enfoque de gobierno abierto, la cual deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos, y deberá tener un objeto claro, enfocado en las necesidades determinadas o determinables de sectores de la sociedad.

Normas y Políticas de Operación Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva

Responsables

Departamento de Gestión de Datos Abiertos Departamento de Accesibilidad Ciudadana

Dirección de Gobiemo Abierto

Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto

Áreas Involucradas Departamento de Gestión de Datos Abiertos Departamento de Accesibilidad Ciudadana

Dirección de Gobierno Abierto

Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados

Elementos de entrada

Correos electrónicos u oficio de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal con propuestas de información de interés para la ciudadanía

Elementos de salida Correos electrónicos u oficio a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal con la opinión al análisis de la información de interés para la ciudadanía



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DGTGA-186

Apoyar a los sujetos obligados para identificar y publicar información adicional de interés para la ciudadanía con un enfoque de gobierno abierto

Responsable	Descripción de Actividades	Formato y/o Documento
	Inicio del Procedimiento	
DGA	1 Solicitar a los Titulares de las Unidades de Transparencia la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional con un enfoque de gobierno abierto; a la establecida con carácter obligatorio por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de información de información de información de políticas de transparencia proactiva, como lo son: (i) identificación de información; (ii) atributos de la información (iii) contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada; (iv) participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación; (v) efectos positivos generados a partir de la información difundida.	Correo electrónico u oficio
DGDA	2 Analizar las propuestas de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado a fin de que cumplan con los elementos de reconocimiento de transparencia proactiva con un enfoque de gobierno abierto. ¿Procede? Si. Continua actividad: 3 No. Continua actividad: 1	
DGDA	 Realizar el concentrado de información para la emisión del dictamen de viabilidad. 	Dictamen de viabilidad
DGA	4 Revisar el análisis efectuado a cada sujeto obligado y someterlo a consideración de la DGTGA	Dictamen de viabilidad
DGTGA	5 Validar el dictamen de viabilidad con el objeto de apoyar a los sujetos obligados en la divulgación de	Dictamen de viabilidad



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

	proactiva. ¿Procede? Si. Fin del Procedimiento 6 No. Regresa actividad: 3	
	6 Genera el correo electrónico que contiene el dictamen de viabilidad.	Correo electrónico
DGA	7 Notificar al Sujeto Obligado el correo electrónico que contiene el dictamen de viabilidad.	Correo electrónico u oficio

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DGTGA: Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto.

DGA: Dirección de Gobierno Abierto.

DGDA: Departamento de Gestión de Datos Abiertos.

DAC: Departamento de Accesibilidad Ciudadana.

SUJETO Unidades de Transparencia de las Dependencias, Entidades, OBLIGADO: Universidades, Institutos y Colegios integrantes del Poder

Ejecutivo Estatal.

LINEAMIENTOS: Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de

información de interés público; y para la emisión y evaluación de

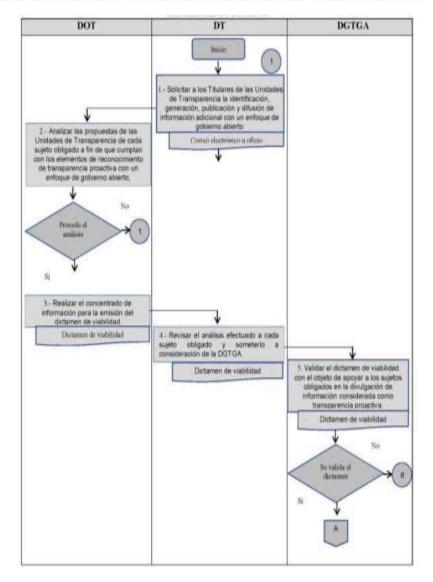
políticas de transparencia proactiva.



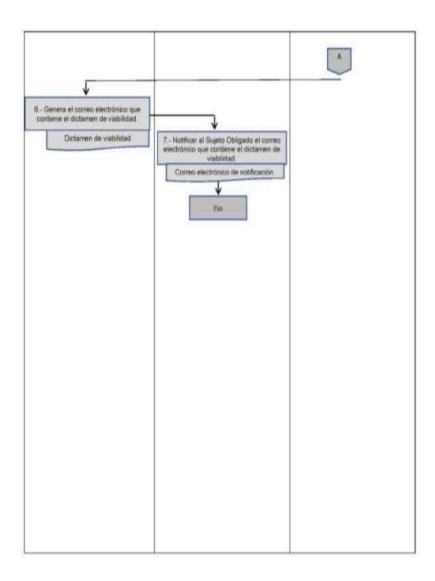
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DGTGA-186

Apoyar a los sujetos obligados para identificar y publicar información adicional de interés para la ciudadanía con un enfoque de gobierno abierto









CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DJ-190

1496

DIRECCIÓN JURÍDICA

1.5.1.1.1.B Tramitación de juicios de nulidad

	DIRECCIÓN JURÍDICA		
1.5.1.1.A	Revisión y autorización de proyectos	DJ-187	1479
SUBD	RECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y	LABORALES	Pág.
1.5.1.1.1.A	Análisis e instrucción de proyectos	DJ-188	1485
DEP	ARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ADMI	NISTRATIVO	Pág.
1.5.1.1.1.1.A	Inconformidades administrativas	DJ-189	1490
			_

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LITIGIOSOS			Pág.
1.5.1.1.1.2.A	Asuntos agrarios, civiles y mercantiles	DJ-191	1502
1.5.1.1.1.2.A	Amparos	DJ-192	<u>1510</u>
1.5.1.1.1.2.A	Asuntos penales	DJ-193	<u>1518</u>

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES			Pág.
1.5.1.1.1.3.A	Asuntos laborales	DJ-194	1526

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y PATRIMONIALES			Pág.
1.5.1.1.2.A	Respuesta de improcedencia o solicitud de información	DJ-195	1533
1.5.1.1.2.B	Atención a consultas jurídicas	DJ-196	1540

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CONSULTIVO NORMATIVO			Pág.
1.5.1.1.2.1.A	Análisis de proyectos legislativos	DJ-197	1548
1.5.1.1.2.1.B	Elaboración y propuesta de normatividad	DJ-198	<u>1555</u>



DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO CONTRACTUAL				TUAL	Pág.		
1.5.1.1.2.2.A	Análisis de pro jurídicos que Administración				ntos de	DJ-199	<u>1562</u>

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICO PATRIMONIALES			Pág.
	Asesoría y apoyo para regularización de los bienes muebles e inmuebles en posesión del Gobierno del Estado		<u>1569</u>



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DJ-187

Revisión y autorización de proyectos

Tiempo Promedio 2 días

Elabora:	Valida:	Autoriza:
AMFR (DJ)	VSO (DJ)	GRS (DJ)
Junio 2021	Junio 2021	Junio 2021

Objetivo

Revisar y atender todos los asuntos que le presenten las subdirecciones adscritas a su cargo que requieran de su validación, a fin de que resuelva mediante su firma el trámite conducente, en el ámbito de su competencia.

Ley de Amparo.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Agraria.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público

Normas y Políticas de Operación

Código Federal de Procedimientos Civiles

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Código Penal del Estado de Puebla.

Código de Comercio.

Código Civil del Estado de Puebla.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla.

Todas aquellas normas que sean requeridas para el

cumplimiento del objetivo.

Responsables

Dirección Jurídica.

Áreas Involucradas Dirección Jurídica.

Subdirección de Asuntos Contenciosos y Laborales.

Subdirección de Asuntos Consultivos y Patrimoniales.

Elementos de entrada Oficio Solicitud

Memorándum Solicitud Circular solicitud.

Tarjeta informativa



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

Elementos de salida Oficio respuesta Memorándum respuesta Circular. Tarjeta informativa.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DJ-187

Revisión y autorización de proyectos

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DE PROCEDIMIENTO	20
	1 Recibir el proyecto.	Oficio Memorándum
	2 Revisar el proyecto correspondiente.	N/A
DJ	¿Tiene observaciones? Sí (Continuar en la actividad 3). No (FIN) NOTA: Se inicia el Procedimiento número DJ-195	N/A
	Autorizar mediante firma el proyecto correspondiente.	N/A
	4 Turnar el proyecto a SACL y/o SACP para su entrega.	Oficio Memorándum
	FIN DE PROCEDIMIENTO	



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DJ: Dirección Jurídica.

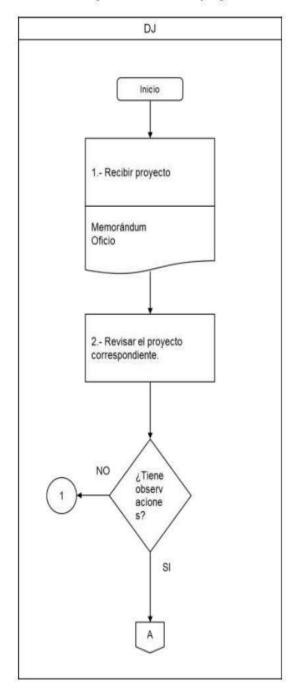
SACL: Subdirección de Asuntos Contenciosos Laborales. **SACL:** Subdirección de Asuntos Consultivos y Patrimoniales.



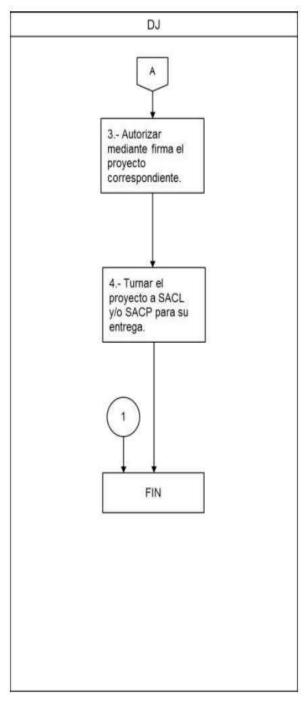
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DJ-187

Revisión y autorización de proyectos









CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

PROCEDIMIENTO DJ-188

Análisis e instrucción de proyectos

Tiempo Promedio 3 horas

Elabora:	Valida:	Autoriza:	
AMFR (DJ)	VSO (DJ)	GRS (DJ)	
Junio 2021	Junio 2021	Junio 2021	

Objetivo

Representar jurídicamente todos los asuntos en los que la Secretaría de Administración del Estado de Puebla, sea parte o tengan algún interés, en todos los procedimientos judiciales y así poder dar una debida defensa.

Ley de Amparo.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Agraria.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Público.

Normas y Políticas de Operación

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Código Penal del Estado de Puebla.

Código de Comercio.

Código Civil del Estado de Puebla.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla. Todas aquellas normas que sean requeridas para el

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

cumplimiento del objetivo.

Responsable

Subdirección de Asuntos Contenciosos y Laborales.

Áreas Involucradas Dirección Jurídica / Subdirección de Asuntos Contenciosos y Laborales.

Elementos de entrada Oficio Solicitud.

Memorándum Solicitud.

Elementos de salida

Oficio Respuesta. Memorándum Respuesta.



de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

FORMATO Y/O

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DJ-188

Análisis e instrucción de proyectos

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO		
ÎNICIO DE PROCEDIMIENTO				
	1Recibir la documentación que envía la Unidad Administrativa o Autoridad que requiere.	Memorándum Oficio		
	2 Analizar el proyecto del Departamento correspondiente.	N/A		
CACI	Instruir al Departamento correspondiente, a fin de dar respuesta inmediata a la solicitud.	N/A		
-	4 Rubricar el proyecto.	Memorándum Oficio		
	5 Tumar al DJ para su autorización.	N/A		
	6 Gestionar la entrega del Oficio o Memorándum.	N/A		
	FIN DEL PROCEDIMIENTO			



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DJ: Dirección Jurídica

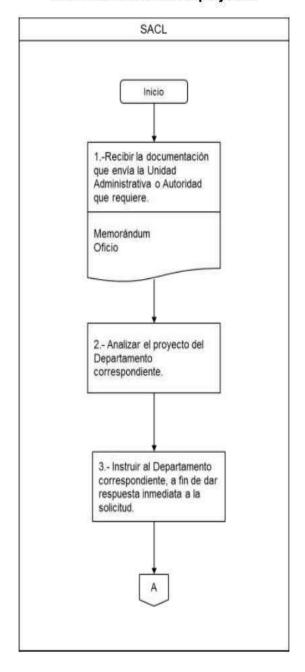
SACL: Subdirección de Asuntos Contenciosos y Laborales.



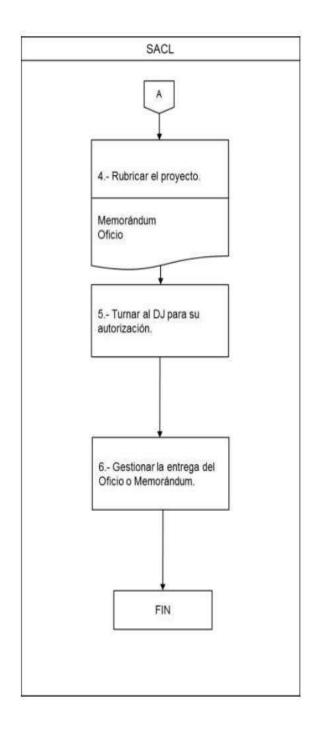
CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DJ-188

Análisis e instrucción de proyectos









CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

Procedimiento DJ-189

Inconformidades administrativas

Tiempo Promedio 6 meses a 1 año

Elabora:	Valida:	Autoriza:	
AMFR (DJ)	VSO (DJ)	GRS (DJ)	
Junio 2021	Junio 2021	Junio 2021	

Objetivo

Dar seguimiento a las Inconformidades que se presenten en contra de la Secretaría de Administración o de las Unidades Administrativas, para salvaguardar los intereses de la misma.

Normas y Políticas de Operación Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas aquellas normas que sean requeridas para el

cumplimiento del objetivo.

Responsable

Departamento de lo Contencioso y Administrativo.

Áreas Involucradas

Subdirección de Asuntos Contenciosos y Laborales. Unidad Administrativa Correspondiente.

Elementos de entrada Oficio solicitud. Memorándum solicitud.

Elementos de salida

Oficio respuesta. Memorándum respuesta. Cédula.



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DJ-189

Inconformidades administrativas

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	FORMATO Y/O DOCUMENTOS	
	INICIO DE PROCEDIMIENTO		
DCA	1 Recibir documentación de la Unidad Administrativa.	Memorándum Oficio	
	Verificar que los documentos y anexos estén completos.	N/A	
	¿La documentación está completa?		
	Sí (Continuar en la actividad 3) No (FIN)	N/A	
	NOTA: Se inicia el Procedimiento número DJ-195		
DCA	Proyectar los informes circunstanciados y requerimientos que se trate.	Memorándum Oficio	
	4Formar expediente correspondiente.	N/A	
	5 Promover los medios de impugnación	Memorándum	
	correspondientes, siempre y cuando, sea necesario.	Oficio	
	6 Notificar a las Unidades Administrativas la conclusión del procedimiento.	N/A	
	Relaborar cédula de conclusión, para integración del expediente, con las respectivas rubricas.	Cédula	
	Realizar las correcciones y/o modificaciones respectivas.	N/A	
DCA	9Tumar a SACL, para su validación.	Memorándum Oficio	
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	17/4/67/15/14	



de la Secretaria de Administración

CLAVE: SA/DA/MP/0001 Manual de Procedimientos Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SACL: Subdirección de Asuntos Contenciosos Laborales. DCA: Departamento de lo Contencioso y Administrativo...

S.A.: Secretaría de Administración.

UA: Unidad Administrativa



CLAVE: SA/DA/MP/0001 Elaboración: abril 2020 Actualización: junio 2021 Número de Revisión: 02

DIAGRAMA DE FLUJO DJ-189

Inconformidades administrativas

